LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana—Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Juéves 22 de Noviembre de 1883 — AÑO IV—Número 941

SUMARIO

S. Editorial.—Espropiacion del Ferro-Carril Central—La Plata.
Telegramas—Exterior—Interior.
Corbeta «La Argentina».
Cartas Misioneras.
En las escuelas comunes: Los exámenes del año.
Movimiento electoral.
Teatros.
Avisos.
Comercio.
Municipalidad.

Espropiacion del Ferro-carril Central

I

El 3 de Febrero de 1852 el Gobierno de Rosas desaparecia, sin que en toda la estension de la República existiera una sola via férrea establecida.

El primer pensamiento de hacer construir un ferro carril, se manifestó por el Congreso del Paraná que mandó practicar los estudios al Ingeniero Campbell, del Ferro Carril Central.

Los estudios se hicieron, y costaron cuarenta mil duros que pagó el Gobierno del Paraná apesar de su pobreza: las leyes se promulgaron, los contratos se estendieron; pero los disturbios ocurridos entre la provincia de Buenos Aires disidente, y las del Interior, afectando el crédito público argentino en Europa, impidieron que pudieran reunirse los capitales en Lóndres.

Recien fué posible en Abril de 1863 iniciar los trabajos del ferro carril, cuya construccion duró siete años, hasta el 18 de Mayo de 1870 en que se hizo el primer viaje del Rosario á Córdoba, siendo la línea construida de poco menos de ochenta leguas de estension.

La construccion se habia llevado á cabo con una garantia del Gobierno de siete por ciento anual, durante cuarenta años, sobre un valor de 6400 libras esterlinas por milla, equivalentes á $ 98.768 m|n por legua. Podian amortizar en 30 años y sin mencionar las fuertes donaciones de tierras públicas, *hechas á condicion de poblarlas*, la exoneracion de derechos de importacion, y varias otras ventajas acordadas á la empresa, ella contó desde el principio con la simpatía pública, y con la mas eficaz proteccion gubernativa.

Han corrido veinte años de subvencion y la empresa ha empezado á devolver las sumas que se le habian anticipado como garantia de los intereses y amortizacion del capital invertido en la construccion, calculados en ocho millones de duros.

La República se ha privado durante ese tiempo del uso del crédito por una suma igual, con la cual habria podido construir mejor, por su propia cuenta la misma línea: y si lo hubiera hecho las tierras públicas adyacentes estarian ya densamente pobladas, y la línea corresponderia al gran desarrollo de nuestra riqueza, que su falta de material y tren rodante y de administracion eficaz, está deteniendo y perjudicando de muy séria manera.

Esta Compañía habria podido estenderse como lo ha hecho el Ferro-carril del Sud de Buenos Aires en provecho propio, y con gran beneficio del país, y habria podido esperar gran número de otras concesiones, de estension y de ramales, si en vez de la política estrecha y mezquina que ha creido conveniente adoptar, su Directorio de Lóndres, hubiera tenido mayor fé en el porvenir de esta tierra privilegiada y hubiera provisto á su administracion, de los elementos necesarios para llenar los fines de su institucion.

¿Cuáles eran estos fines?

1° La poblacion de las ciento sesenta leguas de tierras fiscales que se le dieron con esa condicion espresa y la valorizacion consiguiente de las contiguas.

2° La facilidad de la circulacion de las ideas y de los valores: el desarrollo del progreso general del país, que se preparaba ya al intercambio de su produccion, por la exportacion, para la cual necesitábamos abrir mercados de consumo, á la vez que para la importacion que ya los tenia en sus propios centros poblados, que debian ser la base del porvenir que los hombres inteligentes del país, de todos los partidos, divisaban en el inmediato futuro, con la clara vision del patriotismo y de la esperiencia.

Los hombres que acompañábamos al General Urquiza en el Congreso del Paraná, como los que acompañaban al General Mitre en 1863 tenian el mismo pensamiento económico, la misma esperanza patriótica, y la misma confianza profunda, en que el Ferro carril Central del Rosario á Córdoba nos daria diez ciudades en su trayecto de ochenta leguas, y una poblacion agrícola y ganadera suficiente para llenar el territorio de un mil cuatrocientos cuarenta millas cuadradas que se habia regalado para eso.

Todos nuestros estadistas convenian en que era necesario hacer al pueblo argentino rico, para que fuera culto,—culto para que fuera libre,—y encontraban en la inoculacion de las ideas del siglo, en la circulacion interior de los valores, en la frecuencia y magnitud de las transacciones, en el desenvolvimiento del crédito personal, en la rapidez y continuidad de las comunicaciones en fin, los medios económicos de alcanzar á la altura de nuestras aspiraciones civilizadoras y de llegar á los fines legítimos de las sociedades modernas.

Muy poco nos auxilió este ferro-carril.

Otras empresas se han establecido en el país despues, se han hecho poderosas, en peores condiciones y mas primitivas localidades, han enriquecido los territorios que atravesaban y se han enriquecido á sí mismas en el mismo espacio de tiempo.

El Ferro-Carril Central Argentino del Rosario á Córdoba ha permanecido estacionario, ha obtenido grandes ganancias para él, con muy pocas para el país.

Ha vendido las tierras que se le donaron *sin poblarlas*, fundando nuevas compañías, para la especulacion: es dueña del valor de la línea: ya reparte cerca de quince por ciento de dividendos anuales, y las cuentas han de probar que con el siete por ciento no solo ha debido pagar los intereses de sus capitales empleados, sinó que los ha amortizado, en gran parte, sino en el todo, en beneficio propio.

Todo esto es legítimo, y los estadistas argentinos sabian perfectamente la importancia de la donacion que hicieron, y no reprochan sus ganancias á la Compañía; al contrario se aplauden de ellas; pero cuando llega un momento como el actual, en que las diez Provincias que centralizan en el puerto del Rosario su exportacion é importacion, se encuentran coartadas en sus transacciones ordinarias por la falta de suficiente material y tren rodante, y de actividad administrativa en esta línea central, que debe servir de base y tronco á la red de ferro-carriles del interior de la República; los argentinos que tan generosos hemos sido, nos preguntamos, si es justo tolerar mas, si es justo soportar por mas tiempo este perjuicio que sufre el país, y si hay equidad en consentir que nuestras esperanzas se defrauden de esta manera, sin buscar el medio de impedirlo?

Y la respuesta es negativa, ya sea que la dicte el patriotismo, ya sea que solo se tomen en cuenta las consideraciones económicas de equidad que deben regir siempre al cumplimiento ejecucion y desarrollo de esta clase de contratos bilaterales, con derechos y deberes recíprocos.

II

El país ha dado á la compañía todo cuanto ha pedido.

La compañía no ha acordado al país, ni una mínima parte de lo que ha debido.

¿Qué recurso nos queda?

La espropiacion por causa de utilidad pública, á que tenemos pleno derecho.

Y la espropiacion fué ya presentada en el Congreso de 1883 y aun cuando no haya sido decretada todavía por consideraciones de generosidad, que tienen un límite, es muy probable que á menos de un cambio radical en el modo de ser de esta compañía, lo resuelva el próximo Congreso.

No somos partidarios de la espropiacion en absoluto: es necesario que muy poderosas razones nos obliguen á proceder así.

La Compañía está en peligro de perder sus pingües ganancias, por no tener suficiente altura para encarar los horizontes admirables que la rodean y que el país tiene ante sí abiertos al mundo por el Gobierno Nacional.

Otro medio podria ser eficaz para decidir á esos capitalistas á que ganen mas dinero aún, y consoliden sus utilidades sin que nos priven de los resultados que ha tenido en vista nuestro Gobierno para acordarles los enormes privilegios de que gozan.

Y ese medio es la construccion de otra línea férrea por cuenta del Gobierno, que partiendo del Rosario llegue á Córdoba para empalmar allí con el Central Argentino para dar salida fácil y pronta á nuestra produccion del interior.

Entonces los efectos naturales y lógicos de la concurrencia, se harán sentir, y el Ferro Carril Central Argentino comprenderá mejor sus intereses, dando curso al gran desarrollo que existe ya, en las provincias del interior, abaratando los fletes, regularizando su administracion, y proveyendo sus líneas de suficiente tren rodante, para satisfacer las exigencias de la situacion; con la ventaja de que una nueva línea que podria construirse con el mismo capital necesario para la espropiacion, aumentara inmediatamente los legítimos y grandiosos resultados que nuestro gobierno está consolidando: por su decidida voluntad de conservar la paz pública; que es el ancho pedestal en que ha de afirmarse el porvenir de la República Argentina, y sobre el cual se desenvuelve todo el mecanismo de un plan político administrativo y económico, cuyas espléndidas manifestaciones, llenan de asombro á propios y estraños, en medio de una prosperidad general, uniforme, y sin ejemplo en los fastos argentinos.

Si en medio de este supremo esfuerzo de la inteligencia y del patriotismo Argentino una rémora detiene el impulso general es necesario removerla con mano firme y segura, para que el movimiento iniciado siga su impulso benéfico, y el plan no fraca-

No hay mas que un dilema: ó el ferro carril Central Argentino se pone en actitud de llenar su mision en el torbellino de progreso, de trabajo y de riqueza que hoy envuelve á toda la República, ó esta se hace cargo de su esplotacion espropiando á los actuales poseedores.

El país no puede hoy retardar su marcha progresiva ni paralizar la prosperidad de diez provincias argentinas por consideraciones á una compañía extrangera que retarda la entrega al libre tráfico de todos los ferro carriles que se construyen en el interior del país:—el de Santiago que podia estar terminado en tres meses mas, pero tardará un año mas por falta de los rieles que el Central debia conducir y retiene perdiéndose á la intemperie en el Rosario.

Igual cosa sucede en el del Norte, el Andino y el de Clark, paralizados por la falta de los materiales de fierro que se oxidan en los depósitos del Rosario, cuyos diarios publican cotidianamente y por meses y meses seguidos el aviso de que la compañía no recibe carga de particulares durante una ó dos semanas ó un mes!

¿Cuánto le costará á la Nacion el interés que paga sobre estos capitales introducidos, valor de los terraplenes hechos y las demás obras suspendidas en toda la estension de la República?

¿Cuánto perderá la industria y el comercio, la agricultura y la ganaderia, la renta pública y el interés particular, por esta obstruccion incalificable?

La Plata

El aniversario de la instalacion de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, se ha celebrado, al decir de los numerosos concurrentes, con toda la dignidad de un acto solemne y entre las alegrias mas cordiales. El local de tan bellas perspectivas vá recibiendo los airosos y opulentos edificios que transforman la campiña en una poblacion que ha de dar asiento á los Poderes Públicos de la Provincia.

Celebróse un *Te Deum* á que asistieron el Gobernador, sus Ministros y muchos miembros de la Legislatura y de los Tribunales, y tuvo lugar un banquete animado en que se hicieron oir brindis entusiastas con la elocuencia de Guido Spano, de J. Hernandez, del Dr. Rocha y de otros ciudadanos.

Ningun incidente desagradable turbó el buen humor de aquella fiesta, dada con tan plausible objeto.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

(Via Galveston).

Discusion del presupuesto

PARIS, Noviembre 19—Está actualmente en discusion en la Cámara de Diputados, el presupuesto para el año 1884.

Los insurrectos del Sudan

LÓNDRES, Noviembre 19 Anuncian de Egipto que los insurrectos atacaron á Suakim y fueron rechazados.

Ampliando las noticias de massacres consumados en aquellos parajes, los últimos despachos dicen que ha sido asesinado el Cónsul inglés.

Dimision del Sr. Challemel Lacour

PARIS, Noviembre 19—El Sr. Challemel Lacour, Ministro de Relaciones Exteriores, ha dado su dimision que le ha sido aceptada, haciéndose definitivamente cargo de esa cartera el Presidente del Consejo, Sr. Julio Ferry. Para reemplazar á éste en la vacante dejada en el Ministerio de Instruccion Pública que desempeñaba conjuntamente con la Presidencia del Consejo, ha sido designado el Sr. H. de Fallières, Diputado y ex-Ministro.

De nuestros corresponsales

San Nicolás—N. 9.037—*Noviembre 21*—Los trabajos del muelle nacional continúan activamente. En el puerto nótase bastante movimiento.

El vapor *Ville de Buenos Aires* terminó su carga de frutos del país y zarpará con destino á Marsella.

Ayer tarde entró el bergantin goleta *Holmedo*, procedente del Rosario, cargado de durmientes para la línea del Oeste.

Hoy espérase procedente del mismo puerto, al paquete *Rios*, á completar su cargamento aquí con lanas y cueros.

Para los primeros dias del mes entrante anúnciase la apertura de la Sucursal del Banco Nacional y del Monte-Pio.

«El Heraldo» de hoy publica dos cartas dejadas por el suicida Gilles. De otra no publicada, se desprende que la falta de valor para sobrellevar una situacion tal vez precaria, indújolo á tomar esa resolucion; sin embargo de ser casado y con familia.

≋

Rosario—N. 9104—*Noviembre 21*—Descubrióse otro robo en la Aduana, encontrándose los objetos sustraidos en un almacen de comestibles.

Llegó el Presidente de la República, siguiendo viage á esa en el *Proveedor*. Reservóse su arribo no teniendo lugar recepcion oficial.

Dr. Iriondo encuéntrase en ésta.

La Municipalidad pasó una circular á los jueces de paz pidiendo nombren dos vecinos por seccion para la formacion de Comisiones Vecinales de Higiene.

El Gobernador de Córdoba partió en tren espreso. Despacharonse tres mil durmientes para la via al Pergamino.

Mucho calor—Termómetro 32 grados. Amenaza lluvia.

≋

Paraná—N. 9.174—*Noviembre 21*—Han llegado de los departamentos algunos de los diputados electos últimamente.

El Ministro Laurencena ha terminado un vasto proyecto de ley sobre educacion, que será sometido á las Cámaras en el próximo período Personas que han visto este proyecto, nos dicen que es un trabajo notable y ha sido confeccionado entre el Gobernador y su Ministro.

Las colonias de esta Provincia auguran para este año una cosecha abundantísima.

El estado de los pastos y de las haciendas es inmejorable, debido á las abundantes lluvias que se han sucedido. Nótase un movimiento extraordinario de exportacion de haciendas para otras Provincias.

≋

Mendoza—N. 9159—*Noviembre 21*—Hoy partió para San Juan el Senador Gomez, que habia demorado en ésta cuatro dias.

El próximo domingo obsequiarán los vecinos de Junin y San Martin al Coronel Ortega con un gran banquete. El Coronel asistirá con muchos amigos de la ciudad.

Seria conveniente hacer conocer de la inmigracion europea que llega á esa capital, la necesidad de brazos para las labranzas é industrias de esta Provincia. Por datos que hemos tomado, sabemos que la Oficina de Inmigracion de aquí recibe numerosos pedidos, á los cuales no puede satisfacer por completo. Llamar, pues, la atencion de la Oficina Central al respecto, seria de gran provecho para Mendoza.

Líneas telegráficas

Central—*Noviembre 21*—Línea Sud funciona hasta Sauce—Demás bien.

Oficial

San Nicolás—*Noviembre 21*—Al Prefecto Marítimo—Aquí vigilo dos pasageros del *Solís*, están sanos. Conocen á Vergara. Lo comuniqué al Departamento de Higiene. Espero instrucciones.—*Sub-Prefecto*.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Noviembre 21*—Llegó el *Hipparchus* de Amberes y Rio Janeiro; sigue esta tarde con 700 toneladas de carga.

Montevideo—*Noviembre 21*—Llegó el *Bamden* de Liverpool; sigue mañana para esa.

Montevideo—*Noviembre 21*—Cádiz, *Piemonte*; Lóndres, *Hipparchus*, Liverpool, *Bamden*; Southampton, *Nera*; Marsella, *Diolibah*—Consolidados del 80 á 37 3|4. Deuda amortizable á 24 3|4; para fin de mes á 25 1|4. Títulos adicionales á 50. Progreso Oriental á 17 pesos. 5000 cueros americanos y 7000 arrobas lana, todo á precio reservado—Sale el *Hipparchus*; el *Apolo* anunciado, pero salida dudosa.

Rosario—N. 9,104—*Noviembre 21*—El vapor *Tasso* será conductor de 700 toneladas de trigo con destino á Amberes. El *Ilios* zarpó para Liverpool con minerales y frutos del país. El *Taraguy* pasose en observacion sanitaria por tres dias.

Liquidacion 8868-34. Cambio firme.

Corbeta "La Argentina"

Nuestro Representante Diplomático residente en Viena, ha comunicado al Ministro de Marina, que los trabajos de construccion del buque Escuela *La Argentina*, adelantan con toda regularidad, debiendo ser lanzado al agua en los últimos dias de Diciembre próximo, ó primeros de Enero, coincidiendo así la época de la entrega con la fijada en el contrato.

La vigilancia constante del Coronel Urtubey—prosigue diciendo el Dr. Cané—y la del Ingeniero Inspector, así como la buena fé de la Empresa constructora, permiten asegurar que todos los materiales empleados son de primera calidad.

Las dimensiones del buque son de: eslora total máxima, 56 m.; eslora total de la línea de flotacion, 53 1; manga máxima, 8 1; aumento aproximativo por el forro de madera y metal, 0 5, lo que hace un total de 8,6; puntal 5 85.

La fuerza de la máquina es de 160 caballos.

El calado con 2|3 de los víveres y pertrechos, y 2|3 del carbon abordo es de: proa 3 80, popa 4.20; medio 4.

Desplazamiento con esta inmersion, 804 toneladas.

Velocidad con el estado indicado 11 1|2 nudos.

Armamento, un cañon Amstrong de retrocarga de 6" y 4 toneladas; dos id de 9-2 cet; dos krupps, de 7-5 cent.

El casco del buque es de acero Bessemer, y forrado en madera de Teack, y Meentz, un nuevo metal que hoy dia se emplea para los forros de buques de acero en sustitucion del cobre.

El precio del casco, máquinas y armamento es de L. E. 25,750. Aumento por el forro de madera y metal 2,500. Total L. E. 28,250.

Habiendo divergencias de opiniones respecto del género de hélice á adoptar, se desechó la hélice Bérie, y se adoptó la de desarticular del sistema Griffiths, que es la que se emplea generalmente en buques mixtos.

El buque contará con una caldera auxiliar, capaz de alimentar el condensador, y proveer el suficiente vapor para el trabajo del cabrestante y bombas, consiguiendo así un ahorro considerable en el consumo de combustible, y en la conservacion de las calderas principales.

En cuanto á instrumentos de navegacion estará dotado de todo lo mas moderno y práctico que se conoce hasta hoy dia.

Este buque, protejido por su forro metálico, podrá permanecer largos años sin necesidad de limpiar sus fondos.

En vista del aviso del Dr. Cané, se ha resuelto activar el envío de los alumnos de la Escuela Naval, que al mando del 2° comandante de la Escuela, capitan D. Federico W. Fernandez, deben conducir á este puerto la corbeta *La Argentina*. Así es que terminado los exámenes, que comenzarán el 20 de Diciembre, partirán en uno de los paquetes de la carrera, porque la *Uruguay*, que irá tambien á Europa para regresar en conserva con *La Argentina*, no tiene las comodidades necesarias para conducirlos á su bordo.

El Ingeniero mecánico contratado por el Ministro Cané, como primer maquinista, para traer el buque al puerto de Buenos Aires, ha prestado ya sus servicios en la Division de Torpedos, á entera satisfaccion de nuestro Gobierno.

Como último pago de las 28,500 lb. est. que cuesta el buque, se ha hecho un jiro por 10,500, á favor del Representante Argentino indicado.

CARTAS MISIONERAS

Segunda Colonia en Santa Ana, Octubre 21 de 1883.

Señor Director de La Tribuna Nacional

Muy estimado amigo:

Si mis correspondencias no son tan frecuentes como V. me lo pide y yo deseo, no es seguramente por faltar interesantes materias en estas privilegiadas comarcas, para revelar al país los veneros de riqueza que se esconden en sus inesploradas selvas.

Pero la tarea á que estoy dedicado y la escasez de elementos para vencer los obstáculos que presenta un terreno accidentado, montañoso, cubierto de bosques seculares, que es necesario atravesar machete en mano, entre zarzales impenetrables y barrancos que son á veces verdaderos precipicios, llena el tiempo, agota las fuerzas y fatiga el ánimo.

Mi cartera está repleta de apuntes que tal vez usaré con mas calma, concretándome por ahora á decir que de todos los elementos de riqueza que las Misiones ofrecen, como ser los pinares, maderas, minas, ganaderia y agricultura, esta, por ahora, merece la preferencia y garantiza pingües resultados.

Los productos principales, enumerados en el órden de importancia que les atribuyo, son: caña dulce, mandioca, arroz, maiz, poroto, yerba, tabaco, café, algodon, maní, sorgo y añil.

Esto como productos coloniales, pues en cuanto á los de consumo, solo no produce lo que no se siembra, como dicen aquí.

Hay tambien muchos ramos de esplotacion natural, que puede hacerse sin mas capital que el trabajo manual, pues se encuentran en estado silvestre: la naranja de agrio—de que hay montes en la costa del Paraná,—el curupay y otros arboles para curtir; multitud de plantas medicinales, resinas, pescados, para aceite y conservas, cueros de *carpincho*, cuyas aplicaciones y precio son bien conocidas; de *anta*, grueso, fuerte, muy resistente al agua y propio para correajes y monturas,—es muy abundante. *Gamas del monte, guazú-virá, tateto*, especie de cerdo pequeño; *arestruz, yaguatirica*, de la raza felina, intermediario entre el gato montés y el tigre—su piel muy estimada.....

Hay muchos otros mas valiosos, pero relativamente escasos, como leon, ciervo, tigre, guará, oso hormiguero, etc, pero su adquisicion es mas difícil por su selvatismo característico y ser poco propensos á entregar su piel aunque se les hable en nombre del progreso, la civilizacion é industrias.

¡Efectos de su ignorancia!

✕

Entre todos los productos, es sin rival el de la caña dulce. Aquí los resultados son fabulosos.

Una semilla de mandioca que rinde 20 libras—un grano de maiz que reproduce 1,200 granos, el arroz, que ofrece hasta dos cosechas en el año, el poroto que dá incontable, todo esto es pequeño al lado de la caña, sembrada en buena veta de tierra, que la hay abundante.

Su elaboracion en grande escala exige poderosos capitales, pero en pequeño, para abastecer al fabricante de azúcar y aguardiente, es de fácil cultivo y propio para enriquecer pronto al plantador.

Hay tierra abundante en Misiones; pero se nota el mismo fenómeno natural que en los demas países cañeros: exige el monte.

Y Misiones tiene mas monte cañero que toda la Habana!

La plantacion á campo no dá resultado. Una sociedad inglesa que la ensayó en la costa del Uruguay está arruinada.

La preparacion empieza por derribar el monte, lo que se llama *rozar*; luego se quema, lo que queda se vuelve á picar y quemar, lo cual deja una gruesa capa de ceniza proporcional á la altura y espesura del monte—En seguida con un *saracuá*, que es una pica de madera, á veces con regaton de fierro, se hace un agujero de 4 pulgadas y se introduce la *muda*, dos nudos de caña—Esto se aporca dos veces en el año y la planta dura diez, aumentando los primeros sus retoños.

En el *Primer Misionero*, establecimiento del señor Puck, en la boca del San Juan, hemos visto con el doctor Goyena, cañas de tres metros de alto por 20 centímetros de grueso, clase de Batavia, muy jugosa, estremadamente rica en sustancia zacarina cristalizable, con 10 á 12 cañas cada planta de un año, y hemos contado hasta 47 retoños en algunas del año anterior, y aún no han reventado todas sus yemas.

✕

Mi amigo el doctor Miguel Goyena, con quien tuve el placer de pasar algunas horas allí bordando encajes sobre el porvenir de Misiones, se ha contagiado de la enfermedad dominante, que no es el chucho, ni el mal de cadera, ni la fiebre, ni los piques—cosas que en estos cuatro meses no he visto un ejemplar, sino la *cañomanía* que los ha invadido desde el Gobernador abajo.—Y pretenden que no escapan ni los transeuntes, lo que me causa sérias alarmas para mí mismo.

✕

Las alternativas que ha sufrido el comercio de Santa Ana en los últimos años, merecen llamar la atencion del Gobierno.

En vez de adelantar han retrogradado visiblemente en poblacion, ganado é industria.

En 1879 existian como 22 establecimientos de ruedas y monyolos de moler yerba, y hoy solo quedan cuatro.

La Legislatura Provincial les impuso altas patentes y este elemento de prosperidad naciente, corrió el destino de los famosos *gorros catalanes*: murió por contribucion fiscal. Contribuyó tambien la competencia del producto paraguayo introduciéndose clandestinamente.

De las seiscientas mulas que se ocupaban en trasportar la yerba *canchada* de los bosques para ser molida y embalada aquí, no han quedado ni la cuarta parte.

Los yerbateros han casi cesado en sus tareas, y casi toda la yerba que se consume desde Corrientes hasta Buenos Aires y el Interior, como misionera, es de orígen paraguayo, que ha tomado carta de ciudadania, sin los trámites de ley.

La poca que aquí se elabora hoy, basta apenas para el consumo de Posadas, Santo Tomé, Libres, y no alcanza á Corrientes.

Lo demás pasa *sin hablar al portero*.

El porvenir floreciente del Territorio de Misiones es un hecho tangible: no puede discutirse.

En presencia de esta vegetacion exuberante, de estos productos que son monstruosidades agrícolas, de esta variedad inagotable de vegetales los mas caprichosos y extraordinarios: en el seno de una naturaleza virgen que contiene en el fondo de sus selvas maderas de alto precio y variedad infinita de frutas esquisitas, plantas de asombrosas virtudes medicinales, flores de brillantes matices y delicado aroma: serranias que anuncian metales preciosos y vierten innumerables arroyuelos cuyas cristalinas aguas fecundizan sus valles calentados por un sol tropical y bañados en la noche por las frescas brisas de sus montañas, . . . el espíritu mas despreocupado se siente atraido á la contemplacion de tanta maravilla, y dominado por la grandeza espléndida del paisage, se inclina ante la sabiduría y bondad infinita del Creador, que tanta [illegible]

[illegible] del intelectual y material que son nuevos elementos de vida, de salud, de felicidad: que fortifican las fuerzas, disponen el ánimo para el ejercicio del bien y son los fuertes peldaños de la escala de Jacob.

Trabajemos, pues—Traigamos en Misiones, labremos sus ricas tierras—esplotemos sus tesoros naturales y en donde hoy solo existe con notables y escasas escepciones de extrangeros una poblacion arisca, ignorante y pobre—que se alimenta de frutas silvestres y una escasa sementera de maiz y mandioca; que cruza las selvas desnuda, á pié, y desprovista de todos los elementos de sociabilidad; veremos muy pronto elevarse ciudades florecientes, escucharemos el rechinar de las máquinas en vez del alarido salvage del montaraz; el comercio operará sus prodigiosos resultados, enriqueciendo al que compra y al que vende, al que produce y al que consume y finalmente la luz de la civilizacion alumbrará estas oscuras comarcas, permitiéndonos fraternizar por la comunidad de aspiraciones, de costumbres y de idioma con nuestros mismos paisanos de quienes estamos distanciados por estas causas.

✕

Los que somos testigos oculares del prodigio que realizan las colonias en el país, no podemos menos de asombrarnos del porvenir fabuloso de Misiones, mediante la colonizacion á que ha dado comienzo el Gobierno Nacional.

Yo he conocido la colonia del Baradero, cuando era un campo tan desierto, que los San Martin, que acaban de recuperar el derecho de su propiedad, despues de un pleito de muchos años, no hacian caso de él ni lo tenian poblado. Un rastro de hornalla, del tiempo de la conquista, es lo que ha resuelto ese derecho que hoy les vale millones por el fabuloso valor que le ha dado la agricultura.

El año 57 á 59, la municipalidad atrajo una colonia de suizos, donando la tierra que ellos tuvieron que disputar á las vizcachas y las hormigas.—Aquello era un peladar infecundo.

Hoy exporta millones de toneladas al año y hay chacras que valen mas de cuarenta mil duros.

La Colonia del Paraná, la Villa Colon en Entre Rios, ¿qué eran el año 1860? terrenos desiertos que la colonia ha convertido en fuertes centros de civilizacion, de trabajo y de riqueza.

El año 1860, se empezaba á poblar la colonia Esperanza en Santa Fé y eran aquellos campos tan desiertos como pobres; los pastos duros, en su mayor parte espartillo amargo, no alimentaban los animales y habiendo tenido un encuentro de indios en esas inmediaciones, las fuerzas del Gobierno tuvimos que batirnos á pié por falta de cabalgaduras.

La cruzada desde San Javier al Bracho y desde el Bracho al Rosario, era desierta, árida, aterradora, y preñada de peligros. Por accidente se veia cruzar un guanaco á la distancia y lo mas frecuente eran los asaltos nocturnos de los *aripones*, los *tobas* y otras tribus.

Hoy ocupan el desierto 62 colonias con mas de 100,000 habitantes é innumerables máquinas, fábricas, industrias y ciudades.

✕

Tengo muy presente que en donde hoy se eleva floreciente la colonia de Cañada de Gomez, el año 861 boleábamos yeguas, para alimentarnos, la division que mandaba el General Virasoro, y de cuya derrota por sorpresa, conservo indelebles recuerdos.

Hoy, ¡qué trastorno se ha operado en 20 años! No me ha sido posible conocer el terreno que el general Laprida, el coronel Pita, el padre Marin, y cien mas, incluso este humilde servidor de la Patria, regaron con su sangre en Noviembre de 1861. Todo está cubierto de sementeras; por todas partes la actividad y el bullicio. El arado que remueve, la máquina que tritura, el ferro-carril que transporta. El telégrafo, la escuela, el templo, el comercio conmueven el desierto, acallan para siempre los gritos de guerra de las huestes militares, reemplazados por las voces de júbilo de la civilizacion y el trabajo.

¡Oh! santa y dichosa transformacion!

No olvidemos, sin embargo, que aquellos esfuerzos del patriotismo, que aquella sangre generosa ha fecundizado el suelo de la patria, donde hoy se levantan tantos pueblos felices; porque radicaron las instituciones que nos rigen, á cuyo amparo la Nacion Argentina se levanta en la paz con las proporciones gigantescas que la hicieron nacer al mundo por la guerra.

El año 1877 tuve el honor de fundar la colonia de San Cárlos en el Partido Bolivar.—Jamás habia pisado cristiano por allí y hoy es casi una ciudad; tiene mas de cuatro mil habitantes y ya reclama el ferro-carril para exportar sus productos.

Pues bien: Misiones se transformará mas pronto que Santa Fé. Candelaria y Santa Ana serán ciudades en menos tiempo que han necesitado Baradero, la Esperanza y San Cárlos: porque tienen terreno mas fecundo, mayor variedad de productos, naturaleza mas favorecida, numerosa poblacion indígena diseminada en los alrededores y via de comunicacion mas fácil y barata, por sus magníficos puertos sobre el rio Paraná.

✕

Pero aquí vengo al punto que no vacilo en considerar capital en esta cuestion: *la comunicacion fluvial.*

Posadas, Candelaria, Santa Ana, Corpus y muchos otros puntos del litoral argentino, tienen puertos de planchada: pueden embarcar sus productos y enviarlos aguas abajo pronto y barato; pero se oponen algunas restingas del *Alto Paraná* y así la navegacion desde Ituzaingó á Posadas, es una *Via crucis* tremenda, digan lo que quieran los que se manifiestan ofendidos por algunas verdades de mis correspondencias.

No aconseja el patriotismo cumplimentar puerilidades, sino estudiar las necesidades públicas y hacerlas conocer para que sean remediadas por quien puede y tiene la voluntad de hacerlo: el Gobierno Nacional.

La navegacion fluvial aguas arriba, en la actualidad, es imposible desde Ituzaingo en adelante.

El escollo mas grave es el llamado *Salto de Apipé*. Este, propiamente dicho, no es Salto sino fuertes restingas de piedra que estrechan el curso del Rio, obligándolo á pasar por tres canales angostos: á la banda Paraguaya, al centro y á la banda Argentina. El canal Argentino tiene profundidad sobrada, pues en la mayor bajante no es menor de dos metros, mas como su seccion de desagüe se estrecha hasta 20 ó 30 metros y debe dar paso al inmenso volúmen del Paraná en el mismo tiempo que corre por la seccion normal de muchos miles de metros, es claro que la rapidez aumenta en proporcion que la seccion de salida se estrecha, operándose un rápido violentísimo que aquí llaman *corredera*. Supongo que sea de 12 millas por hora.

La fuerza de la corriente es tal, en esos puntos, que no pueden subir los barcos sino con buen viento y grave riesgo de ser estrellados: en resúmen, no pueden subir cuando hay bajante. Cuando el rio crece, como las piedras son bajas, las aguas las sobrepasan facilmente, llenan toda la seccion de mas de dos mil metros de ancho y el *rápido desaparece* ó se debilita notablemente.

Todo esto es elemental.

Nada mas fácil que eliminar esta *corredera*, que no es una sombra de lo que han removido los yankees en el puerto de Nueva York.

La parte mas violenta no exede de cuarenta metros de longitud, aunque las restingas que se deben batir pasarán de 200.

Los gastos que esto ocasionaria son insignificantes y las ventajas múltiples é incalculables.

La Nacion tiene á la mano todos los elementos para realizarlo.

Buques de la escuadra, torpederas, embarciones menores, máquinas, materiales esplosivos, talleres funcionando, cuerpo de buzos, personal numeroso y competente y en fin, una escuela de torpedistas á los que podrian agregarse los ingenieros mineros de la escuela de San Juan y otros ingenieros militares que se adiestrarian en la práctica de su profesion, con gran ventaja y brillo del Ejército Argentino.

No es fácil encontrar mejor oportunidad para dar ensanche á este ramo tan especial, de manera tan provechosa para el país.

Todo este gran tren y personal que representa cientos de miles de patacones, está ya montado. Los sueldos y la mantencion los paga el Erario igual en Patagones que en *Apipé*.

En vez de estar teorizando en el Tigre, harian una práctica provechosa ejercitándose en estas pequeñas restingas, que no son obstáculo sino porque los medimos con la potencia del *Saracuá*, esa barreta de madera de que se sirven los naturales para labrar la tierra.

Pero con los elementos poderosos que el Gobierno Nacional tiene, esto debe allanarse facilmente y en pocos meses, la navegacion del Alto Paraná estaria libre, el territorio de Misiones se franquearia á la comunicacion y el comercio, y sus productos serian exportados con la mayor facilidad, al mismo tiempo que el país ganaria algunos ingenieros nacionales, de que tanto carece en este ramo.

Se ha dicho aquí que la operacion costaria mucho, . mas de 50,000 duros!

Pero esto es medir las restingas con la fuerza del *saracuá*.

El empedrado de la última calle de Buenos Aires, vale mas.

. La comision solo del 7 p% que ha cobrado el señor Bateman por las obras embrionarias de salubrificacion, asciende á quinientos mil duros.

La Penitenciaria de Buenos Aires, cuesta 60 millones de pesos. Un hospital cuesta 14 millones. La Recova que debe de espropiar la Municipalidad para hermosear la plaza, estoy seguro que le costará mas de 300,000 patacones y en suma, cualquier obra de ornato municipal, las grutas de la Recoleta, cuestan 4 veces esa suma.

Como puede pues, trepidarse en tales pequeñeces, cuando el país tiene fondos disponibles sin el menor esfuerzo?

Por aquí se dice que á causa de la dificultad de eliminar esa restinga, se proyecta el Ferro Carril de Santo Tomé á Posadas.

Aunque estos deseos no tengan fundamento, puede observarse

Que el costo de este no bajará de á millones [illegible]

la via del Paraná enriquece á todo Misiones, sirviéndole en centenares de leguas, y su litoral se bordaria de pueblos y colonias aprovechando la grande y pequeña Sementera desde la caña de azúcar hasta el tabaco; el añil y el maní; la yerba y los pinares.

La via del Paraná es una cuestion de vida para Misiones.

El Gobierno Argentino, que ha sabido conquistar la Pampa y el Chaco, no puede detenerse ante un miserable monton de piedras, tras el cual se esconde la riqueza y la felicidad de uno de los territorios mas ricos de la Nacion.

Aunque no se tratara mas que de dar empleo á sus elementos y preparar hombres para su escuadra, mereceria atacarse resueltamente la obra.

Parece imposible que país tan fecundo no se halle esplotado; pero esto se esplica por falta de elementos de exportacion, de poblacion y comercio. El agricultor que no tiene destino que dar á su producto, ni á quien vendelo, solo planta lo necesario para comer: lo que le sobra es perdido.

No hay pues, estímulo para el trabajo; no hay aplicacion para los brazos y de aquí la despoblacion y la miseria.

Traer colonos; activar el comercio con la poblacion productora; *facilitar la comunicacion fluvial del alto Paraná*, por barcos especiales ó la eliminacion de los obstáculos existentes; garantir la justicia por jueces letrados, evitar los contrabandos y fundar escuelas, son los resortes necesarios, urgentes, para transformar en pocas horas este país, en uno de los mas valiosos de la República.

Lo saluda su amigo.

Rafael Hernandez.

En las Escuelas Comunes

LOS EXAMENES DEL AÑO

Escuela de niñas número 7—Parroquia de San Miguel

3er. grado—Solo contaba 6 alumnas por el corto tiempo de su apertura estando dos ausentes.—*Distinguidas*: Modesta Blanco 9.6, Matilde Cavassa 8.4, Benjamina Fernandez 8. Concepcion Chienova 8.9—*Distinguida con mencion honorífica*: Modesta Blanco.

2do. grado—Contaba 6 alumnas y 2 ausentes.—*Distinguidas*: José Francisco Garrido 7.5, Bernardina Barbeito 7.6, Josefa Blanco 7.9, Cármen Garrido 8.4.—*Distinguida con mencion honorífica*: Cármen Garrido.

1er. grado.—*Distinguidas*: Maria Magdalena Olguin 9.8, Pedro G. Blanco 8 5, Emilia Mosakio 8 3, Pablo Marthol 8.1, Cecilia Campos 8, Estéban Carpenetto 7 1, Plácida del Cármen 7.5, Santaro Dunañona 8.5, Exequiel Carbas 8.6, Maria Gay 8.1, Luis Amespil 8.3 Sara Maria Stegmann 9.4, Alfredo Doblas 8 3, Enriqueta Aubine 8.3, Dolores Carpenetto 7.6, Inés Paladino 8.3, Cárlos Castro Videla 7.5, Eduardo Doblas 8.3, Antonio Vela 8.1, Maria Feliciano Marcó del Pont 9.6, Josefa Marticorena 9, Demetria Santa Maria 8.6, Margarita Marcó del Pont 9.1, Cármen Mendez 8.2, Adela Gomez 9.9. *Buenas*: Arturo Valdez 5 6, Francisca Lopez 4 5 Raul Castro Videla 5.6 Dominga Marticorena 5.5 Leonidas Chiesanova 5.7.

Escuela núm. 3—Parroquia de San Miguel

4to. grado —*Sobresalientes*: Ester Mazzini 10 puntos, Elvira Puiggari 10.—*Distinguidas*: Magdalena Mó 9, Elvira Lopez 9, Rosalia Conte 8. Florinda Carlini 8.

3er. grado—*Sobresaliente*: Maria Mazzini 10 puntos.—*Distinguidas*: Estefania Larrondo 9, Aurelia Gaviria 7, Berta Benquez 7, Lila Boix Piera 7, Rosa Regueiro 7, Josefina Melian 7, Fidel de la Barra 7, Josefa Gurride 7, Maria Gaimes 7, Ernesta Rois 7, Rodolfo Rocha y Melian 7, Julio Puiggari 7, Juan Gonzalez 7.—*Buenas*: Rosalia Conte 6, Enrique Gomez 6, Maria Dezió 6, Cárlos Belgrano 6.

2do grado.—*Sobresalientes*—Donisia Mazzini 10 puntos, Maria Ruiz 10, Roberto Ruiz 10, Luisa Revazenchi 10. *Distinguidas*: Josefa Simondegui 9, Ernestina Grasi 7, Cármen Vidal 8 Clara Bertina 8, Filomena Rodriguez 8, Maria J. Meisa 7, Matilde Puiggari 9, Clara Capre 7. Emilia Hinemberg 9, Manuela Gonzalez 7, Cármen Maldonado 9. Emilia Pirio 9, Orfilia Carlini 9, Manuela Lorenzo 9, Eugenia Lacouture 9, Catalina Lanata 7. Daniel Mó 9, Ana Piacé 9, Ernestina Lopez 9. Asencion Reina 9, Juana Laflores 7.

1er. grado.—*Sobresalientes*: Elvira Rocha y Melian 10 puntos, Catalina Rott 10, Cárlos Mari 10. —*Distinguidas*: Amelia Gonzalez 7, Cármen Gonzalez 7, Cárlos Gomez 8, Enriqueta Lacouture 9, Cármen Lanata 9, Matilde Meles 8, Herminia Ceschi 9, Maria Casaño 7, Angela Pirio 8, Elena Alfonzin 7, Teresa Revazenchi 8, Antonio Roiz 8, Manuel Moran 7, Antenor Caron 8, Gabriel Gaimes 8, Pedro Capre 8, Josefina Perez 7, Angela Silva 7, Luisa Rot 7, José Gené 8, Cárlos Marquez 8, Isabel Ferreira 7, Elvira Navarro 8, Dolores Mazzini 8, Maria Barduchi 7, Maria Rotea 7, Elvira Ciara 7, Maria Delallosa 8 José Diosdado 7, Emilia Cuppo 7.—*Buenas*: Clotilde Ubalies 6, Maria de la Barra 6, Emilio Gaviria 6, Isabel Caron 6, Bianca Carfaña 6, Maria Bozer 5, Maria Lafores 5, Manuel Salto 5. Elena Ruet 6, Delia Casco 6, Arturo Bondri 6, Rafael Cartagna 6, Cárlos Quayne 6, Hilda Obligado 6, Josefa Navarro 6, Bianca Balmat 6, Maria Silva 6, Julia Bougóson 6, Cárnien Dausa 5.

Escuela Elemental núm. 2—Parroquia de San Nicolás

3er. grado.—*Sobresaliente*: Pedro Aguirre.—*Distinguidos*: Cárlos Crespi, Pedro Alberti, Storni Defendenti, Francisco Rodriguez, Juan Rancoroni, Félix Poli, Cárlos Rimoldi, José Rodriguez, Lopez Antonio, Enrique Leoni, Francisco Carri.

2do. grado—*Distinguidos*—Juan Bregonzzi, Domingo Fernandez, Scot Alberto, Manuel Silva, Eduardo Murat, Pedro Arzapalo, José Rusconi, Emilio Andina, Francisco Fernandez, José Sambucetti, Enrique Dhân, Cárlos Repamonte, Eugenio Otero, Juan Storni, Cárlos Favoni, Luis Fragoni, Ernesto Astraldi, Miguel Aguirre.

1er. grado.—*Distinguidos*: Froilan Chalavé, Domingo Medina, Justo Brandan, Emilio Pozzi, Francisco Pagani, Juan Bacigalup, Pedro Borcerio, Enrique Aul ver, Antonio Loort, Umberto Pozzi, Félix Moscatelli, Domingo Lebenato, Pedro Felipetti Emilio Murat, Pedro Poy, José Queirola, Modesto Carri.

MOVIMIENTO ELECTORAL

Parroquia de San Nicolás

Se invita al vecindario á concurrir esta noche á las 7 1|2 p. m. con el objeto de proclamar candidato para Municipal.

En el atrio de la Iglesia Parroquial—*Mauricio Roca—José Salsores—José Ma Reybaud Juan Girondo—Guillo Binden—Alejo Reborelo—Antonio Larezzari.*

Eleccion Municipal

Los vecinos que suscriben, constituidos en Comision para dirigir los trabajos de la eleccion de un Municipal en esta Parroquia, que tendrá lugar el Domingo 25 de Noviembre de 1883, invitan á sus convecinos inscriptos á concurrir al átrio de la Iglesia de San Nicolás á depositar su voto en favor del candidato D. Manuel Arechávala.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1883.

Dr. Cárlos Rojo, Dr. Valentin F Blanco, Pedro A. Cáceres, Dr. Otto E. Recke, Dr. Patricio Ramos, Juan Bollo, Cárlos Rivolta, José Berisso, M. Cáceres, Dr. Valentin M. Curutchet, Dr. Attilio Borraschi, Miguel C. Victorica, Juan R Ilo, Miguel Roca, Lorenzo Drago, Macedonio Curutchet, Arturo Rosan, Juan Berisso, Angel Camicia, Santiago Schinca, Juan Sivori, Pedro Vacavera, Juan Copello, Domingo E. Diana, Rosendo Delipiane, Jorge Gimenez, Francisco Jurato, Ernesto Bachmann, Francisco Costa, Nicolás Chaves, Pedro Diana, Santiago Giberti, Cayetano Perez, Gerónimo Macebi, Bartolomé Lanatta, Adolfo Muller, José Iglesias, José Costa, Guillermo Reynolds, Gerónimo Mario, Antonio Martinez, Dámaso F. Millan, D. Latorre, Inelecio Mileres, Manuel Navarro, José Pastorino, Manuel Avila, Luis Pavesé, Pedro Pugno, Daniel Queirolo, Antonio Rosan, Antonio Costa, Antonio Roncegio, Leopoldo Recke, Estéban Vinelli, Francisco J. Costa, Juan B. Vinelli, José Alegre, Juan B. Amadeo, Manuel G. Barroso, José del Bueno, Juan Cartasso, Evaristo Zavala, Pablo Colombo, Francisco Etchevarne, German Bárcena, Cayetano Gutierrez, Manuel G. Peñaloza, Miguel Gazaneo, Lucas Iparraguirre, Bonifacio Gutierrez, Pedro Q. Larrosa, Francisco Ravle, Manuel Navarro, Palidio Debenedetti, M. Rodriguez, J. Sambucetti, A. Schiaffino, A. Viviarmo J. Sorzaburo, T. Finochetto, D. Calandria.

Parroquia de la Piedad

Esta noche tiene lugar una reunion á las 7 1|2 en el Teatro Goldoni frente á la Plaza Lorea; con el objeto de instalar el Club Autonomista Nacional de la Parroquia de la Piedad, y designar los dos candidatos para Municipales, que este centro sostendrá.

NOTICIAS

Seis pájinas—Hoy tambien lleva nuestro diario seis pájinas numeradas del uno al seis.

En la 5ª pájina, ademas de los documentos municipales, se encontrará en forma de folletin la seccion comercio, además de otros avisos que continúan en la 5ª y 6ª.

Jueces de Paz—He aquí las ternas pasadas [illegible]

Suplentes: Emilio Solas, Ernesto Pellegrini, Francisco Molero Rijo.

Seccion 2ª—Titulares: Cirilo Fernandez, [illegible] Iturriaga, Gregorio Torres.

Suplentes: Ernesto Etchegaray, Tomas S. C. Amuchastegui, Alberto Lopez.

Seccion 3ª—Titulares: Irineo Luna, Ricardo Cramwell, Claudio Megia.

Suplentes: Macedonio Curutchet, Alejandro Fernandez Bosch, Agustin Urdinarrain.

Seccion 4ª—Titulares, Julio S. Solas, Manuel R. Patiño, Juan Shaw (hijo).

Suplentes: Nicolás Artalejo, Felix Megia, Luis Lucena.

Seccion 5ª—Titulares: Manuel E. Delgado, Lisandro Saez, Federico de la Barra.

Suplentes: Manuel Perez, Martin Matheu, Emilio Benguria.

Seccion 6ª—Titulares: Prudencio Ortiz de Rozas, Pedro Ruiz, Estanislao Zeballos.

Suplentes: Juan Guosdenovich, Vicente Rodriguez, Isaac Millan.

Seccion 7ª—Titulares: Benito de Surra, Felipe Zamorano, Manuel Romero.

Suplentes: Manuel V. Paz, Pedro Gaharde, Luis de la Córdova.

Seccion 8ª—Titulares: Tomás A. Rodriguez, José Molina, Luis A. de Abreu.

Seccion 9a.—Titulares: Nicolás Ballesteros, Pedro M. Cernadas, Lisandro Santa Ana.

Suplentes: José J. Meabe, Alfredo C. Ponce, Pedro Risso.

Seccion 10a.—Titulares: Lorenzo Balleto, Nicolás Bergalli, Arturo Richard.

Suplentes: Pablo Frugoni, Cárlos Solivella, Lorenzo Garraham.

Seccion 11a.—Titulares: David Argüello, Santiago J. Duhalde, Patricio Hine.

Suplentes: José Canaveri, Casiano Arpeitia, Julio Ottone.

Seccion 12a.—Titulares: Eulogio Aranz, Ricardo Gowland, Pedro Barrios.

Suplentes: Guillermo Berenguer, Julio Calderon, Arturo Laserna.

Seccion 13ª—Titulares: Alejo N. Reboredo, Bernabé A. Rodriguez, Adolfo Büttner.

Suplentes: Saturnino Córdoba, Juan G. Andrade, Juan M. Leal.

Seccion 14ª—Titulares: Clodomiro Burzaco, Eduardo M. Larroque, Julian Aguilar.

Suplentes: Alberto Mendez, Faustino Krause, Leopoldo Ratto.

Seccion 15ª—Titulares: Guillermo Almanza, Benigno Ocampo, Nicolás A. Calvo.

Suplentes: Victor Victorica y Urquiza, Miguel A. Quirno, Juan Borbon.

Seccion 16—Titulares: José I. Perez, Enrique Bonifacio, Juan Vazquez.

Suplentes: Juan Rodriguez, José T. Arguello, Estévan Rodriguez.

Seccion 17ª—Titulares: David Suffern, Daniel Ocampo, Federico Garrigós.

Suplentes: Tomás Guido, Adalberto Romougé, Silvestre Rosendi.

Seccion 18ª—Titulares: Alfredo M. Taliaferro, Emilio del Valle, Juan Francisco Duarte.

Suplentes: Publio Ferro, Cayetano Ugarteche. Natal Faro.

Seccion 19ª—Titulares: Domingo B. Viola, Martin Hidalgo, Félix Cabo.

Suplentes: Miguel Ballesteros, Alfredo Ferreira, Jorge Atkins

Seccion 20—Titulares: Domingo Fernandez, César Larditto, Cornelio Castro.

Suplentes. Blas Chiapparra, Faustino Perazo, Santiago Carbone.

Exámenes de derecho—Damos en seguida el resultado de los exámenes de derecho tomados ayer en la respectiva Facultad,—posterior á lo que publica nuestro colega «El Diario».

Quedan terminados los exámenes de derecho penal, comercial, internacional y canónico.

Comercial, libre, oral—Casiano Gimenez, 6—Miguel G Mendez, 7—Juan M. Balaya, 5—Francisco Medina, 8 -Genaro Lopez Osorio, 5.

Penal, libres, oral—Julio A. Garcia, 5—Damian Torino, 9—Gustavo Martinez, 2—Juan A. Argerich, 6—Felipe Zorrando, 8.

Internacional, libre, escrito—Joaquin Castellanos, 6.

Constitucional, libres, escrito—Luis Peña, 4—A. Getabert, 6—J. Balestra, 9—J. J. Passo, 9—G Lopez Osorio, 9—Manuel Paz, 4—Cárlos Fernandez, 4—F. Medina, 8.

Procedimientos, libres, escritos—Arturo Ortiz, 2—Juan M. Balaija, 2—Facundo Grané, 7—Rómulo Amadey, 5—Nicanor de Elia, 6—Juan Lalanne, 6—Genaro Lopez Osorio, 7—Manuel Paz, 9.

Canónico, libres, escritos—C. O. Vieyra, 6—Alberto Rocha, 1—Eugenio Breard, 8—Marcelino Cejas, 5.

Civil, libres, escritos—Felipe Gonzalez, 8—Dario B. Rodriguez, 5—Luis Peña, 7—Enrique Perez, 3—Benjamin Abalos, 4—Cárlos Fernandez, 6—Damian M. Torino, 10—Adolfo F. Olivares, 8—Adolfo Conte, 2—Andrés Raffo, 6—Eduardo L. Bidaur, 8—Miguel G. Mendez, 6—Casiano J. Gimenez, 6—Juan M. Balaija, 7—Manuel C. Ibañez, 7.

Procedimiento, prueba oral—Gabriel Giralt, 5—Alfredo C. Paz, 3—Enrique Madariaga, 4—Antonio E. Rusiñol, 5.

Derecho civil, oral—Benjamin Abalos, 6—Enrique Madariaga, 4—Anselmo Cisneros, 5—Adolfo Olivares, 7—Damian Torino, 8—Pastor Ahumada, 4.

Canónico, libres, oral—Emiliano Molina, 10—Manuel C. Ibañez, 4—Alejandro Sorondo, 9—Gregorio Gallegos, 7—C. O. Vieyra, 5—Ezequiel Gomez, 6—Eugenio Breard, 5—Alberto Rocha 4—Julio A. Garcia, 3—Marcelino Cejas, 3—Juan M. Blanco, 2.

Internacional, libres, oral—Facundo Grané, 4—Arturo Ortiz, 4—Joaquin Castellanos, 4—César Gondras, 4—Benjamin Palacios, 6.

El Ministro Dominguez—Cartas recibidas de Estados Unidos y que hemos tenido á la vista, anuncian que el Ministro Dominguez acompañado de su familia, habia visitado la catarata del Niágara, apropósito de la cual habia hecho unos preciosos versos, que sentimos no poder publicar á causa de no considerarse la persona que los ha recibido, con suficiente autorizacion para hacerlo.

Siguen dignamente á los anteriores, «El manto de Lima», que leidos en la intimidad una noche de recibo, le valieron entusiastas felicitaciones de distinguidos literatos peruanos que se encontraban presentes durante la lectura.

El alumbrado de la calle Santa-Fé—Desde anoche empezó á hacerse nuevamente el servicio del alumbrado á gas en la calle de Santa-Fé desde la de Callao, al Puente de Maldonado, y continuará de hoy en adelante haciéndose por cuenta de la Municipalidad.

Este ha sido el resultado de la conferencia que anunciamos en nuestro número anterior y que tuvo lugar ayer entre los representantes de las Empresas del gas y tramway de Belgrano, el Intendente Municipal y su Asesor.

El servicio habíase suprimido como se sabe, por diferencia entre aquellas Empresas, y privádose de la luz á una Avenida tan importante.

Lo costeaba la empresa del tramway, directamente beneficiada con él, y era esta subvencionada por la Municipalidad y el Gobierno.

Despues de espuestas en la conferencia todas las razones que tenia la Intendencia para no permitir que continuara perjudicada tan sériamente esa parte de la poblacion, se acordó que el servicio de alumbrado continuaria haciéndose en ella por cuenta de la Municipalidad, que pagará á la empresa del gas la suma de 110 pesos m|c. mensuales, por cada farol que se encienda, siendo el número de ellos aproximadamente de 120.

Este convenio que pone á salvo todos los derechos que en el mismo asunto puedan tener por contratos pre existentes tanto la Municipalidad con las empresas, como estas entre sí, será sometido á la aprobacion del Concejo Deliberante.

Por lo pronto, la medida adoptada por el Intendente, llena todas las necesidades del momento.

Un remate en «Manantiales»—El próximo domingo rematará el señor Héctor Quesada una gran cantidad de hacienda del establecimiento de campo denominado «Manantiales», que posee en el partido de Chascomús, el conocido hacendado don Juan N. Fernandez.

Se venderán animales vacunos, yeguarizos y lanares mestizos de diferentes razas: Durham, Rambouillet, Lincoln, etc.

Entre los animales á vender figura una partida de 15 yeguas de noria, tres cuartos y siete octavos sangre, por la que hay muchos interesados.

La invitacion especial á esta feria ganadera se halla en una gran tarjeta lujosamente impresa y llena de alegorias que ha empezado ya á repartirse.

El tren que conducirá la concurrencia saldrá de la Estacion Central del Paseo de Julio el dia indicado á las 7 y 15 a. m.

Independientemente del interes que en sí tiene el remate para los hacendados, por la buena calidad de los productos á venderse, el viaje á la estancia «Manantiales» será un agradable paseo.

Empleados para la Oficina Química—El sábado último tuvo lugar en el Laboratorio de la Universidad el concurso de las personas que se habian inscrito para optar uno de los empleos de la Oficina Química Municipal.

El Jurado era compuesto por el Gefe de la misma, doctor Arata y los miembros de la Seccion de Higiene del Concejo Municipal.

A cada uno de los inscritos se encomendó el análisis de una materia alimenticia y despues de practicado este el jurado se reservó su fallo.

Ayer fué pasado al Intendente el espediente formado con las pruebas de todos ellos, y un informe detallado de la Comision examinadora, en el cual se aconseja el nombramiento de las siguientes personas:

Segundo Gefe	Dr. D. Pedro J. Pando.	
Químico Ayudante	» Cárlos Spegazzini.	
» Ayudante	» Horacio Ezba	
Perito Inspector 1ª	D. Luis Ganlotti	
» » »	» Manuel Nelson	
» » »	» Francisco R. Carlado	
» » »	» Pedro Magallanes	

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á LA TRIBUNA NACIONAL

En la Capital de la República............ $f. 1
Interior, República Oriental del Uruguay y Paraguay.. » 1 40
Estranjero......................... » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital.....	$f. 2 40	$f. 4 63	$f. 9
Interior.....	» 3 36	» 6 42	» 12 54
Estranjero.....	» 3 84	» 4 88	» 13 36

Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran adelantadas.

Los agentes tienen el 20 ojo de comision.

Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez.
Administrador, Bolivar 38.

exámen pericial de los manifiestos y demás documentos que se relacionan con este asunto.

En cuanto á los sumarios levantados, el Juzgado del Dr. Ugarriza, continua sustanciándolos con la mayor actividad, á fin de dar cuanto antes una solucion á este ruidoso asunto.

Para el «Rio Negro»—Comunicaciones oficiales del Ministro Plenipotenciario Argentino, en Lóndres, participan al Ministerio de Marina, que se activa en cuanto es posible la construccion de los vapores destinados á la escuadrilla del Rio Negro, los cuales serán de la marcha y calado indicados por el gefe de la escuadrilla, Comandante D. Erasmo Obligado.

No acepta—El Dr. D. Delfin Gallo, ha comunicado ayer al Ministerio de Hacienda que no acepta el formar parte de la Comision nombrada para proyectar reformas á las ordenanzas de Aduana que están en vigencia, por cuanto carece de conocimientos prácticos en ese ramo de la Administracion.

Nuevo propulsor—Por el Departamento de Marina, se ha ordenado al Ingeniero Principal de los talleres navales del Tigre, D. Alberto de Arteaga, preste el concurso y los elementos que le sean requeridos por el Sr. Orioli, que se propone probar practicamente ser inventor de un *nuevo propulsor*, el cual seria de grandes ventajas para la navegacion, á ser cierto lo que aquel señor asegura.

Con ese solo objeto ha venido de Montevideo, eficazmente recomendado por el Ministro Argentino, D. Enrique B. Moreno, y el Comandante en gefe de la 1ª Division de la Armada, Comodoro Don Bartolomé Cordero.

Telegrama—El Presidente del Club Militar hizo circular ayer el siguiente, á los Comandantes en gefe de Division, Gobernador de la Patagonia, General Winter, Gobernador de Misiones, Coronel Roca, Coronel Godoy en Fuerte Roca, Coronel Rodriguez en Villa Mercedes, de San Luis, y Comandante Rodriguez, en fuerte General Acha:

El Club Militar ha resuelto celebrar el aniversario de Chacabuco con un certámen militar bajo la siguiente forma: Los temas que han de ser objeto ó materia del certámen serán libres sin perjuicio de determinar genéricamente las materias sobre que han de recaer los premios.

Se acuerdan siete premios de esta manera: Un primer premio general para el mejor trabajo sobre ciencia, historia ó filosofía militar, y los seis restantes para el mejor estudio que respectivamente se presente, sobre Artilleria, Infanteria, Caballeria, fortificacion, Marina é higiene Militar.

Se fija el veinticinco de Enero próximo, como último término dentro del cual deben ser presentados dichos trabajos, para pasarlos al jury, cuya composicion es la siguiente: Presidente, Teniente General Bartolomé Mitre; Vice Presidente, D. Emilio Mitre; Secretario, Mayor Capdevila y Vocales General Viejobueno, Levalle, D. Alvarez; Coroneles Bosch, Pedro C. Diaz, Somellera, Comandante Rafael Blanco, Reynolds, Coronel Santa Cruz y Mayor Howar. De Higiene los doctores Rawson, Dimanovich, Mallo, Argerich y Profesor de fortificaciones Cárlos Morra.

Ruego á V. S. quiera hacer llegar á conocimiento de los señores Gefes y Oficiales de la Division á sus órdenes previniéndoles que los trabajos pueden dirijirlos á la Comision Directiva del Club Militar. Saludo á V. S. afectuosamente.—*Coronel Donovan.*—V.° B.° Victorica.

Hermanas de los Pobres—A beneficio de la Asociacion «Hermanas de los Pobres», á la cual pertenecen distinguidas señoritas de nuestra sociedad, se dá esta noche un beneficio en el teatro Nacional. Calvo ha elejido la obra «Sullivan», en la cual luce sus espléndidas dotes.

El Nacional estará lleno.

Anoche no quedaban sino unas cuantas localidades. Como lo indica su nombre la Sociedad tiene como fin el auxilio de los menesterosos.

Apercibimiento sério—La Córte Suprema Federal, ha comunicado al Ministerio de Justicia haber revocado la sentencia del Juez de Seccion en lo Criminal, Dr. Andres Ugarriza, que habia condenado á 20 años de trabajos forzados á Cárlos Hadley, por haber dado muerte á Guillermo Ross, abordo de la barca inglesa *Princes*, anclada en el puerto, el año 1878.

Aquel alto Tribunal de Justicia, califica el hecho de homicidio simple, condenando, en consecuencia, al autor de él á 6 años de Penitenciaría; y ordena que atentas las graves faltas á los deberes de su cargo cometidas por dicho Juez, su Secretario el Sr. Munita, el defensor del reo Dr. Antonio Luna, el Procurador Fiscal Dr. J. A. Viale, y el ex capitan del Puerto Dr. Diego de la Fuente, sean apercibidos sériamente, y se le comunique así al Ministerio de Justicia.

La licitacion de adoquines argentinos—El Intendente Municipal señor Alvear, impulsado por un sentimiento de delicadeza que todos sabrán apreciar, ha pasado ayer al Concejo Deliberante la nota que publicamos en seguida, conjuntamente con el espediente de la licitacion de adoquines argentinos que tuvo lugar durante su último viaje á Santa Fé.

El señor Alvear como se verá por ella, rehusa tomar participacion en la eleccion de la propuesta que considere mas ventajosa, debido á versiones hechas en los diarios á que se refiere y que carecen por completo de verdad, como lo atestigua su mismo proceder al delegar esa atribucion en el Concejo.

No es difícil creer tambien que tan infundadas afirmaciones obedezcan á un objeto dado; tal como eludir la rectitud del Intendente en la eleccion de la propuesta.

Su nota está concebida en estos términos:

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante, D. Jacinto L. Aranz.*

En los números de «El Plata» y «El Demócrata» que acompaño, se me atribuyen con motivo de la licitacion para la provision de cinco millones de adoquines de granito argentino, una intencion que no he podido tener, como consta al Sr. Presidente, quien ha estado á cargo de la Intendencia durante mi ausencia.

En el primero de esos diarios se llega hasta afirmar, que es de notoriedad que una persona de mi familia tiene interés en una de las propuestas.

Me basta que haya podido abrigarse esa sospecha para considerarme impedido de resolver este asunto.

Acompaño, pues, al Sr. Presidente el acta de la licitacion con los informes de la Oficina de Obras Públicas y de la Contaduría, acerca de las tres únicas propuestas presentadas en ella, tal como me ha sido entregado á mi regreso para que ese H. Concejo tome sobre el particular la resolucion que estime oportuna, teniendo presente mi escusacion que reitero.

Reitero al Sr. Presidente las seguridades de mi consideracion distinguida.—Torcuato de Alvear.—*Mariano Obarrio*, Secretario.

La donacion del General Mitre—Publicamos á continuacion los documentos que se relacionan con la donacion hecha por el General Mitre al «Club Militar» del importe de los sueldos que le corresponden desde su reincorporacion al Ejército hasta la fecha.

Es un acto noble que honra al que lo ha practicado.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1883.—*Al Sr. Presidente del Club Militar, Coronel D. Antonio Donovan.*—Adjunto al Sr. Presidente del «Club Militar» mi poder en forma, á fin de que pueda percibir en mi nombre, mis sueldos devengados desde el mes de Agosto en que fui reincorporado al Ejército hasta la fecha, cuyo importe es de 352 pesos m|n con 57 centavos, que deseo tengan entrada en la caja del Club Militar, para ser aplicados al fomento de tan útil institucion.—Dios guarde al Sr. Presidente.—*Bartolomé Mitre.*

—

Por el presente, doy mi poder en forma al Sr. Presidente del «Club Militar», Coronel D. Antonio Donovan, á fin de que perciba los sueldos devengados que como Teniente General me corresponden, desde mi incorporacion al Ejército en Agosto próximo hasta la fecha, autorizándole á firmar por mí el recibo correspondiente, aplicando el importe de dichos sueldos á beneficio del «Club Militar» que preside y para que conste lo firmo en Buenos Aires á 20 de Noviembre de 1883.—Bartolomé Mitre.

—

Hé aquí la contestacion del «Club Militar»: Buenos Aires, Noviembre 21 de 1883.—*Al señor Teniente General D. Bartolomé Mitre.*

Tengo el placer de acusar recibo á su comunicacion de fecha de ayer y del poder á que se refiere.

La Comision que tengo el honor de presidir y á cuyo conocimiento he llevado la nota de V. S. se ha impuesto de ella con la mayor satisfaccion.

Profundamente agradecida por tan generosa oferta, y deseando destinarla al objeto que esta viese mas en armonía con el aprecio que hace de uno de sus mas esclarecidos sócios, ha resuelto destinarla á costear los premios del próximo certámen y á los que en adelante se acuerden, encargándome de llevar esta resolucion á su conocimiento.

Me es grato, con este motivo, reiterar á V. S. las seguridades de mi mayor consideracion y estima. Dios guarde á V. S.—*Antonio Donovan.*

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR
SOLICITA DESCUENTOS DE LOS BANCOS
Se encarga de representar y tramitar cualquier asunto ante los gobiernos Nacional y Provincial.
76—CALLE PIEDAD—76
N62 perm

F. P. RODRIGUEZ y Ca.
188—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.
Se remiten catálagos gratis á quien lo solicite.
N.815 perm.

Société anonyme des Anciens Etablissements CAIL
Capita 120.000,000 de francs
APPAREILS POUR LA PRODUCTION DE LA GLAGE ET DU FROID
Depuis 25 jusqu'á 500 kilogrames á l'heure
SYSTEME BRÈVETÉ, S. G. D. G.
Produisant la glace meilleur marché que n'importe quel autre systéme
Représentants:
419 perm. CHAVANNE et ROUX.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.
1912 E 13

AÑO NUEVO **LIBROS COMERCIALES**
LOS TALLERES DE JACOBO PEUSER
98, SAN MARTIN
están instalados para proveer de Libros de Contabilidad de cualquier clase que sean á las **Oficinas, Administraciones Públicas, Bancos y Casas de Comercio, Ferro-carriles, Tramways, etc.**
Instalaciones completas de Bancos y otras Oficinas en el término mas corto de 15 á 20 dias.
TRABAJOS GARANTIDOS
PRECIOS SUMAMENTE BAJOS
Modelos á disposicion de los interesados
2008 N. 26

La construccion de letrinas y algibes—Publicamos en seguida el Mensage y Proyecto de Ordenanza, que como lo anunciamos ayer, ha elevado el Intendente Municipal al Concejo Deliberante sobre construccion de letrinas y algibes.

El Mensaje hace conocer muy claramente las razones que tiene en vista la Intendencia para aconsejar su sancion por lo que nos limitamos á darlo en la forma que ha sido pasado.

Dice así:

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1883.—Al señor Presidente del Concejo Deliberante.—Las ordenanzas de 23 Marzo y 21 de Setiembre de 1871 que ordenaron y reglamentaron la construccion de letrinas calzadas en ladrillo y revocadas con material impermeable en toda su escavacion, se han resentido en la práctica de muchos inconvenientes que creo de mi deber llevar á conocimiento del H. Concejo proponiendo los medios que puedan remediarlos. Fueron dictadas esas ordenanzas bajo la presion de las circunstancias azarosas que entonces afectaban á este pueblo y con el propósito verdaderamente laudable de impelir la construccion de depósitos de materias fecales ó de aguas servidas que era costumbre hacer sin la profundidad necesaria para que las corrientes subterráneas arrastrasen las materias depositadas, provocando la estagnacion de esas materias en el subsuelo y manteniendo de esta manera una cantidad enorme de focos de infeccion, diseminados en toda la ciudad.

Las ordenanzas no tuvieron en vista, sin embargo, que estos inconvenientes no podian remediarse por completo, sino á condicion de establecer un sistema perfecto para la estraccion de las materias fecales por los carros atmosféricos ó por otros medios mecánicos y á condicion tambien de que pudieran hacerse inocuas las materias estraidas.

Muy lejos de esto, puede calcularse que existen en la poblacion mas de quince mil letrinas en las condiciones de la ordenanza de 1871, no siendo suficientes para vaciarlas cuando así se requiere, los elementos de las empresas particulares establecidas con este objeto; á tal punto que la Inspeccion General se vé siempre obligada á conceder prorogas á los vecinos que no pueden tener un servicio regular de las indicadas empresas.

Los locales destinados para vaciaderos de los carros atmosféricos, constituyen por lo demás un sumo peligro para la higiene, sobre todo en la estacion calorosa que vamos á entrar, siendo motivo de frecuentes quejas por parte del vecindario que la Intendencia no tiene los medios desgraciadamente de atenderlas.

Entre tanto, llevando las letrinas hasta una profundidad suficiente, de manera que puedan aprovecharse las corrientes subterráneas para su evacuacion se aprovecharia este drenaje natural de que felizmente disponemos sin agravar las malas condiciones higiénicas de la poblacion, hasta tanto que todos estos inconvenientes puedan ser remediados con las obras de salubridad que activamente se prosiguen por la Comision respectiva.

Esta medida podria ligarse con la supresion de los pozos de agua potable en toda la estension de la Ciudad que actualmente abarca el servicio de las aguas corrientes, considerablemente ensanchado en los últimos meses.

A este propósito responde la ordenanza que tengo el honor de proponer al H. Concejo por conducto del señor Presidente, reiterándole las seguridades de mi consideracion distinguida.—TORCUATO DE ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario.

PROYECTO DE RESOLUCION

El Concejo Deliberante ordena:

Art. 1º Desde la promulgacion de la presente ordenanza será permitido construir letrinas con escavacion hasta el agua siempre que su profundidad alcance á 1m 50 debajo de la capa permeable, á lo menos.

Art. 2º Para construir estas letrinas deberá obtenerse el permiso municipal, el cual se solicitará por medio de un escrito con el sello de 50 centavos, acompañando un plano de la situacion de la letrina con respecto á las habitaciones inmediatas de la casa y al algibe si lo hubiese.

Art. 3º Despues de practicada la escavacion se dará cuenta á la Oficina de Ingenieros para que mande examinar su profundidad y si la situacion está de acuerdo con el plano presentado.

Art. 4º En toda la estension de la ciudad que abraza el servicio de las aguas corrientes, se prohibe la construccion de pozos destinados á hacer uso de las aguas subterráneas, debiendo llenarse de tierra los existentes ó cubrirlos de bóveda manposteria, pudiendo destinarlos á sumideros, dentro del término de sesenta dias.

Art. 5º Los infractores del art. 2º de esta ordenanza pagarán una multa de doscientos pesos m|n. por cada letrina que hubiesen construido sin el permiso correspondiente.

Art. 6º Los que hayan construido letrinas en un punto diferente del indicado en el plano presentado, sufrirán igual multa, debiendo cegar la escavacion y hacerla en el punto que fué indicado.

Art. 7º Los infractores del art. 4º sufrirán igual pena por cada pozo que mantengan contra las prescripciones del mismo.

—

Los algibes que se construyen dentro de los límites del municipio serán revestidos con muro de ladrillo de un espesor mínimo de 30 cents, asentado en mezcla de una parte de cimento Portland, por cuatro de arena de la Banda Oriental y revocados con mezcla de uno de cimento por tres de arena.

Antes de darse principio á la construccion del algibe se solicitará el competente permiso de la Municipalidad acompañando el plano de su situacion con arreglo al edificio y á las letrinas de la casa.

Una vez terminado el algibe se dará cuenta á la oficina de Ingenieros para ser reconocida la obra, la que estando conforme se espedirá el certificado correspondiente.

Los infractores pagarán una multa de . . . . . . sin perjuicio de hacer demoler el algibe indebidamente construido.—TORCUATO DE ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario.

Gefe de Seccion—Con fecha de ayer ha sido llenado el puesto vacante por renuncia del Dr. José Nicolás Matienzo, en el Ministerio del Interior.

Hé aquí el decreto al respecto:

«Encontrándose vacante el puesto de gefe de la 2ª Seccion del Ministerio del Interior, el Vice Presidente de la República en ejercicio del P. E.

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar el empleo referido, al actual Secretario de la Legacion en el Paraguay, D. Adolfo P. Carranza.

Art. 2º Comuníquese, etc.»—MADERO.—B. DE IRIGOYEN.

Aduana del Rosario—El Administrador de Rentas Nacionales del Rosario, ha comunicado en contestacion á un telegrama, que le dirigió el Ministro de Hacienda el 12 del corriente, que ha dado cumplimiento á las medidas dictadas para el despacho en las Aduanas, poniendo en práctica la tramitacion de oficio de los *Permisos*, empleando para ello los medios mas espeditivos, y dando conocimiento á los comerciantes del número de órden que hacorresponde á sus despachos, y el Vista á que han sido girados.

Hace presente la urgente necesidad de aumentar el número de los empleados en la mesa de Registros, y la falta de depósitos para guardar la considerable cantidad de mercaderias que sin interrupcion llegan á aquel puerto por los paquetes á vapor; falta tambien de empleados en la Alcaidia para el pronto recibo y despacho de esas mercaderias; y falta tambien de Guardas en el Resguardo, para atender las diversas operaciones de puertos, y ejercitar la vigilancia indispensable á garantir la justa percepcion de esa renta.

Termina pidiendo el nombramiento de dos Liquidadores, dos Auxiliares de la Mesa de Registros, dos Ordenanzas para la distribucion de documentos, tres Ayudantes de Guarda Almacen, cuatro Guardas de Resguardo, y el aumento de 36 peones que hoy tiene la Alcaidia, á 40, señalándoles un 40 por ciento mas en sus sueldos.

En cuanto á almacenes para depósito, dice que se hace indispensable la construccion de algunos, aunque sea con carácter de provisorios.

Colonia Santa Ana—El Gobernador del Territorio Federal de Misiones, Coronel don Rudecindo Roca, ha elevado una nota al Ministerio del Interior de la cual copiamos estos datos como mas importantes:

«Tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. la nota original, fecha de ayer, que el agrimensor comisionado, Sr. Hernandez, me ha dirigido participándome la terminacion de la mensura de la colonia Santa Ana y observaciones espresadas.

Segun estas y las apreciaciones verbales que acabo de recibir sobre los mismos puntos, con los cuales estoy de acuerdo, es de mi deber manifestar á V. E. que seria de verdadera conveniencia y hasta de estricta equidad, que la colonia reciba un ensanche por el frente, al norte, hasta el rio Paraná, por el Este, hasta el rio Dabebrry, desde la barra y remontando hasta unas cinco leguas, por el Oeste, partiendo de las nacientes del arroyo Santa Ana, prolongando en la direccion general de este arroyo hasta la altura de la paralela opuesta del Dabebrry, y por el Sud, uniendo ambos puntos para comprender todo el arroyo Martires. Lo pleno del despues de verificar el estudio práctico y detenido que el caso requiera.

Dentro del área suplementaria de ensanche, que dejo trazado, existen valiosas poblaciones agrícolas, base suficiente de la futura colonia, amenazadas de otro modo á una espulsion perjudicial para la empresa que adquiera la propiedad de esas secciones, como ha sucedido en la costa del Uruguay, en iguales casos, obligando á ricos y laboriosos pobladores á perder el fruto de fatigas y á expatriarse ó á reducirse á la miseria desalentados y sin rehabilitacion probablemente.

Por otra parte, no contando el área medida (4 leguas) sino de 381 chacras y existiendo como 80 pobladores con opcion á cuatro de ellas cada uno ó sea á un tal de 320, resulta que poca poblacion europea podrá colocarse en la colonia, desequilibrando con sus costumbres mas adelantadas, fuera de los que se radicaran encontrarian imposible la natural aspiracion á ensanchar su pequeña chacra con otras nuevas adquisiciones, segun promesa de la ley, circunstancia que influye poderosamente á decidir al colono y á crecentar su trabajo y ahorros en estas apartadas regiones.»

La nota del Agrimensor Hernandez, á que se hace referencia en la nota anterior, dice así:

«En esta operacion no se ha presentado dificultad alguna, quedando todas las chacras en terreno fiscal saneadas y prontas para ser ocupadas por los colonos, existiendo como 80 pobladores con familia, sementeras y haciendas. En esta colonia se encuentra variedad de tierras propias para el cultivo de la caña, arroz, mandioca, maiz, algodon, mani y otros tantos productos coloniales muy valiosos, así como algunos rambleres de yerbamate.

No ha sido posible dejar comprendido en la colonia un crecido número de poblaciones, con sementeras, relativamente valiosas, en estado de prosperidad muy notable, por cuanto en virtud del decreto de creacion no podia exeder la mensura de 4 leguas. Quedan por esta razon en las inmediaciones de esta colonia y al lado opuesto de los arroyos que la siguen de límite natural, muchos pobladores radicados por valiosas sementeras de caña, maiz, etc., principalmente algunas en la costa del Paraná, en el rincon de Jacebiry con este rio y de sus puntas, costas de los arroyos Mártires, de la Magdalena y puntas del Santa Ana.

Club Regatas «La Marina»—El próximo Domingo tendrán lugar en el Tigre las Regatas organizadas por el Club Regatas «La Marina».

Estas regatas son, con especialidad compuestas de tripulantes con remeros nuevos; lo cual tiene por objeto preparar á los sócios para los torneos que realizará el Club el año entrante.

Estas regatas se correrán *aguas arriba* en la cancha formada entre las embocaduras de los rios *Abra Nueva* y *Gamboa*. La bandera del bote ganador será exhibida del bote de los jueces.

Saldrá un tren especial de la estacion Central á las 10 y 30 a. m. y regresará á las 6 y 30. A la llegada de este tren á Tigre, saldrá el vapor *Victorica* del muelle del ferro carril, conduciendo á los tenedores de boletos á la Aduana que linda con los talleres de Marina en el Rio Lujan.

He aquí el programa de esta simpática fiesta:

1ª REGATA—*Esquifes de 4 remos—2000 metros—Bandera blanca*: 1 Jo é Williams, 2 R. de Elizalde (hijo), 3 Alberto Ballestero, *Popel* T. Spott, *Timonel* Nicolás Vidal—*Bandera punzó*: 1 Alberto Stauch, 2 Juan B. Lestrade, 3 Tomás Gomez, *Popel* Juan J. Medrano, *Timonel* Guillermo A. Way.

2ª RANDAN DE 6 REMOS—*1500 metros—Bandera blanca*: 1 T. Fernandez, 2 M. Gorta, 3 C. Leiguarda, 4 R. Ertiz, 5 F. Pueles, *Popel* Francisco Acevedo, *Timonel* Remigio Toné—*Bandera punzó*: 1 Luis Garcia, 2 Julio Soria, 3 B. Rideos, 4 A. Martinez, 5 F. Fuentes, *Popel* A. Lopez, *Timonel* V. Quintana.

3ª RANDAN COMPLETO—*800 metros—Bandera blanca*: 1 Juan R. Mitchell, *Pares* T. Spott, *Popel* A. Etcheparebord a, *Timonel* Alberto Stauch—*Bandera punzó*: 1 Guillermo A. Seré, *Pares* Ginés E. Alvarez, *Popel* Juan B. Lestrade, *Timonel* Guillermo A. Way.

4ª RANDAN DE 4 REMOS—*1000 metros—Bandera blanca*: 1 C. Leiguarda, 2 R. Ertiz, 3 F. Puetes, *Popel* Francisco Acevedo, *Timonel*—*Bandera punzó*: 1 B. Rideos, 2 A. Martinez, 3 F. Fuentes, *Popel* A. Lopez, *Timonel* V. Quintana.

5ª CANOAS DE 1 TRIPULANTE—*200 metros*.

6ª ESQUIFES DOBLE PARES—*1000 metros—Bandera blanca*: 1 Tomás Gomez, *Popel* Juan B. Lestrade, *Timonel* Alberto Stauch—*Bandera punzó*: 1 Natalio Durand, *Popel* Fermin Bonnemort, *Timonel* José Williams.

7ª BOTES DE BUQUES DE GUERRA Y CAPITANIA.

8ª RANDAN DE 6 REMOS—*1500 metros—Bandera blanca*: 1 Roman Duce, 2 A. Etcheparebordia, 3 Cárlos Murray, 4 Natalio Durand, 5 Celestino Baron, *Popel* Juan J. Medrano, *Timonel* José Williams—*Bandera punzó*: 1 Juan R. Mitchell, 2 Mateo Shine, 3 Alberto Gache, 4 Fermin Bonnemort, 5 Cárlos Becerr, *Popel* Ginés E. Alvarez, *Timonel* Guillermo A. Way.

9ª ESQUIFES DE 2 REMOS LARGOS—*1500 metros—Bandera blanca*: 1 R. de Elizalde (hijo), *Popel* Alberto Ballestero, *Timonel* José Williams—*Bandera punzó*: 1 Tomás Gomez, *Popel* Juan B. Lestrade, *Timonel*, Alberto Stauch.

10 CANOAS DE 2 TRIPULANTES—*300 metros*.

Un suicidio—Segun el telégrama de San Nicolás que publicamos ayer en la seccion respectiva, el súbdito inglés Juan R. Gilles se habia suicidado en el hotel del Globo, habiéndosele encontrado, muerto ya, con el revolver en una mano y en la otra un pequeño espejo. Gilles ha estado bastante tiempo en Buenos Aires, donde tuvo distintas ocupaciones, trabajando preferentemente de tipógrafo, y aún tuvo á su cargo una imprentita en la calle de San Martin junto al Banco Hipotecario.

Era compañero y amigo muy íntimo de Ernesto L. Negri, el dependiente de la librería Popular de Buenos Aires, Moreno 100, que se suicidó hace unos seis meses, habiendo sido una de las 3 ó 4 únicas personas que acompañaron su cadáver; y lo curioso del caso es que ha concluido por suicidarse de la misma manera, hasta con el espejo en la mano.

Conferencias sobre historia de las instituciones libres—El señor Alejo Peyret dará su octava conferencia hoy, á las ocho de la noche, en los salones del Colegio Nacional.

Tema: *Las instituciones de los Egipcios*.

La entrada es libre.

Monserrat—Anoche tuvo lugar una importante reunion de amigos del partido Autonomista Nacional, en la que se convino sostener, al Dr. D. Florencio Roberts, como candidato para Municipal.

En «El Plata»—Como consecuencias de las indicaciones hechas al Ministerio de Marina por el comandante del encorazado *El Plata*, se ordenó á la Direccion de Talleres y Arsenales de Marina, proceda á inspeccionar el buque, proyectando despues las reparaciones que sean necesarias verificar en él, todo lo cual deberá poner en conocimiento del Ministerio á la mayor brevedad posible.

205,300 monedas—Es completamente inexacta la noticia sobre entrega de monedas de que habla un colega de la tarde de ayer.

Lo que hay de cierto es que el Director de aquel establecimiento recibió órden del Ministerio de Hacienda para entregar hoy al Banco Nacional 40.000 argentinos; y al de la Provincia 45,000 pesos en monedas de plata de 50 centésimos, y 15,000 en de veinte.

Todo lo cual representa un valor de 260,000 pesos m|n.

El 10 es proximo el Ministro de Hacienda podrá disponer de 14,000 argentinos que en ese dia estarán prontos para ser entregados.

El señor Totó Nicosia—Insertamos á continuacion la nota pasada por el señor Cónsul General de Italia al Prefecto Marítimo, señor Mansilla, y la contestacion de este á que nos referimos ayer:

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1883.—*Al señor Prefecto Marítimo.* El súbdito italiano Sr. D. Totó Nicosia arrestado ayer á bordo del vapor *Rio Apa* por órden de la autoridad judicial argentina, presentó por medio de persona amiga una que á la R. Legacion de Italia declarado haber sido tratado con modos inurbanos por el oficial de esa Prefectura, á quien dicha mision habia sido confiada.

Por encargo recibido del señor Ministro de Italia en esta tengo el honor de comunicar á V. S. pueda averiguar si hubo abuso de poder por parte de dicho empleado y adoptar por consiguiente las medidas que juzgara mas convenientes.

Saludo á V. S. con toda consideracion.—El Cónsul General de Italia—*D. Branseghi.*

Hé aquí la contestacion:

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1883.—*Al señor Cónsul General de Italia.*—He tenido el honor de recibir la nota de V. S. fecha de ayer, referente á la queja interpuesta por el señor Totó Nicosia.

En contestacion debo decir á V. S. que á fin de poder proceder como corresponde en ese reclamo, V. S. se ha de servir precisar los nombres de quien se acusa al empleado de esta Prefectura Marítima que verificó el arresto de dicho señor.

Saludo á V. S. atentamente,—*C. A. Mansilla*—Prefecto Marítimo.

—El señor Nicosia fué puesto ayer en libertad bajo fianza.

El Escribano Raymond—Por decreto de ayer se ha nombrado á D. Enrique M. Raymond, para que se haga cargo como titular, de la Escribania de Registro desempeñada interinamente, al presente, por el Escribano público D. Antonio C. Rodriguez.

Este decreto ha sido producido en virtud de lo informado al respecto por la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en la solicitud presentada al efecto.

La Pirámide de Mayo—El Dr. D. Angel Carranza, ha contestado la consulta que le hizo la Municipalidad, sobre la demolicion de ese monumento.

Su opinion, es que el monumento puede ser removido desde que ello no pugna con la ley de su historia, y que empleándose todo el material utilizable de su base antigua, se levante el futuro...

«que convocase á los colonos americanos al torneo del gusto de la libertad».

Jardin Florida—El concierto que debia tener lugar anoche en este establecimiento ha sido suspendido hasta el próximo viérnes 23 á consecuencia del mal tiempo.

Regirá el mismo programa anunciado.

Entre-Rios—En el vapor *Iris* parten el viérnes sesenta familias agricultores con destino á la colonia del Federal.

Estas familias han sido pedidas por varios hacendados de aquel distrito y muchos otros se preparan á llevar otras tantas.

En el Departamento de Concordia los campos valen hoy de 13 á 14 mil fuertes y los situados sobre la costa del Uruguay hasta veinticinco mil nacionales legua.

Publicaciones—Hemos recibido los números 38 y 39 de la «Ilustracion Española y Americana». Trae, como siempre, interesantes materiales y grabados. Entre éstos, un retrato de Henri Conscience, el popular novelista flamenco, y otro de Petrus Van Tol, que es una copia de un grabado al agua fuerte de Rembrandt, cuyo original fué vendido en 1.500 libras esterlinas.

—Hemos recibido tambien el Boletin del Departamento Nacional de Agricultura, y un folleto titulado «Un hombre feliz» que contiene un poema en dos cantos, cuyo autor se esconde bajo las iniciales R. P. y del cual se ocupará próximamente en la seccion BIBLIOGRAFIA, uno de nuestros colaboradores.

Aduana de la Capital—El Administrador de dicha Aduana pasó ayer la siguiente nota al Director General de Rentas Nacionales:

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1883.—*Sr. Director General de Rentas.*—El despacho creciente de esta Aduana y la actividad con que se debe desempeñar, si se quiere servir bien á los intereses fiscales y del comercio, vienen reclamando de mucho tiempo atrás, que el personal de estas oficinas esté en relacion con las nuevas necesidades que se han presentado.

Mucho antes he debido hacer las gestiones del caso, para que proveyera á esta reparticion del personal que reclama; pero me he detenido ante el juicio equivocado de que los gastos de percepcion de la renta que se hace por esta Aduana, eran crecidos y que podrian verificarse con menos erogaciones si se estableciera una organizacion mas en armonía con la simplificacion de los servicios.

Es indudable que á este concepto ha obedecido la disminucion creciente del personal de estas oficinas, desde 1876, en que no obstante de recaudarse once millones de fuertes, el presupuesto de Aduana proveia con un número mayor de empleados te niendo lugar el hecho rarísimo de que en los seis años trascurridos, ha disminuido el personal conforme las operaciones comerciales y las responsabilidades del empleado, han ido adquiriendo mayor grado de importancia.

Actualmente creo que la opinion sobre el mérito del despacho en esta Aduana ha sufrido sus cambios con motivo de las prolijas inspecciones que se han hecho en sus oficinas y me parece oportuno esponer á esa Direccion, que sin embargo de haberse reformado el sistema de liquidacion y revisacion de documentos, el personal actual es deficiente para atender las exigencias del servicio las que no pudiéndose satisfacer originan justos reclamos por parte del comercio y hacen mas lenta las percepciones de la renta.

En este caso debo indicar al señor Director que las secciones mas escasas de personal y que exigen se les atienda en tal sentido, con la celeridad que corresponde, son la Contaduría, Resguardo y Alcaidía, proponiendo para la primera la creacion de cinco liquidadores, para la segunda veinte guardas segundos, y para la tercera cuatro escribientes; debiendo prevenir que este contingente que parecerá numeroso para los que no conocen prácticamente la importancia de las funciones diarias de esta Aduana no satisfará de una manera cumplida las necesidades del servicio.

Dios guarde á V. I.—*J. Luis Amadeo.*

Colegio Militar—Continuamos dando cuenta de los exámenes habidos en el Colegio Militar:

Clasificaciones de 5º año

Trifon Villaruel, topografia 9, cosmografia 9; Manuel Faramiñan, id 9, id 9; Octaviano Soria, id 12, id 10; Juan Borune, id 16, id 14; Ricardo Cornel id 13, id 12; Antonio Gimenez, id 10, id 9; Cárlos Malto, id 18, id 17; Manuel Roldan, id 18, id 17; Domingo Oliviere, id 18 id 17; Estéban Garcia, id 18, id 18; Manuel Moria, id 10, id 10.

Clasificaciones de 4º año

Abel Diaz, á gebra superior 15, geometría analítica 20, instruccion cívica 17; Eusebio Espeleta, id 10, id 18, id 17; Emilio Palacios, id 20, id 20, id 20; César Cerri, id 12, id 14, id 16; Julio Garcia, id 8, id 16, id 15, Nicolás Menendez, id 18, id 18, id 16; Fernando Beret id 20, id 20, id 18; Manuel Soria, id 16, id 14, id 20; Exequiel Pereira, id 18, id 18, id 18; Manuel Rawson, id 14, id 18, id 19; Manuel Vega, id 19, id 19, id 19; Manuel Amaya, id 15, id 15, id 19; José M. Castro, id 20, id 20, id 19.

Clasificaciones de 1er. año

Enrique Pozo, ordenanza 19, táctica 20; Rafael Oliveira, id 16, id 16; Juan L. Randle, id 8, id 8; Juan Ayala, id 12, id 9; Manuel Maciel, id 20, id 17; Miguel Rivero, id 15, id 18; Ernesto Aguiar, id 19, id 12; Maximo Muzlera, id 16, id 4; Horacio Varela, id 19, id 15; Guillermo Piater, id 11, id 6; Durval Sorrosa, id 19, id 20; Guillermo Masson, id 16, id 19; Doralio Hermond, id 20, id 20; Pedro Reina, id 17, id 6; Pedro Gordillo, id 20, id 18; Francisco Correa, id 19, id 18; Félix Benavidez, id 18, id 16; Nicanor Acosta, id 11, id 8.

Por Ministerio del Interior—Se ha concedido á D. Bartolomé Saccone, permiso para extraer arena en el Riachuelo, por el término de cinco años, sin privilegio alguno, y en el punto que indique la Comision de Obras referidas.

—A solicitud de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo, se aumentó el sueldo del oficial escribiente, de la Sucursal establecida en la Boca, á 80 pesos.

—Se ha nombrado Administrador de Correos en la Estafeta «San Martin», Provincia de San Luis, á Rómulo Mansilla, en reemplazo de Evaristo Lucero, que fué exonerado.

Se autorizó á la Direccion de las Obras de Prolongacion del F. C. C. N. para abonar al Dr. Antonio Palau, 200 pesos m|n por asistencia médica extraordinaria prestada al Ingeniero E. Hachter.

—Al Ministro Argentino, residente en Madrid, se le mandan abonar 166 ₣, por publicaciones hechas con el propósito de fomentar la inmigracion.

—D. Tomas Anchorena, ha sido nombrado vocal de la Comision de las Obras de Salubridad de la Capital, en reemplazo de D. Manuel Cobos, que renunció.

No ha lugar—En virtud de haberse presentado el reo Andrés Córte, solicitando indulto de la pena de dos años que le fué impuesta por el delito de homicidio simple, se ha producido esta resolucion:

«Resultando del informe de la Exma. Cámara de Apelaciones, y del dictámen del Procurador General de la Nacion, que el reo Andrés Córte, para quien se solicita indulto, fué condenado en rebeldia á dos años de prision á contar desde la fecha en que se diera principio á la ejecucion de la pena.

Y considerando: que dicho Córte, ni se ha presentado voluntariamente á acatar la sentencia, ni ha sido posible verificar su captura hasta la fecha, ni ha podido ofrecer por lo tanto, las pruebas positivas de enmienda, de aplicacion al trabajo, etc., sin las cuales no es prudente considerarlo acreedor á la remision de la pena impuesta:

Que no existen en el presente caso razones ni motivos suficientes que pudieran inducir al Poder Ejecutivo á detener la accion de la justicia acordando el pleno goce de la libertad á quien no ha bíendola perdido en realidad, la tiene sin embargo restringida ó amenazada por una sentencia que no ha principiado á ejecutarse.

Que la prerogativa del indulto que acuerda al P. E. la Constitucion Nacional debe usarse muy especialmente y con la mayor discrecion por requerirlo el mismo prestigio de la Justicia y la ejemplaridad de las penas.

Por estas razones, se resuelve:

No hacer lugar á lo solicitado publíquese con sus antecedentes, y archívese».—E. WILDE.

El Capitan Yanzi—El venerable anciano D. Zacarias Yanzi, guerrero de la independencia, partió ayer á San Juan, su Provincia natal, despues de haber permanecido por algunos dias en la Capital.

Deseámosle un feliz viage.

Aniversario—Ayer fué el aniversario de la muerte del jóven é ilustrado Cirujano Dr. Alejandro Marcó de la Division del Coronel Uriburu en la espedicion al Rio Negro el cual sucumbió en Rio IV, á causa de una enfermedad adquirida en esa ruda campaña.

Honroso para el Coronel Morales—El Club Militar teniendo en vista los importantes servicios prestados por el Coronel D. José María Morales á la Nacion, ha resuelto enviarle el diploma de sócio activo de dicho Club, sin cargo de cuota de ingreso ni mensualidades.

Es un acto de justicia al distinguido soldado del ilustre General Paz.

Nos consta que en el ejército, donde es tan estimado...

Expropiacion de la Recova—El Juez Federal Dr. Tedin, no ha hecho lugar á la revocatoria solicitada por el Procurador Municipal Sr. Aldao, del auto que mandaba agregar al espediente la memoria presentada por la parte contraria, fundado en que ese documento fué ajustado á juicio antes que el juzgado hubiera declarado vencido su término.

En cuanto al escrito de los propietarios de la Recova pidiendo que los escribanos Salas, Resta y Cabral certifiquen del precio en que han sido vendidas varias fincas de dichos propietarios situadas en esta ciudad á inmediaciones de la Recova, el Juzgado ha proveido de conformidad.

500 palmas—El Director General de Correos y Telégrafos ha pedido al Ministro del Interior, por medio de una nota fecha de ayer, que se sirva disponer la conduccion á bordo del trasporte nacional *Villarino*, hasta Patagones, de 500 palmas negras, destinadas para postes de la línea telegráfica desde aquel punto al fuerte General Roca.

Maquinista—Ha sido nombrado maquinista del vapor guarda costas *La Capital*, D. Francisco Albrand en reemplazo de D. Luis Ibaldi que renunció.

TEATROS

NACIONAL—Gran Compañia Dramática del Teatro Español de Madrid. Dirijida por el eminente 1er. actor señor don Rafael Calvo.—Juéves 22 de Noviembre. Segunda representacion de la aplaudida comedia en 3 actos y en prosa, titulada: SULLIVAN. La graciosa comedia en un acto y en prosa, titulada: *Receta contra las suegras.*

LA FLORIDA—Jardin-Concierto—Viérnes 23 de Noviembre. Funcion de gala. Gran concierto instrumental, 40 profesores de los mas distinguidos.

PRECIOS—Entrada para caballeros 15 $. id señoras 10. Id niños desde 7 años 10.

UMBERTO I—Empresa social artística. Domingo 25 de Noviembre. Funcion extraordinaria dada por el trágico italiano Cárlos Qairico. La tragedia histórico-patria, titulada: *Ardoino d'Ivrea.* Concluirá con la petipieza: *Un baño frio.*

Irene A. de Caminos
Q. E. P. D.
Falleció el 21 de Noviembre de 1883

Se avisa á las personas de su relacion que se dirán misas generales por dicha finada el Miércoles 28 del corriente en la Iglesia de la Piedad, desde las 7 á 11 a. m. Los deudos asistirán á la misa de las 11.
Los Sacerdotes que quieran aplicar la misa, recibirán el estipendio de costumbre.
2395 28

Mercedes C. Atkins
Q. E. P. D.
Falleció el 9 de Noviembre de 1883

Sus hermanos, hermanas y demás deudos, invitan á sus relaciones á acompañarlos á la misa rezada por el descanso de dicha finada que tendrá lugar en la Iglesia de la Merced el Sábado 24 del corriente á las once de la mañana; favor que se agradecerá.
Unica invitacion.
2392 24

SECCION PARA TODOS

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

80000 PATACONES
DE MONTEVIDEO
Se juega el 19 de Diciembre
BILLETE ENTERO: 260 PS. M. C.
Por ellos: Cigarreria del Inválido
CUYO, NUM. 253
2491 D. 19.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Sulpacha 261
Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

LOTERIA PÚBLICA
DE
SAN JOSE
Premio mayor: 10,000 pesos m|n
El billete entero vale 2 1|2 pesos, el quinto 1|2 peso moneda nacional.
Se juega el 8 de Diciembre.
El estracto llega el Lunes 10 por la mañana. 2386—p

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
venereo-sifiliticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 2 Á 4 P. M. Y DE 8 Á 10 P. M.
N154 perm

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. fuertes
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 22 de Noviembre.
Los estractos llegan el Sábado 24 de Noviembre por la mañana.
Perm.

LIQUIDACION
A PRECIO DE COSTO
Al contado
Muebles en venta particular
80—DEFENSA—80
Gran surtido de muebles de todas clases, camas de fierro, elásticos, colchones etc. A casa se encarga de encajonar los muebles para las provincias etc. Precios sin competencia.
Los que necesiten muebles pueden aprovechar la oportunidad de comprarlos baratos, pues la casa se cierra dentro de un mes y hay que liquidar.
DEFENSA 80
1879 perm.

SEMINARIO INGLÉS
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres y encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las comodidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnifica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual une dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.
N° perm.

VAN GELDEREN Y TRAT
TRADUCTORES PÚBLICOS

Lotería Rosario de Santa-Fé
PREMIO MAYOR 10.000 PESOS ORO
Se juega en el Rosario el 24 de Noviembre á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.
El estracto llega al dia siguiente.
Tiene 11 millares con 90 SUERTES.
El billete entero vale 62 pesos m|c. y el quinto vale 12 1|2 pesos m|c.
N634 perm

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
Está en circulacion la Loteria estraordinaria que se juega el 24 de Diciembre de 1883, compuesta de 20 millares á 10 pesos nacionales el billete, y tiene un premio de 50000 pesos nacionales, uno de 20000, uno de 10000, dos de 5000, dos de 2000 y cinco de 1000, siendo el total de las suertes 2000.
2221 D. 24

LA
Edificadora Argentina
EDIFICACIONES EN LA CIUDAD
LA PLATA
—
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la Ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la sociedad en esa.
Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, &, en la
Calle Belgrano 131
Los sorteos que practicará la Sociedad tendrán lugar los dias Mártes de cada semana.
1228 perm.

LOTERIA ESTRAORDINARIA
De Beneficencia de la Capital
PREMIO MAYOR 50,000 $ m|n
La lotería que está en circulacion es compuesta de 20 millares numerados desde el 1.000 al 20.999.—El valor del billete es de 10 $ moneda nacional, dividido en quintos de 2 pesos moneda nacional.
Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y punzó, numeracion azul y al reverso tinta verde y sello negro, con la inscripcion
Diciembre 24 de 1883
PROGRAMA

20000 billetes á 10 $ m|n			$ m|n	200000
Deduccion 25 p%				50000
Al público			$ m|n	150000

PREMIOS

1	de		50000
1	»		20000
1	»		10000
2	»	5000	10000
2	»	2000	4000
5	»	1000	5000
8	»	500	4000
15	»	200	3000
25	»	100	2500
75	»	50	3750
105	»	30	3150
1780	»	20	35600

2000 suertes ó sean 10000 en quintos $ m|n. 150000
Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.
La estraccion empezará á las nueve de la mañana.
LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS
Se paga doce por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos nacionales.
Noviembre 7 de 1883.
2373 D. 29 *La Comision Administradora.*

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1337 perm.

VAPORES

LA PLATENSE
Compañia francesa de navegacion á vapor
Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes.
Carrera de la Costa Sud
Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo): Vapor «POMONA», los dias 1º y 15 de cada mes.
Carrera de Montevideo
A las 5 y 1|2 de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias—Vapores APOLO y MINERVA.
Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.
Comunicacion con el teléfono y panteléfono
P. CHRISTOPHERSEN.
1167 perm. Agente general—Piedad 102.

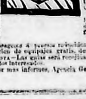

LLOYD ARGENTINO
Compañia nacional de navegacion á vapor. Carrera de los rios Paraná y Paraguay en combinacion con el Alto Paraná, el vapor paquete nacional RIO PARANÁ capitan Santos Necetti. Para Asuncion, Corrientes y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el Viérnes 30 de Noviembre de 1883 á las 10 de la mañana fijamente.
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos. Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis, desde la Plaza Victoria.
NOTA—Las guias será recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 82.
perm.

AVISOS

Casa-quinta En la ciudad de Belgrano—Construccion especial para familia, con varios departamentos y todas comodidades, gas, aguas corrientes, baño, jardin, piscina, frutas escogidas, tramway. A la puerta y en combinacion del F. C., frente de esquina á la plaza del Mercado.

Se vende ó permuta por campos en Buenos Aires ó las provincias.

Podria alquilarse con contrata—Santa-Fé 364—hasta las 12
2402 21.

Nicolás Kersanaz Falta de al lado de su bandera *Hesperidina Bagley*, en San Fernando, hace como quince dias. El abajo firmado pide al mismo hermano, ó á los que puedan dar noticias de él, quieran hacerlo en esta imprenta.—*José Kersanaz*
2400 29.

Mucama Y COCINERA, estranjeras con recomendacion, se necesitan para un matrimonio solo—Alsina 733.
2403 27.

Se vende un Café, Confiteria y Billar, casa acreditada y buena posicion. Corrientes 403 dará razon.
2382 D.

Ojo! pichincha Ojo! Se vende un hermoso armazon, mostrador, arañas, vidrieras y todo lo perteneciente á una tienda, en la calle de Belgrano 142 propio para negocio y se alquila la casa.
2390 2.

Puestos para ovejas Hay varios para arrendar, ricos pastos tiernos, buenas poblaciones, corrales, todo bajo alambrado á 20 leguas de la Capital; ocurrir á Lobos almacen de D. Félix Delfan, Cañuelas, D. Doroteo Rocco y en el Monte á don Cipriano Lopez.
2393 30.

Comisaria General de Guerra Se previene á los señores Gefes y Oficiales que componen las Planas Mayores Activa, Disponible é Inactiva, que con fecha 25 del corriente se cerrará el pago de sus sueldos por el mes de Octubre pdo.

Los haberes de los que no concurran antes del término fijado, serán devueltos á Tesorería General.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 17 de 1883.—*El Habilitado.*
2378—26.

Ministerio del Interior Se hace saber á los adquirentes de las tierras de propiedad nacional, situadas en los Departamentos de San Justo y Union, provincia de Córdoba, rematadas el 1º de Diciembre de 1881, que por decreto fecha 20 del actual se ha dispuesto que antes del 31 de Noviembre próximo se presenten en forma á este Ministerio con los documentos que acrediten sus derechos, á fin de darse posesion de las tierras de propiedad correspondiente...

APERITIVO-BERTHE
Tónico aperitivo reconstituyente
Tomando solo el APERITIVO BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua soda y hielo el Aperitivo Berthe es un delicado refresco.
PROBAR PARA CREER
Fábrica y venta por mayor: 137—CALLE ESMERALDA—139
n225dpm. perm.

Parroquia de la Piedad Los que suscriben, vecinos de la espresada, invitan al vecindario de la misma, á la reunion que tendrá lugar el juéves 22 del corriente en el teatro Goldoni (Plaza Lorea) á las 7 1|2 p. m. con el objeto de instalar el Club Autonomista Nacional de la Parroquia. Al mismo tiempo se invita á nacionales y extranjeros, inscriptos en el Padron Municipal, á la misma reunion para hacer la proclamacion de los candidatos, que llevará el Club al seno de la Municipalidad en las próximas elecciones del 25 del actual. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1883—Teodoro Reyes, Cornelio E. Romero, F. Benito de Surra, Nicanor Mendez, Manuel de la Cárcova, Domingo Cabrera, Pedro Nazarre, Delfor del Valle, Manuel V. Paz, Palemon Gonzalez, Miguel C. Bazan, Pedro Gallardo, Ventura Janzi, Teodoro Encias, Estéban Romero, Manuel Delgado, Adolfo Barrenechea, José M. Urien, Emilio Gonzalez, Pedro Suarez, José Remlon, Pedro Peralta, Pedro Larrosa, Hilario Shéo, Juan M. Lara, Eugenio Duchemois, Daniel Cáceres, Sebastian Alegre (padre), Abel J. Alegre, José D. Arenas, Abel Besecochea, Manuel Onetto, Arturo Etchichury, Serafin Villeras (hijo), Manuel Venturino, Hilario Quilindro, Manuel Biedma, Daniel Silva, Manuel Montenegro, Severo Pacheco, Domingo O. Moyano, Luis Venturino, Manuel Costa Argibel, J. José Montes de Oca, Agustin Ghigliani, Joaquin Costa Argibel, Antonio Vigon, Zacarias F. Cornejo, Francisco Ghigliani.
2270 22

Obras de Salubridad DE LA CAPITAL—*Aviso al público*—Se avisa al público que es absolutamente prohibido, bajo pena de suspension del servicio, hacer uso del agua corriente para el riego interior de los edificios ó el de las calles. En beneficio de la mejor provision para la poblacion, se ruega cumplir con esta ordenanza, la que será derogada por la Comision en el próximo mes tan luego estén concluidas las obras que se efectúan para el aumento de agua.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*S. A. Lopez*, Secretario.
2206—30.

Escuela Normal de Tucuman En virtud del nuevo presupuesto formulado para las obras de ensanche de esta Escuela, y de conformidad á la autorizacion concedida por el Exmo. Gobierno de la Nacion, se saca á licitacion dichas obras por el término de treinta dias á contar desde la fecha, con arreglo al pliego de condiciones, á los planos y presupuestos que podrán examinarse en la Secretaria de esta Escuela. Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos nacionales, acompañando en ellas el certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado á la órden del Director de la Escuela una suma equivalente al 5 p% del importe de la propuesta. Para la garantia del contrato, el adjudicatario completará la fianza hasta alcanzar al 10 p% del importe total del contrato. Los proponentes fijarán el tiempo en que han de entregar las obras. Las propuestas deberán presentarse cerradas para ser abiertas ante esta Direccion y proponentes que quieran presenciar el acto, el dia 30 de Noviembre á las 4 p. m.—Tucuman, Octubre 27 de 1883.—*E. Aguerrick.*
2171 30

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.

Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Obras de Salubridad DE LA CAPITAL—*Aviso al público*—Debiendo próximamente empezar á funcionar las grandes máquinas destinadas al servicio definitivo de agua corriente para la poblacion y en el deseo de que los solicitantes á quienes no se han podido conceder el servicio, puedan tenerlo inmediatamente de estar terminadas las obras que se llevan á cabo, se avisa al público que la Comision concede la provision de agua á los que la soliciten, siempre que se hallen en el rádio comprendido dentro de la actual cañería.

Los nuevos servicios que se concedan empezarán á ser provistos despues de funcionar las grandes máquinas; pero los interesados podrán obtener la colocacion de caños á domicilio hasta los caños maestros á los que se ligarán en el momento oportuno.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, donde obtendrán formularios impresos para solicitudes y todas las esplicaciones que sean necesarias.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883.—*S. A. Lopez*, Secretario.
2275 29

Prefectura Marítima Habiendo el propietario de la goleta nacional «Europa», que se halla á pique en el paraje denominado Boca del Paraguay, á cinco kilómetros próximamente del Puerto del Rosario, hecho abandono de ese buque, la Prefectura Marítima en cumplimiento de los reglamentos, procede á ofrecer en propiedad el referido buque á quien se comprometa á sacarlo del todo á su costa.

Los interesados deben presentarse por escrito en esta Prefectura Marítima ó en la Sub Prefectura del puerto del Rosario.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
N° 2012—N. 25

Aviso Debiendo procederse á la refaccion de la bóveda de don Cárlos Seeber, en el Cementerio del Norte, se ruega á las personas que tengan deudos depositados en ella procedan á trasladarlos en el término de sesenta dias, pues de lo contrario, serán trasladados al osario general.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1883.
1609 N. 26

Juan P. Pocotche Pedicuro, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 5 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en instrumentos aún no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.
N. 898 perm.

Prefectura Marítima Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á dos botes que han sido encontrados en el puerto del Riachuelo por el Inspector de ribera de aquella localidad, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo ocurrido nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dichas embarcaciones se encuentran depositadas en la Sub Prefectura del Riachuelo, siendo sus señas y dimensiones las siguientes:

Uno es de madera de cedro.
Eslora 4 metros 15 centímetros
Manga 1 » 55 »
Plan 1 » 55 »
Puntal 0 » 60 »
El otro es de madera de pino.
Eslora 3 metros 50 centímetros,
Manga 1 » 50 »
Plan 1 » 0 »
Puntal 0 » 55 »
Buenos Aires, Octubre 27 de 1883—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
2098 D. 2.

Comité Autonomista Nacional—Alsina 144. La Secretaria de este centro político estará abierta todos los dias de 11 a. m. á 5 p. m. mientras dure la inscripcion en el Registro Nacional. La Comision Directiva se reune los Lúnes, Miércoles y Viérnes de 8 á 11 de la noche. Lo que se pone en conocimiento de los correligionarios políticos—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883—Los Secretarios.
2084 N. 30

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
RECONQUISTA 83
N 584 perm.

GHIGLIANI Hnos.
Corraloneros
PARAGUAY ESQUINA Á ESMERALDA
SUCURSAL
CANGALLO 763
Esta casa espaciosa corralon se encuentra el surtido mas completo para toda clase de edificios y grandes depósitos de carbon.
1708—pm.

ARTICULOS
DE
Libreria, Educacion, Ingenieria y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, y de dibujo.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas, tinta inglesa, francesa y de colores, carpetas etc.
ÓRGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. & A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de...

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficinas é líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañia
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm. *F. W. Jones*, Director Gerente

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.297 perm.

MORENO Y FERNANDEZ
CASA INTRODUCTORA
DE COMESTIBLES Y BEBIDAS
160—PIEDAD—160
Té número 28
LATAS DE 6 Y 12 LIBRAS
UNICOS AGENTES DE
Dumourier frere — Burdeos
Fereyra & Guimaraes — Oporto
L. Gonzalez & Ca. — Jerez
L. Plat & Ca. — Barcelona
Depositarios de la grasa refinada y lenguas conservadas del establecimiento de Liebig's de
FRAY BENTOS (R. O.)
Por precios corrientes á
160—PIEDAD—160
2088 N. 28

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2372 D. 18.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARROÉ
40—Calle de Rivadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolvers y cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, escopeturas, etc.
BUENOS AIRES
perm

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o. de rebaja.
Librairie Litteraire—C. Peruca
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *Le Courrier*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares, *tarjetas al minuto*.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

GONORREAS
¡NO MAS INYECCIONES!
¡Y FLORES BLANCAS!
Las legítimas PILDORAS NEGRAS DEL Dr. VANDICK, de Amsterdam, son el único remedio garantido SIN PELIGRO, que cura radicalmente en dos ó tres dias sin necesidad de inyecciones ni tisanas, las gonorreas y flores blancas, ni dá cólicos ni erupto, con mucha facilidad se tragan, no hay remedio mas certero. Van aprobadas por el Consejo de Higiene Pública. Depósitos: Droguería San Francisco, Defensa 93, Demarchi, Parodi y Ca., Defensa 185 y Drogueria del Pueblo Rivadavia 189.

SASTRERIAS
DE
JOSE TARSIA
PREMIADAS
En las Esposiciones Industrial
Y
Continental Argentina
79—FLORIDA—81
Frente al Teatro Nacional
Esta casa recibe directamente de las principales fábricas Estrangeras las novedades mas selectas de las grandes capitales de Europa.
ATENCION!
Para dar mayor comodidad á mi numerosa clientela y al público en general, en mi gran casa sucursal
Progreso Italo-Argentino
PERU, ESQUINA ALSINA NUMERO 189
ENCONTRARÁN
Un inmenso surtido en Casimires, Ropa hecha, Ropa blanca, bastones, y perfumeria, á precios que no temen competencia.
Trajes de frac, desde pesos 1100, Trajes de levita, desde pesos 850; Trajes de librea, desde pesos 850; Trajes de jaquet, desde pesos 700; Trajes de saco, desde pesos 380; Sobretodos, desde pesos 350; Pantalones desde pesos 150; Chalecos desde pesos 80; Trajes de niños, desde pesos 150
Se hacen tambien paletoes de señora á precios convencionales.
NOTA—Se previene á los sastres que en esta casa se venden géneros al por mayor. N151 pm

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
2370 D. 18.

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 1ª y 2ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad, y se practica toda diligencia para traslados restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.

MUNICIPALIDAD

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

C. P. R. Dto. 4190.—Las sepulturas 15 y 16, núm. 3 de la seccion 10 que se solicitan, están vencidas. La sepultura 15 fué comprada por Da. Mariana Gallino en 30 de Octubre de 1863 por cinco años. La 16, lo fué por Da. Pascuala Cafré, en 30 de Enero de 1869, por cinco años.

S. S. Dto. núm. 2263.—La sepultura 13 del núm. 4 de la seccion 20 que se solicita, está vencida. Fué comprada por D. Evaristo Fonteca en Junio de 1869, por diez y ocho meses.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.*

2161 D. 5

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que estuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, con arreglo á lo prescripto en el artículo 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General debiendo correr ambos términos á la par.

A. O. V. Dto. núm. 4302. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª, núm. 23 de la Seccion 12, que se solicitan estan vencidas. La 1ª fué comprada por D. Jacinto Sola en 27 de Diciembre de 1870, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Federico Garrido en 3 de Enero de 1865, por cinco años. La 3ª lo fué por el mismo señor en la misma fecha.—Octubre 16 de 1883.—*T. Acevedo Belgrano.* 2363 N. 29.

OTRO

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios y estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, sin mas trámites, de acuerdo con lo prescrito en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par. L. S. de O. Dto. núm. 4,422. La Sep. 1ª y parte de la 2ª núm. 239 del Enterratorio General están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Mercedes Vidal en 26 de Febrero de 1867 por cinco años, y la 2ª lo fué por Da. Felipa Aguilar en fecha igual á la anterior, por cinco años. Sociedad Portuguesa de Socorros Dto. 4144. Las sepulturas 41 núm. 16 y 41 núm. 17 de la Seccion 13 estan vencidas. La 41 núm. 16 fué comprada por D. Estéban Fernandez en 22 de Marzo de 1869 por cinco años. La 41 del 41 núm. 17 de la misma Seccion fué comprada por D. Manuel Gallino el 23 de Setiembre de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.—*Tomás Acevedo Belgrano.*

2234 D21

Licitacion para alumbrado público

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 15 de Diciembre del presente año en la Secretaría del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre, arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse mas ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil ciento nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesar éste media hora ántes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta del empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importe el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presente.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel, las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m/n.), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrán que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por ésta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que represente ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1883.—*Mariano Obarrio*—Secretario

1939 D 31.

Departamento Ejecutivo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883.

En virtud de lo comunicado por el Honorable Concejo Deliberante y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 17 de la ley orgánica de la Municipalidad, la Intendencia dispone:

Art. 1º Convócase para el dia 25 del corriente, á los vecinos de la Capital que reunen las condiciones exigidas por la mencionada ley á la eleccion de diez y siete miembros del Concejo.

Art. 2º La eleccion se practicará en la forma siguiente, dos en la parroquia de San Telmo en reemplazo de los doctores don Juan A. Boeri y don Eduardo Zenavilla; uno en la del Socorro en el de don Manuel Ocampo Samanés, dos en la del Pilar por don Eduardo Hammer y don Reinaldo Parravicini; dos en la Catedral al Sud en reemplazo del doctor don Antonio de P. Aleu y del doctor don Domingo Parodi que renunció; uno en la de Monserrat en sustitucion de don Jacinto Aranz; dos en la de la Piedad, en lugar de don Pedro A. Romero y don Adolfo Berrenechea; uno en Santa Lucía por don Julian Viola; uno en la de San Cristóbal en sustitucion de don Daniel C. Gowland; dos en la de Balvanera en reemplazo de don Juan G. Ballesteros y don Pedro N. Cárdenas que renunció, uno en la Concepcion en sustitucion de don Nicanor Tejerina, uno en la de San Nicolás, por el doctor don Juan M. Tedin y uno en la de San Miguel en reemplazo de don Bernardo P. Iturraspe que falleció.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

JACINTO L. ARAUZ.
N. de Estrada,
Pro-Secretario.

2229 27

Ordenanza

SOBRE CONTRASTE DE MEDIDAS DE GAS, SANCIONADA EL 7 DEL CORRIENTE

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.

El Concejo Deliberante—

RESUELVE

Art. 1º Desde la promulgacion de esta ordenanza queda absolutamente prohibido la colocacion bajo cualquier concepto de ningun medidor de gas, que no esté debidamente contrastado.

Art. 2º La oficina de contrastes llevará un registro de los medidores que contraste, con indicacion de la casa y calle en que hayan de ser colocados.

Art. 3º Actualmente y mientras se sanciona el Reglamento general para contraste de medidores de gas, las empresas abonarán cuatro pesos moneda nacional por derecho de contraste.

Art. 4º La falta de cumplimiento por las empresas de alumbrado á gas, á lo que en esta ordenanza se prescribe, será penada con cincuenta pesos nacionales de multa.

Art. 5º La oficina de contrastes pondrá un sello á cada medidor en el acto del contraste.

Art. 6º Comuníquese etc.

Firmado—

OTTO E. RECKE.
Félix Rivas,
Pro-Secretario.

Noviembre 9 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Muncipal.

ARAUZ.
Narciso de Estrada,
Pro Secretario.

2241 28

Ordenanza

SANCIONADA EL 2 DEL CORRIENTE

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1883.

El Concejo Deliberante resuelve:

Art. 1º Desde el 1º de Enero de 1884, los lecheros usarán en los tarros, tapas de canchut.

Art. 2º Los infractores á lo dispuesto en la presente ordenanza, sufrirán una multa de diez pesos moneda nacional.

Art. 3º Comuníquese.

EDUARDO ZENAVILLA.
Arturo Lavalle

Noviembre 5 de 1883.

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Digesto Municipal.

ARAUZ.
N. de Estrada,
Pro Secretario.

2181 22.

Municipalidad de la Capital
Departamento Ejecutivo.

Llámase á licitacion para construir dos pabellones y el muro de circunvalacion del nuevo Hospital Barraca, segun los planos que existen en la Oficina Municipal de Obras Públicas, donde podrán tomarse todos los datos que sean necesarios.

Las propuestas han de presentarse en la Secretaría de la Intendencia Municipal el lúnes 26 á las 2 p. m.

El pago se hará á los noventa dias de terminado el trabajo ó al contado con el descuento del Banco Nacional.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en la Tesorería Municipal la cantidad de 200 pesos m/n. como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, y le será devuelta en el mismo dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.

El que obtenga la licitacion afianzará su cumplimiento depositando en el Banco mil pesos m/n. en Bonos Municipales.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1883.

Mariano Obarrio.
Secretario.

2380 21

Casa de correccion y de trabajo

Llámase á concurso para la presentacion de planos para la construccion de una casa de correccion y de trabajo, con capacidad para doscientos cincuenta asilados.

Dichos planos se presentarán en la Secretaría de la Intendencia, dentro de tres meses á contar desde la fecha.

Los dos que se consideren mejores, tendrán opcion respectivamente á un premio de cuatrocientos pesos m/n. y otro de doscientos, que serán adjudicados por el Concejo Deliberante.

Los planos premiados quedarán de propiedad de la Municipalidad.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1883.

Mariano Obarrio,
Secretario.

2381 E. 18 D. p. m.

Ordenanza sancionada el 7 de Noviembre de 1883 por el H. Concejo Deliberante, correspondiente á la Oficina Química Municipal.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883.

Art. 1º El Químico Municipal, Gefe de la Oficina, tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1º Fijará las horas de trabajo á los empleados y la distribuirá convenientemente.

2º Presentará una relacion mensual de los trabajos de la Oficina, dando cuenta de los análisis verificados y de los resultados obtenidos en lo que se refiere á la calidad de los alimentos que se pendan al público.

3º Publicará avisos en los periódicos indicando los puntos en donde el público puede depositar las muestras para analizar, así como tambien comunicará á la prensa todos aquellos datos que sirvan para precaverse de la mala calidad de las sustancias que se espenden para el consumo é informará quincenalmente acerca del estado de las aguas que se surten al Municipio.

4º Dispondrá de las sumas asignadas al Lavoratorio para gastos de manipulaciones, rindiendo cuenta documentada de su inversion.

5º Firmará todos los documentos que emanen de la oficina y dará cuenta al Sr. Intendente de los resultados de las investigaciones, cuando se trate de alguna adulteracion ó alteracion peligrosa para la salud ó importe un engaño que perjudique á los intereses del consumidor.

Art. 2º El segundo Gefe concurre á la obra de la oficina y dirije en ausencia del Químico Municipal los trabajos del Lavoratorio y desempeño de sus funciones oficiales.

Art. 3º El Químico Municipal lo mismo que el ayudante Químico y demas Peritos Inspectores se ocuparán de todos aquellos trabajos que determine el Gefe de la Oficina.

Art. 4º Todos los empleados llevarán un libro en el que se anotarán diariamente los datos obtenidos en las investigaciones y escribirán en una boleta separada los resultados finales del análisis, que entregarán firmada al Químico Municipal. Los libros y las boletas mencionadas forman parte del archivo de la Oficina.

Art. 5º Todos los empleados son responsables de los datos que dan bajo su firma, así como de sus actos en el desempeño de sus funciones.

Art. 6º En los casos de error grave en los análisis por impericia ó por malicioso intencion y tambien por abusos que cometan en el ejercicio de su mandato serán inmediatamente separados de la Oficina.

Art. 7º Despues de dos años de servicios útiles y honorables en el Laboratorio podrán solicitar y obtendrán del Intendente de la Municipalidad un certificado que los acredite—*Químico ó Perito Inspector honorario de la Oficina Química Municipal de Buenos Aires.*

Art. 8º Los Peritos Inspectores munidos de una autorizacion del Químico Municipal visada por el señor Intendente recorrerán diariamente los puntos de venta ó despacho de las materias alimenticias y procederán á una inspeccion somera de las mismas, valiéndose de procederes especiales y anotarán los resultados en un libro especial, pasando en seguida un parte al Gefe de la Oficina.

Art. 9º Cuando algunas de las materias resulte adulterada ó en malas condiciones procederán á tomar una muestra, con las siguientes formalidades para ser analizada en la oficina.

Art. 10. La muestra se dividirá en dos porciones que se pondrán en embase apropiado se lacrarán y sellarán adoptándoles un carton azul en el que se inscribirán los datos necesarios y labrarán una acta que será firmada por el interesado y por los peritos inspectores.

Art. 11 Si el comerciante opusiese resistencia para dejar llevar á cabo la inspeccion ó á la toma de muestra, se solicitará el concurso de un empleado de Policía de la seccion correspondiente, quien firmará tambien el acta.

Art. 12 Para la toma de muestras los Peritos Inspectores procurarán hallarse en número de *dos* pero cuando sea menester proceder rápidamente por temor de ocultacion de la materia ó en otros casos, uno solo acompañado de un empleado de Policía podrán verificar el acto, haciendo constar la circunstancia del hecho.

Art. 13 El servicio para el público se divide en gratuito y pago, que se hará en la forma siguiente:

1º Todo habitante del Municipio tiene el derecho de depositar en el local de la Comision de Higiene que le corresponda, ó en el Laboratorio de la oficina las muestras de los productos alimenticios que quiera hacer examinar, declarando la naturaleza del producto vendido, su precio y nombre del vendedor y domicilio, así como tambien el suyo propio y el domicilio. Obtendrá una boleta en la que conste el recibo de la sustancia y la indicacion del dia en que deberá ocurrir por la contestacion; esta se dará gratuitamente de acuerdo con las prescripciones de la ordenanza.

2º La persona que desee obtener los datos de un análisis completo deberá depositar la materia con los mismos requisitos en el local de la oficina y abonar en tesorería una cuota que se fijará de acuerdo con una *tarifa* que hallará á la vista, obteniendo en tiempo oportuno el análisis que haya solicitado.

3º Los certificados que obtiene el público en este servicio no puede hacerse valer para dañar en la reputacion de un negociante cualquiera, so pena de incurrir en las responsabilidades del caso. Solo sirven para informar al interesado y para guiar á la oficina en sus investigaciones de descubrir á los falsificadores.

Art. 14.—Los negociantes ambulantes de productos alimenticios serán anotados en los registros por el número de la patente que hayan sacado, además de los datos de domicilio particular, etc. etc., que deberán declarar á los Peritos Inspectores ó á los particulares que lo pregunten.

Art. 15—Cuando las materias alimenticias analizadas, resulten nocivas para la salud, el químico Municipal propondrá el destino que debe dárseles, buscando medios que garantan á la autoridad de que la materia incriminada no vuelva á ser puesta en comercio para los usos de la alimentacion.

Art. 16—Los análisis é informes de la oficina pueden ser observados dentro de tercero di , por el dueño, fabricante ó espendedor de las sustancias, quien podrá solicitar nuevo análisis de la muestra que queda en depósito en la oficina, oblando doscientos pesos moneda nacional, en Tesorería, los que quedarán en beneficio de la Municipalidad, en caso de confirmarse el primer análisis ó se devolverán en caso contrario.

Art. 17. Para este nuevo análisis el interesado tiene el derecho de hacer intervenir un químico nombrado por este, quien conjuntamente con el químico Municipal, lo verificarán en el Laboratorio de la Oficina é informarán al Sr. Intendente de los resultados obtenidos.

Art. 18. En caso de divergencias entre ambos, en la interpretacion de los datos del análisis, cada uno por separado presentará un informe y el Departamento Nacional de Higiene resolverá el caso.

Inciso 4º—Art. 13. Los análisis que soliciten los comerciantes, con el propósito de demostrar la buena calidad de sus artículos, serán remunerados segun tarifa que establecerá el Sr. Intendente, de acuerdo con el Gefe de la Oficina, debiendo ser sellados con una marca especial en cada embase.

OTTO E. RECKE.
Félix Rivas,
Pró-Secretario.

Noviembre 15 de 1883.

Cúmplase, comuníquese publíquese é insértese en el Digesto Municipal.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

2364 29

Licitacion de medicinas

No habiendo sido aprobada la licitacion para la provision de Medicinas que se hizo el 25 de Octubre.

La Secretaría de la Intendencia recibirá propuestas el Juéves 6 de Diciembre próximo á la 1 p. m.

Las propuestas serán cerradas y deberán acompañarse en sello de 5 ps. m/n. requisito sin el cual no serán tomadas en consideracion.

Los interesados pueden ocurrir á la Contaduría de la Corporacion para tomar cópia de la relacion de estos, en la que deberán establecer el precio en moneda nacional y por las cantidades que en ella se designan.

Las propuestas deberán venir, con sus cálculos exactos y bien sumados y serán para la provision de todos los Establecimientos Municipales.

El contrato que se efectuará por lo que falta del presente año y el entrante es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesorería Municipal la suma de diez mil pesos moneda corriente como garantía de que el contrato será firmado y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Municipalidad; en los demás casos será esta suma devuelta en el mismo dia.

Los proponentes deben hacer ofertas por todos los artículos de la lista, no tomándose en consideracion aquellas propuestas en que faltara uno ó algunos de los artículos necesarios.

Los que obtengan la provision deberán depositar como garantía en el Banco Nacional, á disposicion de la Intendencia 1000 pesos m/c. en billetes del Tesoro ó Bonos Municipales.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de recibidos los artículos.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda la ley orgánica.

Las medicinas que puedan precisarse y que no constan del pliego de condiciones, serán entregadas por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1883.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 2389 D,6.

Municipalidad de la Capital
Departamento Ejecutivo

Se ruega á nombre de la Intendencia Municipal, á los señores Facultativos del Municipio, quieran dar aviso en esta Secretaría ó en la Direccion de la Asistencia Pública de cualquier caso de enfermedad contajiosa ó sospechoso de serlo, que se les presente en su práctica diaria, para tomar con la brevedad que las circunstancias exijen, las medidas necesarias.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1883.

Mariano Obarrio.
Secretario.

2393 D. 7.

Cementerio del Norte

MESAS DE SEPULTURAS

Por el presente, se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que si despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—EL ENCARGADO.

SECCION 18

Juan Gazñe, 1871, por 5 años, Juan de la Torre, 1866, por 5 id, Cesaria Mesa, 1871, por 5 id, Pedro Jaurregui, 1866, por 5 id, Vicente Tarni, 1811, por 5 id, Henry Mullarr, 1871, por 5 id, Fioro Uriarte 1866, por 5 id, Fabiana Arce, 1866, por 5 id, Bernardino Unzaga, 1866, por 6 id, Petrona Gonzalez, 1866, por 5 id, Juan Llacszuri, 1871, por 5 id, Juan Goyeneche, 1866, por 5 id, Pascual Cruz, 1866, por 5 id, José Gonzalez Bonorino, 1866, por 5 id, Angela Cabana, 1871, por 5 id, Frasito Campiña, 1866, por 5 id, Jacinto Gonzalez 1866, por 5 id, Pedro Ponitan, 1866, por 5 id, Juan Girrent, 1866 por 5 id, Pedro Carballo, 1866, por 5 id, Pedro R. Garcia, 1871, por 5 id, Pedro Lopez, 1866, por 5 id, Luis Tormiento, 1866, por 5 id, Nicanor Mipiero, 1866, por 5 id, Jecia Cantarelo, 1866, por 5 id, Dionisio Sanaboria 1866; por 5 id, Benito Burzo, 1866, por 5 id, Joaquin Artigas, 1871, por 5 id, Pedro Palacios, 1866, por 5 id, Bartolo Larina 1866, por 5 id, Benito Lojo y Blanco, 1866, por 5 id, Juan Derrechuvry, 1866, por 5 id, Rufino Olivera, 1866, por 6 id, Estéban Anger, 1865, por 5 id,

Seccion enterratorio general

José M, Catan, 1868, por 5 id, Juana J. Suarez, 1863, por 5 id, Isabel Castañon, 1872, por 5 id Pedro Laligue, 1870, por 10 id, Pablo Barral, 1869, por 5 id, Pilar Diaz, 1871, por 5 id, Alejandro Burguete, 1868, por 5 id, Luisa Morales, 1866, por 5 id, Antonio Larrea, 1865, por 5 id, Máxima Martinez, 1865, por 5 id, Juan Fernamache, 1868, por 5 id, Ventura Deoro, 1868, por 5 id, Petrona Drago 1867, por 5 id, Sebastian Peña, 1865, por 5 id, Josefa Balsarce, 1872, por 5 id, Bárbara Rusini, 1868 por 5 id, Luis Marrogio, 1878 por 5 id, Pedro Mansilla 1868, por 5 id, José Maria Peon, 1876, por 5 id, Ignacio Yansagui, 1866, por 5 id, Celestina Rodriguez, 1867, por 5 id, Cárlos Frutos, 1871, por 5 id, Tomás Bioly, 1878, por 5 id, Antonio Andrechi, 1868, por 20 id, Inés Lozano de Giles, 1871, por 10 id, Angela Chanqueroti, 1869, por 5 id, Olegario Legnizamon, 1871, por 5 id, Luis Rivado, 1877, por 5 id, Pedro Ramalla, 1873; por 5 ip, Santiago Delgante, 1868, por 5 id, Saturnino Aguilar, 1868, por 5 id, Francisco Falcon, 1866, por 5 id, José Bulildo 1871, por 5 id, Maria Reposo, 1868, por 5 id, Saturnina R. de Anderson, 1868, por 5 id, Catalina Aguirre, 1869, por 5 id, Cárlos Barzareti, 1869, por 5 id, Dominga Deguer, 1868, por 5 id, Alvino Rosales, 1863, por 20 id, Andrés Fiena, 1873, por 5 id, Enrique Lonteg, 1878; por 5 id, Andrea Aristegui 1878, por 5 id, Fabian Ferreyra, 1867, por 5 id, Roberta Fullio, 1868, por 5 id, Froilan Guerrero, 1868, por 5 id, Benito Rúsero, 1867, por 5 id Ambrosio Saford, 1864, por 5 id, Lorenzo Muzzio, 1873 por 5 id, Anselmo Lara, 1871, por 5 id, Ramon Arboleda, 1868, por 5 id, Vicente Cebanal, 1873 por 5 id, Manuel Marrafosqui, 1868, por 5 id, Angel Olivar, 1865, por 5 id, Joaquin Diaz 1861, por 10 id, Juan Solari 1867, por 20 id, Wenceslao Fereyra, 1868 por 5 id, Gumecinda Corvaian, 1868, por 5 id, Juan Lacnarto, 1866, por 5 id, Juan Fereyra, 1873, por 5 id, Gregoria Fretes, 1867 por 5 id, Estéban Lumacon, 1870 por 5 id, Juan Mariano 1867, por id, id id 1867, por 5 id, Victorio Solar, 1870, por 5 id, Nicolás Mayas, 1870, por 5 id, Martin Elizalde, 1879 por 10 id, José J. Gallardo, 1862, por 5 id, José Casaballo, 1868, por 5 id, Juana Maria Acosta, 1873, por 5 id, Agustin Arricaberri, 1862, por 5 id, José Massini, 1868, por 5 id, Baltazar Garcia, 1868, por 5 id, Carolina Reiporhon, 1873 por 5 id, Apolinario Larrosa, 1867, por 5 id, Angel Gaitan, 1870, por 5 id, Eduardo Valezuela, 1877, por 70 id, José D. Rey, 1866, por 5 id, Petrona Troncoso, 1858, por 5 id, José Rosa, 1870, por 5 id, Juan F. Achineliy, 1866, por 5 id, José Ravina, 1866, por 5 id, Santiago Sangnineti, 1865, por 5 id, Maria Piú, 1866, por 5 id, Vicente Barros, 1870, por 5 id, Félix Badano, 1863, por 5 id, Eulojia Martinez, 1866, por 5 id, Francisco Lola, 1879, por 5 id, Cármen Samorano, 1872, por 5 id, Tomás Pintes, 1867, por 5 id, Anita Pedernera, 1879, por 5 id, José Badana, 1868, por 5 id, Laura Martinez, 1868, por 5 id, Juan Nicolini, 1868, por 5 id, José Acosta, 1868, por 5 id, Juan Duran, 1868, por 5 id, Juan B. Ricet, 1868, por 5 id, Vicente Malo, 1868, por 5 id, Prudencio Sosa, 1872, por 5 id. Juan Tomás Estrada, 1868, por 5 id, Luis Garcia, 1895, por 5 id, Antonio Videla, 1868, por 5 id. Santiago Cánova, 1868, por 20 id, id id 1862, por 20 id, id id 1868 por 20 id, Maria Sierra, 1870, por 5 id, Andrés Cascallares, 1860, por 5 id, Teodoro de los Santos Rosa, 1866, por 5 id, Petrona Almada, 1878, por 5 id, Maria Clemar, 1863 por 20 id, Cayetano Sacumbre, 1872, por 5 id, Magdalena Seguem 1882, por 5 id José Nimoie, 1885, por 5 id, Alejo Demaerse, 1867, por 5 id, Salvador Bube, 1868, por 5 id, Carmelo Diaz, 1862, por 20 id, Miguel Lanuz, 1868, por 5 id, Cárlos Laborte, 1868, por 5 id, Ignacio Caballero, 1866, por 5 id, Sociedad Italiana, 1868, por 5 id, Pedro Fontes, 1867, por 5 id, Ireneo Silva, 1868, por 5 id, Pablo Grande 1868, por 5 id, Ramon Macarino, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id, Juana Garcia, 1868, por 5 id, Benjamin Valenti, 1865, por 5 id, Telésforo Chaves, 1869, por 20 id, Felipa Bucarra, 1873, por 5 id, Francisco Perez 1868, por 5 id, Gogo Julian, 1868, por 5 id, Santiago Pasalagua, 1866, por 5 id, Manuel Gardela, 1868, por 5 id, Cosme Cabrera, 1868, por 5 id, Juana Martinez, 1868, por 5 id, José Drago, 1868, por 5 id, Fermina Peñalba, 1867, por 5 id, Manuel Martinez, 1868, por 5 id, Domingo Fatinante, 1867, por 5 id, Eugenio Gaitan, 1870, por 5 id, Luis Rosi, 1868 por 5 id, Fermin Pendez, 1868, por 5 id, Daniel Suarez, 1871, por 5 id, Domingo Gascon, 1868, por 5 id, Jaime Llavaidol, 1868, por 5 id, Nicolás Girelo, 1868, por 5 id, Ventura Reynoso, 1870, por 5 id, Manuela Varela, 1872, por 5 id, Josefa Averina, 1868, por 5 id, José Viviani, 1869, por 5 id, Pedro Baraga, 1868, por 5 id, Secundino Bustos, 1862, por 5 id, Santiago Pizzetti, 1865, por 5 id, Rufino Gimenez, 1862, por 20 id, José Maria Rodriguez, 1862, por 5 id, Antonia Cavot, 1873, por 20 id, Dolores Flores, 1868, por 10 id, Adrian Mnemondene, 1860, por 10 id, Luz Alessandrini, 1869 por 6 id, Juan Leal, 1871, por 5 id, Juan Lacalngue, 1866, por 5 id, Oliva Guetano, 1866, por 5 id, Juan Raffo, 1866, por 5 id, Juan Maria Arza, 1866, por 5 id, Francisco Isnardi, 1871, por 5 id, Domingo Bonely, 1872, por 5 id, Juan Justo de Espada, 1862, por 5 id, Juan Saive, 1862, por 5 id, Alberto Molinari, 1868 por 5 id, Luisa Barradores, 1873, por 5 id, Angel Lira, 1873, por 5 id, Lois Rovetta, 1868, por 5 id, Julian Malnar, 1865, por 10 id, Juan Moraces, 1866, por 5 id, José S. Salvatierra, 1873, por 5 id, Angel Falcon, 1862, por 19 id, Andrés Br co, 1877, por 5 id, José Moreno, 1871, por 5 id, José Pacheco, 1868, por 5 id, Federico Bal, 1879, por 5 id, Eduardo Pintos, 1868, por 5 id, Pedro Rosi, 1870, por 5 id, Juan Estucia, 1867, por 5 id, Mercedes Montes, 1868, por 5 id, Luis Solari 1867, por 5 id, Andrés Russo, 1872, por 5 id, Pedro Poggi, 1868, por 5 id, Maria Ponce, 1868, por 5 id, Juan Moreyra, 1868, por 5 id, José Piñero, 1868, por 5 id, Ildefonso Palavecino, 1871, por 5 id, Romualdo Pereyra, 1878, por 5 id, Manuel Mira, 1868, por 5 id, Domingo Uhart, 1868, por 5 id, Juana Maria de los Santos, 1868, por 5 id, José Pitainga, 1868, por 5 id, Remedio Marquez, 1869, por 5 id, Matias Establer, 1867, por 5 id, José Basigalup, 1868, por 5 id, Francisca Maner, 1856, por 10 id, Daniel Molina, 1868, por 5 id, Cesario Saga, 1868, por 5 id, Manuel Casale, 1868, por 5 id, Juan B. Poi de Vasquez, 1867, por 5 id, Miguel Altube, 1866, por 5 id, Juana Fasquet, 1872 por 5 id, Luisa M. de Alvarez, 1878, por 5 id, Josefa Saavedra, 1867, por 5 id, David Brown, 1869, por 5 id, Juan Cerman, 1878, por 5 id, Gabriela Cáceres, 1868, por 5 id, Petrona Ceballos 1863, por 5 id, Benito Viera; 1865, por 5 id, Juan Ronco, 1869, por 5 id, Severo Vasquez, 1869, Eugenio Montti, 1862, por 20 id, Margarita Ballesteros, 1868, por 5 id, Margarita Parejas 1873, por 5 id, Jorge Meobiche, 1866, por 5 id, Juan Paricini, 1868, por 5 id, Ana Santos Saliaga, 1868, por 5 id Ignacia Morales, 1867; por 5 id, Eulogio Zalasar, 1866, por 6 id, José B. Cascallares, 1867, por 5 id, José Pastorud, 1868, por 5 id, Eulogia Morales, 1870, por 5 id, Nicasia Contreras, 1867, por 5 id, Anselmo Villa Real, 1867, por 5 id, Francisco Bachigas 1865, por 5 id, Ramon Oiazangu, 1881, por 20 id, Maria Cober, 1870, por 5 id, Juana Pizarro, 1868, por 5 id, Deroica Gomez, 1868, por 5 id, Juan Perez, 1868, por 5 id, Vicente Fontachelli, 1868, por 5 id, Hortensia Lira, 1868, por 5 id, Casiano Pernes, 1868, por 5 id, Elisa Fortura, 1872, por 5 id, Juan de Pino, 1862, por 5 id, Eduardo Mequi, 1867, por 5 id, Francisco Gonzales, 1868, por 5 id. Ana Santiago, 1867, por 10 id, Adelaida Delgado, 1872, por 5 id, Nacion Mozambique, 1866, por 5 id Bartolo Romano, 1859, por 20 id, Emilia Montes de Oca, 1868, por 5 id, Pablo Pisaco, 1867, por 10 id, Pascual Fernandez, 1868, por 5 id, Luis Parodi, 1868, por 5 id, Ernesto Mekel, 1868, por 5 id Domingo N. 1868 por 5 id, Manuel P. Camiña, 1868, por 5 id, Graciano Larcondo, 1869, por 5 id, Bernardo Ferro, 1868, por 5 id, Francisco Lezcano, 1867, por 5 id, Jorge Torrent, 1867, por 5 id, Petrona Villanueva, 1870, por 5 id, Lucio del Sar, 1868, por 5 id, José Lois, 1878, por 5 id, Manuel Sano ra, 1867, por 5 id, Antonio del Area, 1866, por 5 id, Juez Badarraco, 1866, por 6 id, Juan Casuño, 1872, por 5 id, Antonio Gandelia, 1867, por 5 id, Francisco Kierno, 1866, por 5 id, Tomasa Lopez, 1871, por 5 id, Manuel Diaz, 1867, por 5 id, Anibal Ferro, 1867, por 10 id José Varela, 1868, por 10 id, Juan Pevere, Pio Robio 1867, por 5 id, Juan Margnate, 1868, por 5 id, Valentin Dupuy, 1863, por 15 id, Mariano Palacios, 1864, por 5 id, Pedro Echester, 1868, por 5 id; José L. Quiroga, 1867, por 5 id, Rosa C. de Paz, 1868, por 5 id, Manuel Lilapierne, 1868, por 5 id, Feliciano Diaz, 1868, por 5 id, Francisco Talabera 1867, por id, Antonio Darar, 1871, por 5 id, Rosa Velez, 1871, por 5 id, Juan Roll, 1868, por 5 id, Salvador Mamecho, 1867, por 5 id, José Berino, 1867, por cinco años, Avelino Ferreyra, 1868, por 20 id, Teresa Luna, 1870, por 5 id, Martina Pena, 1870, por 5 id, Francisco Toledo, 1872, por 5 id, José Brandan, 1867, por 5 id, Juana Vasquez, 1866, por 5 id, Cornelio Filpo, 1865, por 5 id, Cárlos Duguy, 1868, por 4 id, Estéban Redureso, 1868, por 20 id, Eugenio Gonzalez, 1867, 10 id, Cárlos Renallo, 1868, por 5 id, Restituto Cabral, 1867, por 5 id, José Ardil, 1868, por 5 id, Augusto Echevarner, 1865, por 5 id, Gabriel Baldasen, 1868, por 5 id, Natalio Bruzzone, 1878, por 5 id, Felipe Ottonel, 1875, por 5 id, Manuel Arias, 1873, por 5 id, Josefa Salinas 1867, por 5 id, Josefa Villamayor, 1868, 5 años, Josefa Villamayor, 1868, por 5 id, Juana Estanla, 1866, por 5 id, Juan Alvarez 1867, por 5 id, José Gregunie, 1868, por 5 id, Isidoro Torres, 1868, por 10 id, Angel Biarelli, 1869 por 5 id, Lorenzo Richas, 1866, por 5 id, Cárlos Arnolfo, 1867, por 5 id, Andrés Prietto, 1867, por 5 id, Brima Rodriguez, 1868, por id, Ventura Martinez, 1868, por 5 id, Daniel Mendy, 186[illegible] por id, Alejandro Lopez, 1868, por 5 id, Juan B. Bruno, 1862, por 20 id, Pedro Carreras, 1868, por 5 id, Emilio Ledesma, 1867, por 5 id, Domingo Ferreyra, 1868, por 5 id, Félix Recigano 1867, por 5 id, Julian Fernandez, 1867, por 5 id, Balvina Gonzalez, 1869, por 5 id, Andrea Asme, 1867, por 5 id, Antonio Carbarino, 1868, por 3 id, Clementina Bravo, 1869, por 5 id, Cármen Mesa, 1869, por 5 id, Manuel Ava, 1868, por 5 id, Jorge Martinez, 1867, por 5 id, José Varela, 1862, por 10 id, id id 1861, por 5 id, Martin Barraverra, 1866, por 5 id, Juan Perez, 1866, por 5 id, Estéban Rossi 1868 por 5 id, Angel de Padua, 1871, por 4 id, Genoveva Durand, 1873, por 5 id, Teresa Estrada, 1868, por 5 id, Cárlos Cuaro, 1868, por 5 id, Felipe Terrada, 1871, por 5 id, Felipe Molina, 1867, por 5 id, Domingo Gorgueza, 1867, por 5 id, Pedro Churola, 1868, por 5 id, Carlota Gomez, 1869, por 6 id, Lorenzo Perez de Molleno, 1868, por 5 id, Felipe Santiago, 1868, por 4 id, Bernardo San Martin, 1868, por 5 id, Eustaquia Rios 1869, por 5 id, Lucia Pianes, 1878, por 5 id, Francisco Arellanes 1868, por 5 id, Lorenzo Bereido, 1869, por 5 id, Miguel Arolo, 1868, por 5 id, Cármen Viras, 1873, por 5 id, Adolfo Beren, 1869, por 5 id, Próspero Bailleure, 1866, por 5 id, Vicente Alguñares, 1864, por 5 id, Bautista Arabes, 1868, por 5 años, Francisco Sosa, 1868, por 5 años, Francisco Capurro, 1867, por 5 id, Eduardo Castañon, 1871, por 5 id Andrés Russo, 1868, por 5 id, Antonio Silva, 1868, por 5 id, Miguel Iriarte, 1875, por 5 id, Maria Lerra, 1865, por 5 id, Toribia R. de Algañares, 1878, por 5 id, José Russo, 1867, por 5 id, Dionisio de los Santos, 1870, por 5 id; Joaquin Reparaz, 1871 por 5 id, Antonio Kinres, 1866, por 5 id, Cárlos Chiras, 1869, por 5 id, Juan Esperiene, 1866, por 5 id, James Mcguerro, 1862, por 5 id, Joaquin Reparaz, 1871, por 5 id, Juan Dobert, 1868, por 5 id, Dolores Romero, 1868, por 5 id, Catalina Sanguineti, 1867, por 5 id, Waldina N., 1868, por 5 id, Felipe Marcos, 1867, por 5 id, Ambrosio Ferro, 1867, por 10 id, José Varela, 1868, por 5 id, Juan P. Denis, 1875, por 5 id, Juan Davere, 1868, por 5 id, Pio Robio, 1867, por 5 id; Juan Marcoste, 1868, por 5 id, Valentin Dupuy, 1863, por 15 id, Mariano Palacios, 1864, por 5 id, Pedro Echester, 1868, por 5 id, José L. Quiroga, 1867, por 5 id, Rosa C. de Paz, 1868, por 5 id, Manuel Lilapierne, 1868, por 5 id, Feliciano Diaz, 1868, por 5 id, Francisco Talabera, 1867, por 5 id, Antonio Cerrar, 1871, por cinco años, Rosa Velez, 1871, por cinco años, Juan Roll, 1868, por cinco años Salvador Mamecho, 1867, por 5 id, José Berino, 1867, por 5 id, Avelino Ferreyra, 1868, por 20 id, Teresa Luna, 1870, por 5 id, Martina Perez, 1870, por 5 id, Francisco Toledo, 1872, por 5 id, Paré Brandan, 1867, por 5 id, Juana Vasquez, 1866, por 5 id, Cornelio Filpo, 1868, por 5 id, Cárlos Duguy, 1878, por 5 id, Estéban Redureso, 1862 por 20 id, Eugenio Gonzalez, 1867, por 10 id, Cárlos Renallo, 1868, por 5 id, Restituto Cabral, 1867, por 5 id, José Ardil, 1868, por 5 id, Augusto Echevarner, 1868, por 5 id, Gabriel Baldasen, 1868, por 5 id, Natalio Bruzzone, 1868, por 5 id, Felipe Ottonel, 1875, por 5 id, Manuel Arias, 1875, por 5 años, Mercedes Penava, 1868, por 5 id, Juan Valdes, 1876, por 5 id, Teresa Arias, 1866, por 5 id, Galbertus Guerrero, 1868, por 5 id, Ramon Ferreira, 1879, por 5 id; Joaquin Avalos, 1876, por 5 id, Dominga Deguerre, 1875, por 5 id, Francisca Suarez, 1868, por 5 id; Pablo Saenz Valiente, 1868, por 5 id; Pablo Castro, 1862, por 20 id, Manuel Lagos, 1868, por id; Juan Casco, 1868, por 5 id, Agustin Arias, 1872, por 5 id, Eduardo Ribol, 1868, por 5 id; Agustin Garcia, 1867, por 5 id, Cruza Molina, 1867, por 5 id, Manuel Ochero, 1868, por 5 id, Pedro Salme, 1868, por 5 id, Agustin Benedicto, 1868, por 10 id, Miguel Ares, 1868, por 5 id, Andrés Cuela, 1873, por 5 id, Antonio Castro, 1868, por 5 id, Andrea Fenaro, 1867, por 5 id; Rosario Morales, 1866, por id; Manuela Gonzalez, 1868, por 5 id, Enrique Batista, 1868, por 5 id, Juan C. Ferreyra, 1868, por 5 id, Juana Belledare, 1871, por 5 id, Patricia Helly, 1867, por 5 id, Ciriaco Escalada, 1868, dor 5 id; Cecilia Quintas, 1863, por 10 id; Juan Lanay, 1865, por 5 id, Antonio Lambonnet, 1868, por 5 id; Carolina S. de Sigles, 1868, por 5 id; Antonio Molonelli, 1878, por 5 id; Rosario Ledea, 1879, por 5 id; Juana Balsani, 1868, por 5 id; Juan Guzman, 1864, por 10 id; Serafina Serrano, 1868, por 5 id; Juan Ferreyra, 1866, por 5 id; Fausto Alaladaña, 1866, por 5 id; José Lavida, 1868, por 5 id; Fernando Barotti, 1868, por 5 id; Narciso Estrada, 1863, por 5 id; Gregorio N. Aguilar, 1857, por 20 id; Beltran Deguerre, 1867, por 20 id; Félix Pereira, 1869, por 5 id; Angel Randil 1868, por 5 id; Santiago Candleyaro, 1872, por 5 id; Francisco Recardi, 1871, por 5 id; Pedro Tohal, 1868, por 5 id; Maria de la C. Arena, 1868, por 5 id; José M. Jaroso, 1867, por 5 id; Juan Molé, 1867, por 5 id; Simon Rigos, 1868, por 5 id; Domingo Larrosa, 1868, por 5 id; Rufina S. Martin, 1867, por 5 id; Vicente Yani, 1868, por 5 id; Fermina de Pasos, 1868, por 6 id; Petrona Morales, 1868, por 5 id, Vicente Yani, 1868, por 5 id; Juan Pariedi, 1868, por 5 id; Vicente Yani, 1868, por 5 id; Manuel Quevencia, 1869, por 5 id; Eugenio Balandra, 1868, por 5 id; Sixto Garcia, 1868, por 5 id, Francisco del Sar, 1852, por 5 id, [illegible]; Nacion Angola, 1865, por 5 id; Bartolo Delarese, 1866, por 5 id; Pablo Pichimani, 1868, por 5 id; Antonio Mario, 1868, por 5 id; Juan A. Garcia, 1870, por 5 id; Catalina Catia, 1862, por 20 id; Micaela Condim, 1867, por 5 id; Maria Albana, 1864, por 5 id; Felisa Ocampo, 1871, por 10 id; Fernando Sierra, 1866, por 5 id; Vicente Negrete, 1866 por 5 id; Pablo Lanarie, 1872, por 5 id; Adelmira Portillo, 1868, por 5 id; Antonia Duviaite, 1866, por 5 id; José Lorenzo, 1868, por 5 id; José Fonteiz, 1866, por 5 id; Miguel Caces, 1867, por Francisco Lana, 1878, por 5 id; José Dubouchier, 1864, por 10 id; Francisco Aberladaya, 1868, por 5 id, Maria Diaz, 1869, por 5 id; Nicasia Herrera, 1869, por 5 id; Maria Amestoy, 1868, por 5 id; Juan Bertori, 1870, por 5 id; Juan B. Descone, 1866, por 5 id; Anastasio Piñeiro, 1866, por 5 id; Anselmo Reflos, 1866, por 5 id; Federico Damiño, 1867, por 5 id; Eugenio Ferrer, 1872, por 5 id; Eugenio Ferrer, 1872, por 5 id; Andrés Arroque, 1862, por 5 id; Antonio Fresco, 1867, por 5 id; Dionisio Vilches, 1867, por 5 id; Pedro Lopez, 1871, por 5 id; José Perelt, 1862, por 5 id; José A. Villa, 1868, por 5 id; Juana Jara, 1868, por 5 id; Luis Magot, 1870, por 5 id; Simon Vergas, 1868, por 5 id; Victor Peroy, 1867, por 5 id; Apolinario Peñalba, 1867, por 5 id; Apolinario Peñalba, 1867, por 5 id; Luis Hugot, 1861, por 5 id; Joaquin Torres, 1867, por 5 id; Juan Bossi, 1868, por 5 id; Maria M. Arcog, 1862, por 5 id; Vicente Yani, 1866, por 5 id; Pedro Arrosio, 1867, por 5 id; Juan Chale, 1866, por 5 id; Antonio Lembregunie, 1867, por 5 id; Candelario Robles, 1867, por 5 id; Gregoria Figueroa, 1868, por 5 id; Gregoria Figueroa, 1868, por 5 id; Francisco Morana, 1867, por 5 id; Guillermo Ronnel, 1868, por 5 id; José Recalde, 1868, por 5 id; Antonia Tiffaine, 1868, por 5 id; Francisco Navarro, 1868, por 5 id; Juan Suffi, 1868, por 5 id; José M. Dia, 1868, por 5 id; Francisco Cupilli, 1868, por 5 id; Gerónimo Sarico, 1867, por 5 id; Gabriel Jaros, 1868, por 5 id, Juan Almiron, 1867, por 5 id; Cárlos Russo, 1868, por id; Antonio Partelate, 1867, por 5 id; Manuela Rodriguez, 1867, por 5 id; Bernardo Francese, 1868, por 5 id; Adela Martinez, 1867 por 5 id; Teodora Moreno, 1867, por 5 id; Francisco Marcos, 1867, por 5 id; Francisco Soler, 1868, por 5 id; Juan Lebarte, 1868, por 5 id; Juana Villamajor, 1868, por 5 id; Joaquin Silva, 1869, por 5 id; Mariano Rael, 1862, por 20 años; José L. Silva, 1868, por 5 id; Pedro Penna, 1868, por 5 id; Vicente Salomon, 1868, por 5 id; Manuela Rios, 1862, por 10 años; Manuela Rios, 1862, por 10 id; Angelo Menichelli, 1868, por 5 id; Vicente Nosardi, 1868, por 5 id; Maria Nogues, 1865, por 5 id; Alvina Lucero, 1878, por 5 id; Juan Rudas, 1867, por 5 id, José Dowling, 1868, por 5 id; Andrés Giris, 1868, por 5 id; Hilario Irilindro, 1868, por 5 id; David Veterrata, 1869, por 5 id; Domingo Ferreyra, 1868, por 5 id; Santiago Gallo, 1868, por 5 id; Ciriaco Cardoso, 1867, por 5 id; José Crabiatto, 1868, por 5 id; Juan Bayos, 1867, por 5 id Santiago Podestá, 1867, por 5 id; Camila Fustini, 1868, por 5 id; Miguel Murga, 1868, por 5 id; H. Francés, 1867, por 5 id; Hital. Francés, 1867, por 5 id; Hital. Francés, 1867, por 5 id; Hital. Francés, 1867, por 5 id; Hital. Francés, 1867, por 5 id; Hital Francés, 1867, por 5 id; José Francis, 1869, por 5 id; Eustaquio Oliva, 1868, por 5 id; Ramon Lavalleja, 1868, por 5 id; Juan Rodriguez, 1872, por 5 id; Lucia Garbison, 1868, por 5 id; Cárlos Derlo, 1868, por 5 id; Emilio Mazzini, 1867, por 5 id, Bonelo Cruz, 1867, por 5 id; Andrés Cerazo, 1868, por 5 id; Miguel Demartin, 1868, por 6 id; Juan Nart, 1868, por 6 id; Nicasio Carbonell, 1867, id, Victoria Jordan, 1863, por 20 id; Juan Aguirre, 1871, por 5 id; Lucas Carrerondo, 1861, por 5 id; Francisco Cuarenta, 1868, por 15; Brigida G. de Pereira; 1868, por 5 id; Miguel Silva, 1865, por 5 id; Julia Beauenita, 1873, por 5 id; Catalina Cebasco, 1868, por 10 id; Juan Capelo, 1868, por 5 id; Domingo Costa, 1868, por 5 id, Domingo Caferrega, 1867, por 5 id; Pablo Balletto, 1868, por 5 id; Leandro J. Garcia, 1868, por 5 id; Juan Lafranconi, 1873, por 5 id; Anastasia Cezon, 1877, por 5 id; Pedro Sibo, 1868, por 5 id, Francisco Monguardino, 1868, por 5 id; Juliana Rodriguez, 1867, por 5 id; Liberia Lonis, 1868, por 5 id; Vicente Urinbey, 1868, por 5 id; Santiago Cabreras, 1876, por 5 id; Juan Rachaga, 1878, por 5 id; Luis Latrete, 1868, por 5 id; Alberto Caldas, 1868, por 5 id; Leon Negasa, 1869, por 5 id; Juan Ferreyra, 1867, por 5 id; Juan Costa, 1868, por 5 id; Juana Zaes, 1869, por 10 id; Pedro Bonet, 1868, por 5 id; Luis Garcia, 1868, por 5 id; Salvador Semoza, 1868, por 5 id; Antonio Nicolini, 1868, por 5 id; Antonia Tandeni, 1868, por 5 id; Martina Centeno, 1868, por 5 id; Manuel Gogliemo, 1868, por 20 id; Pedro Chapne, 1868, por 20 id; Agustin Ojeda, 1868, por 5 id; Marian Ferreira, 1878, por 5 id; Lino Piñeiro 1868, por 5 id; Casiano Montes, 1868, por 6 id; Fortunato Muggio, 1868, por 5 id; Catalina Chaparro, 1868, por 5 id; Silvestre Frulle, 1867, por 5 id; Bernardo Picot, 1868, por 5 id; Juan B. Echarte, 1868, por 5 id; Domingo Fierez, 1873; por 5 id; Domingo Basello, 1868, por 5 id; José Santo Domingo, 1863, por 20 id; Francisco Gimenez, 1863, por 5 id; Gregorio Fuentes, 1868, por 6 id; N. de Roldan, 1867, por 20 id; Mercedes R. de Ramirez, 1867, por 5 id; Manuel Picasso, 1868, por 5 id; Anselmo Garcia, 1868, por 5 id; Bartolo Malerte, 1868, por 5 id; Juan Eucaluzo, 1878, por 5 id; Manuel Selane, 1868, por 5 id; Juana Bucalices, 1868, por 5 id; Vicente Quiroga, 1868, por 5 id; Rafael M. Carvalho, 1868, por 5 id; Paula Palacios, 1873, por 5 id; Magdalena Espejo, 1868, por 5 id; Juan Aparicio, 1868, por 5 id, Domingo Diaz, 1867, por 5 id; Santiago Tamosa, 1868, por 5 id; Juan A. Boigordit, 1868, por 5 id, Ambrosio D. Portillos, 1868, por 5 id; Antonia Usaca, 1868, por 5 id; Juan Loinat, 1868, por 5 id; Ramon Celis, 1868, por 5 id, Fortunato Torres, 1868, por 5 id; Hilario Romero, 1868, por 5 id; Desiderio Rodriguez, 1873, por 5 id; Antonio Benegino, 1868, por 5 id; Cárlos Coquet, 1868, por 5 id; Andrea Rodriguez, 1868, por 5 id; Mármeg Mato, 1868, por 5 id; José L. Medina, 1868, por 5 id; Pablo Regunecdi, 1868, por 2 id; Alberto Herrero, 1868, por 5 id; Julian Galeana, 1873, por 5 id; Felisa Durand, 1868, por 5 id; José Vidal, 1868, por 5 id; Pascual Lucero, 1868, por 5 id; Félix Lema, 1868, por 5 id; Juan Bta. Paganini, 1867, por 5 id; Juan Noblia, 1868, por 5 id; José Miller, 1868, por 5 id; Juan Nugue, 1868, por 5 id; Victor Dias, 1863, por 20 id; Santiago Barbieri, 1863, por 5 id; Santiago Argaña, 1868, por 5 id; José Fayeyro, 1868, por 5 id; Bartolo Cetrolusso, 1868, por 5 id; Toribio Espinosa, 1868, por 5 id; Irene Lopez, 1875, por 5 id; Catalina Maines, 1863, por 10 id; Pedro J. Udaquiola, 1868, por 20 id; Pedro J. Udaquiola, 1868, por 5 id; José M. Costa, 1868, por 5 id; Justo Pinaga, 1868, por 5 id; Manuel Calandes, 1868, por 5 id; Angel Barria, 1868, por 5 id; Joaquin Acosta, 1868, por 5 id; Juana M. Estrada de Puebla, 1868, por 5 id; Juan Casarete, 1868, por 5 id; Fermina Ramos, 1868, por 5 id; Pedro Yangas, 1863, por 5 id; Zolio Aguilar, 1868, por 5 id; Joaquin Vila, 1868, por 5 id; Emenela Garcia, 1868, por id; Pedro Ponestiera, 1872, por 5 id; José Pedrolino, 1868, por cinco años, Felipe Aliaro, 1868, por cinco años.

2231 28

Cementerio del Norte

MESAS DE SEPULTURAS

Por el presente se hace saber á las personas cuyos nombres se consignan al pié de la presente, que si despues de treinta dias contados de su publicacion, no concurren á renovar las sepulturas, cuyo término de venta ha vencido, los restos que ellas contienen serán trasladados al Cementerio de la Chacarita—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—EN ENCARGADO.

Continuacion de la Seccion Enterratorio General

Ramon Miranda, 1868, por 5 id, Bernardo Ferro, 1868, por 5 id, Márcos Yacomenla, 1868, por 5 id, Maria Guerra, 1861, por 10 id, Francisco Luisa, 1868, por 5 id, Casiano Irichante, 1867, por 5 id, Roberto Tomos, 1867, por 5 id, Miguel Vaie, 1868, por 6 id, Miguel C. Victorica, 1867, por 5 id, 1867, por 5 id, id id, 1867, por 5 id Dionisio José Caviedes, 1867, por 5 id, Tomas Cassi, 1871, por 5 id, Máxima Santos Ramos, 1868 por 5 id, Liboria Gogea, 1892, por 20 id, Francisco Gardeane, 1873 por 5 id, José Varela, 1869, por 5 id, Juan Bautista, 1869, por 5 id, Francisco Tamini, 1868, por 5 id, Saturnino Ferreyra, 1868, por 5 id, Florentina Balladares, 1867, por 5 id, Estéban Permanao, 1873, por 5 id, Manuel Liardana, 1868, por 5 id, Domingo Quiroga 1862, por 5 id, Angela Heredia, 1867, por 5 id, Benita Debato, 1866, por 5 id, Celestino Casanova, 1867, por 5 id, Juan de Dios Gimenez, 1866, por 5 id, Rita Marquez, 1866, por 5 id, Eulogio Fernandez, 1862, por 20 id, id id 1862, por 20 id, Juan Lafonchi, 1867, por 5 id, Francisco Agnes, 1868, por 5 id, id id 1866 por 5 id, Juan Carlos, 1866, por 5 id, Dolores Acuña, 1867, por 5 id, Cármen Gutierrez, 1868, por 5 id, Juan Subeyra, 1867, por 5 años, Escolástico Cabaleiro, 1868, por 5 id, Juan Lavallo, 1868, por 5 id, Fernando Farias, 1868, por 5 id, Luis Bergera, 1873 por 5 id, Rufino Rosas, 1873, por 5 id, Bernardo Rey, 1878, por 5 id, Nicolás Gonzalez, 1868, por 5 id, Petrona Rivas, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Lucio Fernandez, 1868, por 5 id, Paulino Ligestal, 1868, por 5 id, Gregoria Moiz, 1868, por 5 id, Pablo Barnitat, 1868, por 5 id, Domingo Rodriguez, 1868, por 5 id, A. Mendaro, 1868, por 5 id José Juanen, 1868, por 5 id, Luisa C. de Diaz, 1868, por 5 id, Natividad Cardoso, 1868, por 5 id, Gregorio Fuentes, 1868, por 5 id, Rafael Garcia, 1868, por 5 id, Valentin Sanchez, 1866, Tiburcio Noreca, 1866, por 5 id, Vicente Freire, 1868, por 5 id, Juan Oliver, 1865, por 5 id, Pedro Barcelona, 1878, por 5 id, Antonio Silvera, 1868, por 5 id, Petrona Gimenez, 1865, por 5 id, Aniceta Perez, 1868, por 15 id, Antonio Fuentes, 1868, por 5 id, Bautista Arrieta, 1868, por 5 id, Juan Montaldo, 1868, por 5 id, Juan Aidureydi, 1873, por 5 id, Epifanio de la Higuera, 1873, por 5 id, Juan Tresco, 1868, por 5 id, Serapia Sanchez, 1868, por 5 id, Toribia Aguirre, 1873, por 5 id, José Reundi, 1868, por 5 id, Santos Argueiro, 1878, por 5 id, Juan Gambaldi, 1868 por 5 id, Juan Benites Mosquina, 1868 por 5 id, Antonio Bacarreza, 1868, por 5 id, Julio Paz, 1867, por 5 id, Alfonso Godet, 1868 por 5 id, Manuela C. de Lesama, 1878, por 5 id, Roberto Robere, 1868, por 5 id, Salvador Robere, 1868, por 5 id, Rita Hora Uria, 1878, por 5 id, Jacinto Miguens, 1878, por 5 id, Modesto Renges, 1868, por 5 id, Teodora Gonzalez, 1868, por 5 id, Gerónimo Nella, 1873, por 5 id, Juan Sabaté, 1868, por 20 id, José Besuso 1868, por 5 id, Luis Lenquehen, 1868, por 5 id, Manuel Silva 1868, por 5 id, José Diguero, 1867, por 5 id, Apolinario Lozada, 1868, por 5 id, Remigio Larrieve, 1868, por 5 id, Antonio Baso, 1874, por 5 id, Allemani y Ca., 1868, por 5 id, Benito Alonzo, 1873, por 5 id, Manuel Fernandez, 1868, por 5 id, Juan Bta. Rusai, 1869, por 5 id, Manuel L. Almeyda, 1868, por 5 id, José Yurfs, 1868, por 5 id, Cárlos Basabilvaso, 1868, por 5 id, Rosa Lanra, 1868, por 5 id, Victoriano Taria, 1868 por 5 id, Fermin Chavarria, 1868, por 5 id, Gregorio Montes, 1868 por 5 id, Cármen Moyano, 1868, por 10 id, Manuel Ferreyra, 1868, por 5 id, Juan Furcada, 1868, por 5 id, Ramon Bays, 1868, por 5 id, Angel Lopez, 1868, por 5 id, Juan Caferata, 1862, por 5 id, Tomás Casak, 1868, por 5 id, Miguel Murga, 1868, por 5 id, Joaquin Rey, 1873, por 5 id, Angel Bruzzoni, 1868, por 5 id, Gerónimo Arsez, 1868, por 5 id, Dionisia Bravo, 1868, por 5 id, Ramon Cambo, 1868, por 5 id, Santiago Bouzon, 1873, por 5 id, Juan Calvi, 1873, por 5 id, Luis Lecente, 1868, por 5 id, Santiago Diz, 1868, por 5 id, Jaime Llefes, 1868, por 5 id, Flora Leye, 1868, por 5 id, Juan Achilson, 1867, por 5 id, Maria D. de Liagrillo, 1868, por 5 id, Angela Raffo, 1868, por 5 id, Pedro Montegriffo, 1868, por 5 id, Francisco Vazquez, 1868, por 5 id, Diego Bamboes, 1868, por 20 id. Apolinario Burgos, 1869, por 5 id, José Yassi, 1868, por 5 id, Pilar Anis, 1868, por 5 id Juan Rueda, 1873, por 5 id, Mercedes R. de Pande, 1873, por 5 id, Juan Yacciolo, 1868, por 5 id, Juan Dualdes, 1873, por 5 id, Juan Dualdes, 1873, por 6 id. Pedro Everrasaine, 1873, por 5 id, Luis Sani, 1873, por 5 id, Juan Mendez, 1867, por 5 id, Cayetano Sebelaguer, 1868, por 5 id, Diego Lopez, 1868, por 5 id, Julian Adel, 1873, por 5 id, Jorje Samir, 1868, por 5 id, Maria J. N. de Vedarja, 1868, por 5 id, José Almestron, 1868, por 5 id, Baldomera Pereyra, 1868, por 5 id, Luis Galeni, 1868, por 5 id, Torcuato Toro, 1868, por 5 id, Pedro Gorondo, 1868, por 5 id, Yohu Buans, 1873, por 5 id, Aureliano Sanchez, 1868, por 10 id, Pedro Moura, 1868, por 5 id, Ignacio Loiza, 1868, por 5 id, Luciano Gimenez, 1868, por 5 id, Agustin Olivera, 1868, por 5 id, Clemente Lorenzone, 1868, por 5 id, Dolores Maldonado, 1868, por 5 id, Maria Laporte, 1863, por 5 id, Dolores Sagasta, 1863, por 10 id, Vicente Fernandez, 1878, por 5 id, Vicenta T. de Ferreyra, 1868, por 5 id, Francisco Romero, 1873, por 5 años. Rosa Casas, 1863, por 5 id, Feliciana Vidal, 1869 por 5 id, Ramon Adrain, 1868, por 5 id, Tiburcio Silvarrios, 1868, por 5 id, Tiburcio Silvarrios, 1868, por 5 id, Juan Ma. B. y Maceras, 1867, por 5 id, José Cadepa, 1867, por 5 id, Beausier Cárlos, 1868, por 10 id, Manuel Pizarro 1868 por 5 id, Nicolás Gardella, 1878 por 5 id, Eduardo Sodes, 1868 por 5 id Hortencio Hernandez, 1878 por 5 id, José Aguirre, 1878, por 5 id, José Antonio Silva, 1868, por 5 id, José Antonio Silva, 1868 por 5 id, Nieves Lozata, 1868 por 5 id, Filipa Garcia, 1868 por 5 id, Luis Hernandez, 1863 por 10 id, Lázaro O. Alcalde 1863, por 5 años, Francisco Gorrendas 1873, por 5 id, Agustin Monseño 1868, por 5 id, Jacinta F. de Valdez 1868, por 5 id, Trinidad Terry 1868, por 5 id, Josefa Molina 1868, por 5 id, Domingo Ferrari 1868, por 5 id Manuel Blanco 1863, por 5 id, Martin J. Sunda 1868, por 5 id, Eleuterio Achiehlam 1868, por 5 id Hilario Rodriguez 1863, por 5 id, Gavina Gonzalez 1878, por 5 id, Abelardo Amoretti 1868, por 5 id Antonio Achaiini 1868, por 5 id, Estéban Sartor 1863, por 5 id, Ramon Zamudio 1868, por 5 id, Juan Miñanego 1868, por 5 id, Josefa Chilo, 1868, por 5 id Ignacio Langenehein 1868, por 5 id, Demetrio Segui 1868, por 5 id, Antonio Arnaldi 1869, por 5 id, Florentina Almada 1867, por 5 id, Julio Basso 1867, por 5 id, Pedro Casares 1867, por 5 id Cárlos Gurini 1867, por 5 id, Benito Fibori 1867, por 5 id, Delfino Piñones, 1867, por 5 id, Benito Matallano 1867, por 5 id, Sebastian Destifano 1867, por 5 id, Andrés Rosuti 1867, por 5 id, Estéban Dapino 1867, por 5 id, Antonio Gati 1867, por 5 id, Remigio Rossi 1867, por 5 id, Pedro Gallino 1867, por 5 id, Pedro Gallino 1867, por 5 id, Pedro Gallino 1867, por 5 id, Agustina Viviana 1867, por 5 id, Mariana Roldan 1867, por 5 id, Maria Antonia Bauiriz 1867, por 5 id, Santiago Sombardia 1867, por 5 id, Juana B. Barbera 1867, por 5 id, Maria Gutierrez 1867, por 5 id, Presentacion Aguirre 1871, por 5 id, Bautista Calvi 1867, por 5 id, Juan Adano 1867, por 5 id, Agustin Grabiotto 1867, por 5 id, Francisco Anaveria 1867, por 5 id, José Gil 1872, por 5 id, Juan Masqueli 1867, por 5 id, Serafin Cabeilas 1867, por 5 id, Antonio Uega 1867, por 5 id, Honorato Aldesondo 1871, por 5 id, Miguel Buitregui 1867, por 5 id, Evaristo Carriego 1867, por 5 id, Guillermo Mori 1867, por 5 id, Vicente Yarin 1867, por 5 id, Santiago Lagomarsino 1867, por 5 id, José Safelin 1867, por 5 id, José S. Berges 1867, por 5 id, Manuel Posdas 1867, por 5 id, Ramon Giayalk 1867, por 5 id, Pedro Ricara 1872, por 5 id, Ramon Mamrois 1867, por 5 id, Manuel Padin 1867, por 5 id, Estéban Badarraco 1872, por 5 id, Mercedes Vidal 1867, por 5 id, Felipe Aguilera 1867, por 5 id, Rosa Macdemot 1867, por 5 id, F. Debaussis 1867, por 5 id, P. Cuello 1877, por 5 id, T. Ferro 1877, por 5 id, Félix Gutierrez 1867, por 5 id, Antonio Mazzini 1871, por 5 id, Luis Barbuta 1867, por 5 id, Cayetano Delepiani 1867, por 5 id, Segundo San Martin 1867, por 5 id, Cárlos Rossi 1867, por 5 id, Manuela del Cerro 1867, por 5 id, Tomas Amarin 1867, por 5 id, Bartolomé Montaldo 1867, por 5 id, Gustavo Dartigue 1867, por 5 id, Luis Bernarconi 1867, por 5 id, Angel Desnitti 1867, por 5 id, Fortunato Peralta 1867, por 5 id, Andrés Diaz 1867, por 5 id, Remigio R. Gonzalez 1872, por 5 id, Domingo Labrane 1872, por 5 id, Valentin Buzeta 1872, por 5 id, Juan Smith 1872, por 5 id, José J. Rodriguez 1872, por 5 id, Juan Perazo 1872, por 5 id, Antonio Beidi 1867, por 5 id, Juan Morcasis 1867, por 5 id, Domingo Carcano 1867, por 5 id, José M. Paidon 1867, por 5 id, José M. Paidon 1867, por 5 id, Cecilio Laffite 1867, por 5 id, Juan Kelly 1867, por 5 id, Felix Leco 1867, por 5 id, Bartolomé Posamo 1867, por 5 id, Juan Antonio Gonzalez 1867, por 5 id, Antonio Suarez 1867, por 5 id, Otaro Monsalvo 1867, por 5 id.

2,266 30

Licitacion para la provision de materiales para la Limpieza Pública

La Intendencia del Municipio de la Capital recibirá propuestas cerradas en papel sellado de pesos 5 m/n. el Lúnes 17 de Diciembre próximo á las 12 1/2 p. m. para la provision de los materiales necesarios á la maestranza de la Limpieza Pública.

La relacion de los efectos necesarios, podrá tomarse en la Contaduría de la Corporacion, debiendo ser todos ellos de primera clase.

El contrato durará todo el año 1884 y será á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen que depositar en la Tesorería Municipal la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, como garantía de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion devolviéndose en el dia á los licitadores cuyas propuestas sean rechazadas.

Los que obtengan la provision deberán depositar como garantía, en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia 1000 pesos m/n en Cédulas Hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.

Estos pagos se efectuarán á los 90 dias de recibir los artículos.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente por esta salvo el recurso que la ley establece.

COMERCIO

Bolsa

CÉDULAS—Série A al contado—5000 á 102 Id id Noviembre 22—10.000 á 102, Id E al contado—7000 á 88 5/8, 11,000 á 3/4. Id id fin de mes—170000 á 88 5/8, 60.000 á 3/4. Id id Diciembre 31—130 000 á 88 7/8, 60.000 á 3/4. Id id Noviembre 22—10 000 á 88 5/8. Id F Noviembre 22- 10 000 á 87.

RESÚMEN—Cédulas Série A al contado—5000. Id id id Noviembre 22—10.000. Id id E al contado—18.000. Id id id fin de mes—230.000. Id id id Diciembre 31—190.000. Id id id Noviembre 22—10000. Id id F id id—10.000.

☛ CÉDULAS—Las cédulas han tenido mayor movimiento el dia de ayer que los anteriores.

De la Série A al contado y para hoy se han cotizado á 102 p%.

La Série E al contado y para fin de mes se cotizó á 88 5/8 y 88 3/4, haciéndose un fuerte número de operaciones.

De la Série F se hizo una operacion de 5000 $ á 87 p%.

☛ ACCIONES—En acciones del Banco Nacional no se hizo ayer operacion alguna.

MERCADO CONSTITUCION

Noviembre 21 de 1883.

78 wagones entrados con varios frutos y entre ellos 9900 @ lana. Lana y lanares sin variacion así como la cerda, corderitos y venados, vacunos y potro algo animados.

Ventas de hoy:

1800 @ lana nueva extra por E. Bunge pesos 120, 400 id id id id Lavalle y Moores id 110, 900 id id especial, superior, buena y barata, E. Bonifacio id 104, 95, 80 y 40, 1500 id id id y superior id G. Casaux id 103, 95, 92, 1500 id id id id buena id J. Belloc id 98, 95, 84, 400 id id id id J. Ortiz id 93, 96, 2000 id id superior, regular é inferior id F. Salaverry id 93, 75 y 70, 1800 id id id buena y regular id E. Bunge id 81, 80, 78, 1000 id id buena, regular é inferior id Bradley y Hellines id 83, 76, 72, 2000 id id id A. Bonorino precio reservado.

Vacunos—600 cueros campo superiores por A. Bonorino pesos 160, 180 id id id id G. y Bilbao id id 160, 153, 150 id id id id J. Belloc id 153, 250 id id buenos id Trelles id 150, 250 id id id G. Casaux id 160, 120 id id id id Leite y Ca. id 157, 200 id id regulares id B. Murga id 148, 220 id nonatos id F Beazley id 120.

Potros—75 cueros campos superiores por A. Bonorino 51, 50 id J Belloc 50, 60 id id regulares F Beazley 45.

Lanares—40 docenas campos especiales y desecha por Patiño Hnos 32, 23 1/2 rs libra, 700 id id id A Bonorino 31, 30 22, 660 id id id cordero, Leite y Ca 31, 30, 22, 21, 10; 400 id id buenos id id J Belloc 3 , 27, 21, 20, id, 100 id mataderos especiales G y Bilbao 31 1/2, 100 id campo superior y desechos B y Bilbao la Vieja 29 18 id id, 150 id id id E Bonifacio 28, 22 id, 250 id buenos id id Trelles 27, 18.

Corderitos—100 doc corderitos sup por B. y Bilbao $ 18; 200 id id buenos id Trelles id 17; 200 id reg id J. Belloc id 16.

Venados—20 doc venados buenos por Trelles $ 70

Cerda—80 arb. cerda superior por Trelles $ 174; 40 id id A. Bonorino id 173; 30 id id Leyte y Ca. id 171; 40 id buena Belloc id 169; 10 id id B. y Bilbao id 168; 250 id correntina id J. Ortiz id 51 reales oro.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Noviembre 21.

210 wagones entrados con diferentes frutos, entre ellos 34800 arb lana, 2060 bolsas trigo, 2067 bolsas maiz y 69 fardos pasto. El mercado en lana flojo, lo mismo que los vacunos, corderitos, sebo y venados; lanares firmes, así como los potros, maiz y trigo sin variacion.

Ventas de hoy 200 arb lana extra, por Boerr á $ 107; 600 id id epl, G. y Bilbao, 105; 1500 id id id, Giraldo y M., 100 95 85 78; 250 id id id, Llamazares y B., 100; 4000 id id id, Unzué, 101 93 85; 2300 id id id, N. y Cernadas, 95 85 72; 3000 id id id, Balleto, 93 82 66; 2000 id id id, Elordi, 93 80 74; 1700 id id id, Duggan, 85 80 70; 500 id id id, Perez, 85 78; 3300 id id id, Basavilbaso, 82 80 70; 1600 id id id, E. Casey, 82 78; 300 id id id, Garrahan, 80, 1000 id id id, Chillado, 76 40, 500 id id id, Landeira, 78.

Vacunos—50 cueros campo buenos, por Perez, á $ 148; 230 id matadero, Llamazares y B., 151 150, 200 id campo, Unzué, 145, 100 id id, G. y Bilbao, 145; 200 id nonatos, Giraldo y M., 110.

Potros—15 cueros campo sps., por G. y Bilbao, $ 46; 12 id id id, Perez, 45.

Venados—15 docenas venados buenos, por Giraldo y M., á $ 67; 15 id id id, Llamazares y B 67; 80 id id regulares, Unzué, 65.

Cerda—25 arb cerda buena, por G. y Bilbao, á $ 165.

Sebo—70 bls sebo esportacion bueno, por Unzué á $ 45.

Lanares—300 dens campo esp reg y desechos por Unzué 30, 29, 23, 20 rls lb, 80 id id sup, id id Llamazares 28, 20, 150 id id id id Bilbao 27, 19, 100 id id buenos id Balleto 25, 18.

Corderitos—400 docs corderitos buenos por Perez ps. 17, 800 id id id id Unzué 16, 280 id id reg id Llamazares 15, 167 id id inf. G y Bilbao 12, 1200 id id id id Giraldo 15, 10.

Trigo—150 fgas trigo de costa sup. por Perazzo ps. 105, 106 id id salado inf. id el mismo 75.

Maiz—150 fgas maiz morocho desgranado sup. por Zoppi ps. 55; 120 id id id id reg. id Perazzo 52

Alfalfa—40 fdos pasto reg. por Conyet á ps. 400, 350 tonel.

CORRALES DE ABASTO

HACIENDA INTRODUCIDA EL 21 DE NOVIEMBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencia	Animales
S. y Mendia	J. Ferro	Lobos	65
Id id	P. Ordoqui	Matanzas	41
J. C. Boerr	P. Martinez	Pergamino	135
Dozena hnos.	N. Hernandez	S. A. Areco	78
Id id	D. Pelmora	Azul	18
M. Alvarez	G. Baes	Santa Fé	15
L. Lima y Ca.	J. Levantini	Matanzas	20
J. L. Samora	J. M. Serna	Tordillo	116
R. Diaz	U. Velazquez	Ensenada	47
D. Esquirol	R. Petri	Merlo	28
Id id	J. P. Barrios	Arrecifes	25
R. Basavilbaso	N. Quiroz	Moron	25
J. Davison	F. Avellaneda	Magdalena	54
A. Ceballos	J. Farias	Mercedes	52
J. Vazquez	L. Marquez	Las Conchas	48
Id id	J. Vazquez	San Vicente	30
		Total......	1197

Precios

Primer aparte novillo y vaca, 400, 380, 350, 340, 310, 300.
Segundo id id, 280, 260.
Matanza general, 270, 250, 230, 210, 200, 166.
Cueros de novillo, 160 155, 150, 145, 140, 130.
Id de vaca 105, 100, 95, 90.
Terneros grandes 100, 110.
Id chicos 160.
Capones, 48 á 55.
Matanza de reses, 515 cabezas.
Id de terneros 60 id.

Despacho de Aduana

Merceria, Libreria, etc—J. Seré 4 cj papel dorado para [illegible]; J. Shaw é hijos 4 cj lienzos para espejos; Bemberg y H. 1 cj encajes seda, 1 id tiras bordadas; J. Terraquin 2 cj guantes seda, 8 id lámparas, 2 id hilo en carretel; Cayol 2 bultos cafeteras, teteras, bandejas de metal plateado y blanqueado, 1 fdo faroles de metal para zaguan; Mihigan W. 2 1/2 cj cartones para avisos; J. M. Bell 9 casos lámparas surtidas, 2 id armazones fierro para id, M. Carboni 4 cj hule; Mon-egur 4 cj arañas para gas, 4 id papel para escribir, 1 id trencilla de algodon, encajes de id etc; A. Estrada 8 cj cuadros murales para escuelas 76 fdos papel para imprenta. 76 enfietes tinta para imprimir, Dinemann, 1 c cuadernos en blanco, 1 id tijeras, cajon cortaplumas; Lagos y M, 4 cajs encajes algodon; Cariavis A, 1 c botones doublé; J Bell, 1 id cubiertos; Alemani, 2 c papel para envolver pitos, boquillas etc etc, 1 id pelotas; Zorraquin 1 c broches para vestido; Lassevre, 1 c tiras bordadas; R Bossi, 1 c vajilla dorada, Thompson, 2 c hilo carretel, V Saralegui, 2 c abanicos, 1 id cigarreras de cuero, Schimeyer, 1 c botones para botines, 1 id trencillas seda para ligas, joyería falsa, 1 id peinetas astas, juguetes, 1 caja música, 7 bultos hilo tejer, pulseras, voladitos, cinta de seda etc. B Senet F. 1 id palmatorias fantásticas, 1 id guantes alg 1 imitacion hilo de escocia, boquillas, juguetes, 1 id arjeteras etc.

Tejidos y confecciones—Barbagelata y R. 1 cajon pañuelos seda, un fardo género algodones 3 cajones pañuelos algodon tres cajones mantas lana imitacion vicuña, 3 id id algodon, 1 id pañuelos hilo, 1 id correa, 2 id uso doméstico, 1 id medias largas para señora, 1 id sacos seda, 13 id zarazas para vestido, 1 id id para colcha. Tornquist 1 cajon percal, 2 id zarazas, Hardy 40 fardos arpillera; D. del Campo 1 cajon raso lana, 4 id género seda; Lagos y M. 6 cajones ponchos imitacion vicuña, 10 id género algodon para camisetas, 1 id género algodon para camisetas, 1 id franela, 9 id uso doméstico, 2 id camisetas punto algodon, 2 id percales, 1 id género hilo, 1 fardo lienzo, 1 id mantas mezcla, 2 id jergas lana; Gifford 3 fardos, uso doméstico, 1 cajon raso algodon; Browell 2 cajones género algodon 6 id bramante; Hardy K. 1 cajon colchas algodon; Feis 1 cajon casimir lana, Zeber bühler 1 fardo género algodon, 5 id uso doméstico Ashworth 3 fardos lienzo tabla, Lauzon 1 cajon bramante; Bates y S. 6 cajones bramante, 17 id zarazas, 3 id lienzo algodon, 3 id alfombras lana y pita, 1 id mantas algodon, 4 id medias algodon, 1 fardo camisetas, 1 id mantas imitacion vicuña, G. Fernandez, 1 cj pañuelos seda, Wedel nel. 1 cj casimir lana, Lagos y M., 3 cj zarazas, 1 fdo lienzo azul, 1 cj mantas algodon color, 3 id mantas imitacion vicuña, Hopman, 5 cj casimir lana, Iriart, 5 fdos lienzo, 3 id colcha para frazadas, Bates y S., 1 cj mantas imitacion vicuña, Malmann, 1 cj género merino para vestidos, 1 id lana algodon, G. Perez 4 cj percal, 2 fdos lienzo, Narcisa y [illegible], 1 cj fajas algodon, Lavalle, 2 cj mantas imitacion vicuña, J. M. Chalie, 4 cjs camisas para hombre, 2 cj medias y camisetas hilo, Ferreira, 1 cj bramante, 3 id camisetas punto algodon, 1 id pañuelos hilo, 1 id raso algodon, 1 id lienzo, 1 id paño merino, Tornquist y C., 8 cj zarazas, 1 fdo género algodon para pantalones, Hardy, 1 cj medias largas para hombre, Lanceman, 3 cj paño lana, 2 id camisetas, Snell, 6 c. zarazas vestido.

Ferreteria—Franzoni 10 rollos cobre en plancha 2 cj caños de id, 1 máquina para cerrar tarjetas, F. C. O. 555 durmientes quebracho y ñandubay, Casares é hijos 46 caños canales de fierro, Recha hnos 804 vigas canaleta, 1127 6 baldes de Marenco, Portay y Ca. 967 bols cemento Portland, 1146 masas fierro en barras, 100 [illegible] rollos alambre de acero, Bellanger 18 cj baldes de color hojalata en planchas, Sandrinelli 2 cj revólveres, escopetas, cuchillos etc, etc., [illegible] 8 prensas para copiar, 3 cajones hilo para atar lana, Senet F. 1 cj copas con [illegible], bolsas para viaje, etc. Mendez y F., 23 cjs espadas para [illegible] garrafas, lanas, carrozas, etc, 4 id [illegible], 3 id cartuchos para escopetas, Shaw y Hnos, 10 cj planchas para uso doméstico, 1533 piezas pino blanco, 196 piezas madera de pino; C. E. Bowers, 7 cjs espadas surtidas; Apodaga, 3 cj fierro en tol s, 1 caño de cuero, de espejo [illegible] para cerrar de ovejas, Dellepiane, 6 cjs [illegible] planchas para escopetas, 15 id cartuchos para revólvers, 13 id fabricas para puerta; G. Prim, 3 máquinas de coser, J. Borra, 2 cj madera de jacaranda y roble en chapas; Mihigan y W. 42117 piezas spruce, 1484 tablitas de id.

Comestibles—J. Moreno, 116 barricas azúcar; T. Mendez, 40 tercios tabaco Paraguay; M. Rodriguez, 28 id id id; O. Giron, 5 cj pimienta; 4 id higos secos; C. S. Bowers, 1 bar. tabaco para cortar arrope; J. L. Bell, 100 bar. id; Gamboa, 6 tercios tabaco negro del Brasil; V. de Gangucci, 251 bars. yerba Paranaguá; Beretervide, 2 tercios en pié, Borra, 140 cj aceite de olivo; Becha Hnos., 10 cj. aceitunas; M. Dumbo, 10 bcos tabaco nq. del Brasil, 10 barriles pichua.

Sombrereria etc Zapateria—Bazille, 8 cj. sombreros castor; Canceguso, 3 cj. id surtidos; Trabble etc Hnos., 11 cj id castor; Cayol, 4 cj. elásticos para oficinas, 3 almohadones, gorras de paja para señoras, etc etc.; Mantels y P., 1 cj. vaquetas charoladas, 16 id plantillas para alpargatas; Antonini Hnos., 1 cj. elástico merino, 4 id gamuzas, Apestegui, 20 fardos plantillas para alpargatas; F. Baily, 1 cajon zapatos para niño; Manuel, 2 c becerros betunados, P. Laborde, 400 suelas paraguayas, Condret, 1 c botijas de badana, P. Echegaray, 2 fardos alpargatas.

Talabarteria, sombrereria—G Mattaldi, 6 c sillas de montar y artículos talabarteria surtida; Lagos M. M., 1 c sillas, Perth, 1 c guarnicion dorada.

Relojes—Perth 1 c relojes de pared; Corti Riva 1 reloj para estacion de ferro carril

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Precedor, Fingo* y *Tricolor*, del *Rosario*; *Apolo*, de Montevideo, *Agga[illegible]*, de Londres.

—Anuncian salida para hoy: *Precedor, Fingo* y *Tricolor*, para el Rosario; *Leibnitz*, para Liverpool; *Phoenicia*, para Glasgow.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Portiña, vapor francés, del Havre el 25 de Octubre, Montevideo el 18 del corriente, á P. Christophersen, con: (Este vapor concluye su cuarentena el 23 á las 2 p. m.)

Carnaquadare, barca inglesa de 355 toneladas, capitan B. Jones, de Hamburgo el 6 de Setiembre, á Apestegui Hnos., con: A. Mosse, 1 cj drogas; Pingel hnos., con: A. Mosse, 1 cj drogas, T. Hammet, 2 id id, Apestegui Hnos., 300 cjs anis, 15 barriles [illegible], Delmagro Hnos., 30 1/2 barricas alquitran, Mihigan y Ca., 2046 baldosas, órden, bolsas partidas de carbon, G. A. Gramwell, 10 tambores acido sulfúrico, 25 cjs ácido, Demarchi, P. y Ca., 3 barriles ácido acético, 2 cjs colorantes, órden 1140 garrafones vacíos, 547 damajuanas botellas vacías, 22.800 botellas id, 20 cjs vino, 20 bcos., 30 cjs cerveza, 2 cjs espejos, 1 id muestras, [illegible] baldosas, 1000 garrafones vacíos, N. Posts, 101 garrafones, 200 cjs espiritus, [illegible] botellas vacías para champagne, en paja, 274 id id ajenjo, 600 garrafones vacíos.

Ville de San Nicolas, vapor francés de 1586 toneladas, capitan Coquerel, de Burdeos el 30 de Octubre, á P. Christophersen, con: (Este paquete queda en observacion sanitaria hasta el 23)—Chenans, 2 bord vino; G. Casaux, 100 id id; A. Devoto Hnos., 100 id id; Rocha Hnos., 100 cajones liquidos; Carillo Hnos., 25 bord vino; T. Meyer y Ca., 20 id id; Fortuna Hnos. y G., 84 fardos corchos; Lassalle hijo, 200 id id; J. Sebatté, 24 bord y 150 cjs vino; Peis y Ca., 21 cjs id; Demarchi P. y Ca., 10 cascos gomas; Moore y T., 2 cjs cañas y etiquetas, 1 cj cápsulas; J. Aphece, 1 cj pesca, 3 bts merad; E. Smith y Ca., 1 bord vino, J. Lassalle hijo, 1000 cjs coñac, 200 id bitter, 100 id ajenjo, 600 id liquidos; A. F. Drago capsulas.

Rosario, vapor aleman, capitan P. H. Dreyes, de Hamburgo el 15 de Octubre, á Lüders y Ca., con cargamento general.

CABOTAJE

Maria Antonia—Pbot. nal. del Paraná á S. Maraspin con 2500 k leña de ñandubay, 345 kect carbon vegetal.

Príncipe de Nápoli—Bdra. ncl de la Magdalena á A. Huergo con 3341 k lana sucia en lienzo, 861 cueros lanares corderos y corderones secos con 10082 k, 44 cueros vacunos secos, 2843 k. la lana sucia.

Pepita—Pbot. ncl. de la Paz á C. Rivara con 713 hect carbon de leña.

Tamar—Bdra. ncl. del Rosario á A. Nuñez con 23 k papas.

San Juan Bautista—Bdra. ncl. de San Nicolás á S. Maraspin con 2 00 ib papas.

Francisco—Pbot. Pyo. de Gualeguaychú á A. Garbino con 70 000 astillas leña fuerte.

Linda Amalia—Pbot. ncl. de Gualeguaychú á A. Garibaldi con 62000 astillas leña fuerte.

Nuevo Aries—Pbot. ncl. de Gualeguaychú á B. Gagliardo con 64000 astillas leña.

Valiente Fortuna—Pailebot nacional del Uruguay, á C. Gagliardo con 5200 astillas leña fuerte.

Joven Victoria—Balandra nacional de San Nicolás, á T. Rivara con 18000 libras papas.

Siempre Emilia—Balandra nacional de San Nicolás, á T. Rivara con 11000 libras papas.

Joven Esperanza—Pailebot nacional de [illegible], á J. Basualdo con 42000 astillas leña [illegible].

Nueva Fidelidad—Goleta oriental de Colon, á A. Nuñez con 1800 libras cal apagada.

SALIDAS—Dia 21

Diana, para Santa Fé.
Ch., id Amberes.
Rio de la Plata, id Montevideo.

Los artículos que pudieran necesitarse y que no consten del pliego á condiciones, serán entregados por el contratista á razon del precio corriente en plaza.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.

2316 d. 16 — *El Secretario.*

Licitacion para la provision de víveres á los Hospitales y Hospicios municipales

La Intendencia Municipal recibirá propuesta cerrada, en papel sellado á 5 pesos m|n. el lúnes 17 de Diciembre á la 1 p. m, para la provision de víveres á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.

La relacion de los artículos de consumo necesarios puede tomarse en la Contaduría de la Corporacion y se previene que todos ellos deben ser de primera calidad.

El contrato que durará todo el año 1884, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

Los que deseen hacer propuestas deben depositar en la Tesorería Municipal la suma de pesos 400 m|n., en garantía de que el contrato será firmado, y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada la propuesta, quedará á favor de la Corporacion, á aquellos cuya propuesta no sea aceptada se les devolverá en el dia.

El que obtenga esta provision deberá depositar en el Banco Nacional como garantía y á la órden del señor Intendente Municipal, la suma de 1000 pesos m|n. en Cédulas Hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda efectiva.

Los proponentes deberán hacer propuestas por todos los artículos á la lista que él les facilitará, en la Contaduría, no tomando en consideracion aquellas propuestas en que faltara uno ó algunos de los artículos necesarios.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Intendencia, serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley acuerda.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses municipales ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.

Mariano Obarrio. Secretario.

2347—d. 16

Licitacion para la provision de pan

La Intendencia Municipal recibirá en papel sellado de 5 pesos m|n., el lúnes 17 de Diciembre á la 1 1|2 p. m., propuesta cerrada para la provision de pan y bizcochos á los Hospitales y Hospicios que sostiene la Municipalidad.

El pan deberá ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los Establecimientos que se designen y de no ser así se comprará por los administradores de estos por cuenta del contratista.

El contrato, que tendrá de duracion todo el año 1884, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El precio deberá establecerse á tanto la arroba.

El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.

Los que deseen hacer propuestas deberán depositar en la Tesorería Municipal la suma de 400 pesos m|n. como garantía á que el contrato será firmado los que quedarán á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias despues que se le hiciese saber, devolviéndose en el dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.

El que obtenga esta provision depositará en el Banco Nacional como garantía y á la órden del Sr. Intendente de la Municipalidad mil pesos m|n, en cédulas hipotecarias' billetes del tesoro ó moneda efectiva.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el Contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la Ley.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses Municipales, ó nó aceptar ninguna.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1883.

Mariano Obarrio, Secretario.

2.318 D. 16.

Licitacion para la estraccion de arena, resaca y cascajo

La Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas en papel sellado de 5 $ m|n, el lúnes 17 de Diciembre á las 2 p. m. para obtener el derecho de estraccion de arena, resaca y cascajo del Rio en los límites del municipio.

El contrato durará todo el año 1884 y se cobrará 20 centavos por cada carro de arena, 40 centavos por cada uno de cascajo ó resaca y el doble si la estraccion se hiciera en carretas de bueyes.

Los puntos ó la ribera por donde á de hacerse la estraccion, serán señalados por la Municipalidad.

El contrato es á todo evento, sin que el rematador pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El adjudicatorio de este derecho depositará como garantía en el Banco Nacional y á la órden del Sr. Intendente la cantidad de 1,000 ps. m|n. en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias ó moneda efectiva.

El importe del remate se abonará por mensualidades adelantadas.

La Intendencia se reserva el derecho de estraer las arenas, resaca y cascajo que sea necesario para las obras públicas que construya y para los paseos, plazas y calles, como á aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todo el que quiera entrar en la licitacion debe depositar en la Tesorería Municipal la cantidad de doscientos pesos m|n. como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, y les será devuelta en el mismo dia á aquellos cuyas propuestas fuesen rechazadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas, administrativamente por la Intendencia, sobre el recurso que la ley acuerda.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Mariano Obarrio,* Secretario. 2319 D. 16.

Licitacion para la provision de carne

La Intendencia Municipal recibirá propuestas cerradas en papel sellado de 5 pesos m|n. el lúnes 17 de Diciembre á las 12 1|2 p. m. para la provision de carne á los Hospitales y Hospicios municipales, durante el año 1884 á tanto por arroba.

La carne debe ser de superior calidad entregada diariamente y con puntualidad, en los establecimientos que se designen y á no ser así, será comprada por los administradores por cuenta del contratista.

El contrato será á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregado el artículo.

Los que quieran hacer propuestas deberá depositar en la Tesorería Municipal, la cantidad de 400 pesos m|n. como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion, en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al que se le hiciera saber, la aceptacion de su propuesta, devolviéndose en el dia á aquellos cuyas propuestas no se aceptasen.

El que obtenga esta provision depositará en el Banco Nacional como garantía y á la órden del señor Intendente, la suma de 1000 pesos m|n. en billetes del Tesoro, Cédulas Hipotecarias ó en dinero efectivo.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó no aceptar ninguna.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda.

Por otros datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.

Mariano Obarrio, Secretario.

2350 d. 16

Secretaría de la Intendencia

Habiendo aparecido publicada con graves errores que alteran su letra y espíritu, **la ordenanza sobre generadores á vapor,** se avisa á los interesados que la que se publica á continuacion es la que se halla en vijencia tal cual ha sido sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.

Narciso de Estrada. Pro Secretario.

Ordenanza sobre generadores á vapor

SANCIONADA EL 24 DE SETIEMBRE DE 1883

Art. 1° Los generadores á vapor no podrán de manera alguna establecerse mas que en virtud de una autorizacion de la Municipalidad y previo exámen del Inspector del ramo.

Art. 2° Todo propietario ó encargado de cualquier establecimiento que haga uso de generadores á vapor, cuya instalacion sea antigua ó reciente, y funcione sin el correspondiente permiso está obligado á solicitar la competente autorizacion de la Municipalidad en un sello de 50 cents. m|n., y en el plazo de 30 dias despues de la publicacion de la presente ordenanza.

Art. 3° En dicha solicitud deberá hacerse constar lo siguiente:

1° El nombre de la fábrica del generador, y la fecha de su construccion siendo fabricado en el país, considerándose la fecha del extrangero aquella en que hubiese sido librado al servicio.

2° El lugar preciso donde se colocará ó esté colocado acompañando á la solicitud un plano del local.

3° El número del sello expresando la presion efectiva máxima bajo la cual deberá funcionar.

4° El género de industria y el uso á que deberá ser destinado.

Art. 4° Ninguna caldera ó generador podrá funcionar sin prévio ensayo por medio de una bomba de presion.

Art. 5° Los ensayos hidráulicos se llevarán al doble de la presion efectiva hasta la cual pueda funcionar un generador.

Art. 6° Las calderas que funcionan con presiones mayores de 6 atmósferas absolutas, el ensayo se practicará con una presion de 6 atmósferas mas de la presion máxima.

Art. 7° Determinado el límite de presion se fijará una válvula de seguridad sistema Adams.

Art. 8° Las calderas se dividen en tres categorías basadas en la capacidad del generador y sobre la tension del vapor. Las oficinas de ingenieros y el inspector del ramo determinarán la categoría á que pertenezcan segun la fórmula dada en el decreto francés fecha 25 de Enero de 1865.

Art. 9° Es prohibido colocar una caldera de 1a. categoría á menos de tres metros de línea de [illegible] edificacion y casa habitacion ni tener encima del local que ocupe la caldera pisos [illegible] debiendo colocarse en un local separado de los demas talleres que no esté abovedado y deberá ser cubierto con techo liviano que no tenga ligadura con los techos de los talleres ni con los edificios contiguos y que descanse sobre una armadura independiente. Si la distancia de la caldera á la casa es mayor de tres metros y menor de diez, la caldera deberá estar instalada de manera que su eje longitudinal prolongado no encuentre el muro de la dicha casa ó que si lo encuentra el ángulo comprendido entre este eje y el plan del muro sea inferior al 6° de un ángulo recto.

En el caso que la caldera no sea instalada en las condiciones ya espresadas, la casa deberá estar resguardada por un muro de defensa. Este muro de buena y sólida mampostería tendrá por lo menos un metro de espesor, estará [illegible] del paramento de las hornallas de la caldera del muro de la casa vecina, y estará separado de cada uno de ellos por un intervalo libre de 0.30 centímetros de ancho por lo ménos; su altura excederá de 1 metro la parte mas elevada del costado de la caldera cuando esté á una distancia de esta comprendida entre 0.30 centímetros y 5 metros. Si la distancia, es mayor de 5 metros el excedente de altura será aumentado en proporcion á la distancia, sin exceder nunca de 20 metros. En fin, la situacion y estension del muro, deberán ser combinadas de manera que cubra toda la parte de la casa vecina que se encuentre debajo de la cresta de dicho muro segun la altura fija de mas arriba y á una distancia menor de diez metros de un punto cualquiera de la caldera.

El establecimiento de una caldera de la 1a categoría á la distancia de 10 metros de las casas de habitacion no estará sujeto á ninguna condicion particular salvo [illegible] especiales.

Las distancias de tres y 10 metros fijados anteriormente serán reducidas respectivamente á 1 metro 50 cent. y 5 metros cuando la caldera esté enterrada de modo que su parte superior se encuentre á lo ménos á 1 metro mas abajo que el nivel del suelo de las casas vecinas.

Art. 10. Las calderas de la segunda categoría pueden establecerse en el interior de un taller toda vez que este no forme parte de casa habitacion ó de otros que el industrial, su familia, empleados obreros y sirvientes. Debiendo estar la caldera cuando ménos á 1 metro de distancia de las [illegible].

Art. 11. Las calderas de la tercera categoría pueden colocarse en el interior de cualquier taller.

Art. 12. Cuando una caldera colocada en el interior de un taller sea formada de material en su parte superior y flancos, á fin de impedir el desarrollo del calor, dicho forro debe ser construido con materiales livianos y si es con ladrillos, su espesor no deberá pasar de 0.1 decímetro.

Art. 13. Las hornallas de las calderas comprendidas en la 3a categoría estarán completamente separadas de las casas habitaciones á terceros y el espacio será de 0.50 centímetros.

Art. 14. El horno de las calderas tendrá un aparato suficientemente fumívoro para disminuir en lo posible el humo y tendrá en la chimenea un parachispas.

Art. 15 Concédese plazo de seis meses á contar desde la fecha de la promulgacion de esta ordenanza para que los establecimientos industriales existentes, se coloquen en las condiciones del artículo anterior.

Art. 16 Si posteriormente al establecimiento de una caldera un terreno contiguo viene á ser afectado por la construccion de una casa habitacion, el propietario de la misma casa tiene el derecho de exigir la ejecucion de las medidas prescritas en los artículos 6 10 y 13 como si la casa hubiese sido construida antes del establecimiento de la caldera.

Art. 17 Todo propietario de caldera, cuyos permisos no estén de conformidad á esta ordenanza deberán solicitarla nuevamente con arreglo al art. 2°.

Art. 18 Los propietarios ó encargados de máquinas ó calderas á vapor sin excepcion deberán exhibir al inspector del ramo la competente autorizacion, de lo contrario se les intimará bajo apercibimiento la prohibicion del uso de sus generadores.

Art. 19 Los propietarios y gefes de establecimientos están obligados:

1° A tener las máquinas, calderas á vapor y accesorios, siempre en buen estado de servicio.

2° A tener constantemente un manómetro así como el mismo número de repuesto como haya aparatos empleados para indicar el nivel de agua en las calderas.

3° Dichas calderas serán calentadas, dirigidas y vigiladas segun las reglas del arte, pues, serán responsables de los accidentes y daños que resultasen por abandono, negligencia ó impericia de sus agentes, de conformidad con lo dispuesto en el Código correspondiente.

Art. 20 En el plazo de un año deberá adaptarse un indicador magnético á cada caldera además del indicador ordinario para el nivel del agua. En el mismo caso cada caldera deberá ser provista de dos válvulas de seguridad adaptadas en la parte superior de la caldera una en cada estremo; el diámetro de orificio de estas válvulas será arreglado segun la superficie de calefaccion y la tension del vapor en el interior de la caldera.

Art. 21 Dentro del plazo de 90 dias todo tubo conductor de vapor al manómetro deberá estar provisto de un aparato al cual pueda adaptarse el *atalon* del inspector para cotejar la marcha del de la caldera y si resultare inexacto el inspector ordenará inmediatamente la colocacion de uno nuevo en buenas condiciones.

Para la alimentacion regular y cierta de las calderas, deberá estar provistas de aparatos de alimentacion bien construidos y en buen estado de servicio.

Art. 22 El inspector del ramo vigilará y reconocerá periódicamente las calderas interior y exteriormente, ordenando á los propietarios ó encargados cuando lo juzgue conveniente, procedan inmediatamente á su limpieza, otorgando despues de afectada un certificado, por tiempo determinado ó hasta nueva órden de reconocimiento.

Ninguna caldera podrá funcionar sin este certificado en forma, de lo contrario se incurrirá en la multa del artículo 36 sin perjuicio de la suspension.

Art. 23 El Inspector del ramo, está encargado bajo la autoridad inmediata del ingeniero Director, de la vigilancia de las máquinas y calderas y de dirijir los ensayos.

Art. 24. El inspector de máquinas practicará los ensayos de uso, sin retribucion alguna por parte de los propietarios de máquinas.

Art. 25. Dentro del plazo de quince dias prévia notificacion del inspector, todos los propietarios ó encargados de establecimientos á vapor, que no puedan por motivos excepcionales ó fuerza mayor, cumplir con los requisitos que exige esta ordenanza, harán al ingeniero Director ó al inspector del ramo una declaracion por escrito, indicando los motivos que se lo impiden.

Art. 26 En caso de explosion los propietarios ó encargados avisarán inmediatamente al inspector para que ocurra sin pérdida de tiempo al lugar del siniestro á fin de inspeccionar sobre el terreno, los aparatos y hacer constar el estado de ellos, averiguando la causa del accidente y dirijiendo un informe á su superior, siendo obligacion de los propietarios ó representantes no recomponer las construcciones deterioradas ni tocar los fragmentos de la caldera ó máquina, hasta que se haya efectuado el espreso reconocimiento.

Art. 27. Es prohibido hacer funcionar las calderas á vapor á una tension superior al grado determinado en el permiso y sello.

Art. 28. Todo establecimiento á vapor en el Municipio abonará á la Municipalidad anualmente por derecho de visita, lo siguiente:

Calderas de la categoría 1a 24 $ m|n
" " 2a 16 "
" " 3a 8 "

Art. 29. El inspector deberá asegurarse que todos los establecimientos estén provistos de la autorizacion competente para funcionar; deberá revisar diariamente las máquinas, calderas y accesorios, y pasar un parte semanal de [illegible] á su superior inmediato del estado de ellas indicando las mejoras necesarias á practicar para la seguridad pública, tambien hará nuevos ensayos cuando lo juzgue necesario para asegurarse que las calderas conservan una fuerza de resistencia suficiente.

Art. 30. Sobre el frente de cada generador en un punto á la vista será fijada en presencia del inspector de máquinas una chapa con el sello de la Municipalidad.

Esta chapa espresará la presion máxima bajo la cual podrá funcionar; deberán ser provistas por la Municipalidad, la que cobrará por cada una incluso su colocacion 2 ps. m|n. Esta chapa será de cobre colorado y se fijará á la caldera por medio de tornillos prisioneros, remachados por fuera y por el cual sello de la Municipalidad sobre la cabeza de los remaches. Esta chapa llevará además la fecha de la colocacion.

Art. 31. Toda máquina que funcione sin las condiciones requeridas de seguridad, se suspenderá por el inspector del ramo, dando cuenta inmediatamente.

Art. 32. Las calderas á vapor podrán ser servidas por simples foguistas.

Para ser foguista será necesario una licencia que como tal lo caracterice.

Para obtenerla se necesita 6 meses al ménos de práctica, una buena conducta y un exámen práctico que se rendirá ante la Comision inspectora que será formada por el inspector municipal de calderas, por dos peritos y por dos miembros del Concejo, bajo la presidencia de un ingeniero municipal. Las épocas para dichos exámenes serán desde el 1° al 15 de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. A los 5 meses de la publicacion de este reglamento ninguna caldera podrá ser servida sinó por foguista aprobado.

Art. 33 Los motores á gas pagarán el derecho anual de 4 $ m|n y tendrán sus esferas de fierro y no podrán funcionar sin autorizacion competente.

Art. 34 El inspector del ramo tendrá libre entrada á todas las fábricas, talleres y establecimientos industriales para el desempeño de su cometido.

Art. 35 Desde esta fecha están en la obligacion de solicitar una nueva autorizacion los propietarios ó encargados de generadores á vapor que hayan renovado, cambiado ó modificado sus calderas, así como los que deseen en lo futuro efectuar estas modificaciones.

Art. 36. Los contraventores á cualquiera de los artículos de esta ordenanza estarán sujetos á la multa de 40 á [illegible] $ m|n. sin perjuicio de la suspension del servicio de los motores.

Art. 37. Quedan derogadas todas las ordenanzas sobre la materia que se opongan á la presente.

Art. 38. Comuníquese, etc.

JACINTO L. ARAUZ. — *Arturo Lezica.*

Departamento Ejecutivo

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

ALVEAR. — *Mariano Obarrio.* Secretario.

2274—D 19.

BANCOS

Banco Nacional

49—RECONQUISTA—49

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n. 200.000..	3 p$
Id id id de $ m|n. 200.000 á $ m|n. 500.000..	2 "
Id id id de $ m|n. 500,000 arriba..	1 "
Id id á 30 dias fijos..	5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias..	6 "
Id id en plata, despues de 60 dias..	1 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p$ trimestral..	7 p$
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p$..	8 "
Por adelantos en cuenta corriente..	9 "

Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.

Martin A. Marcoll, Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2.000 $f., ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente de el Establecimiento son [illegible]

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad [illegible] contribucion directa, y [illegible] que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 1 á 15 de Enero, 1 á 15 de Abril, 1 á 15 de Junio y 1 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatan cédulas por sorteo y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 1° á 15 de Enero—1 á 15 de Abril—1 á 15 de Julio y 1 á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la preferencia con que entraran al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAFUENTE.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE, 94 CANGALLO Y EN EL ROSARIO ESQUINA, CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lib est 1500000

Id suscrito... 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el extranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Marsella, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones bancarias descuentos en condiciones acomodadas.

ABONA

En cuenta corriente á la vista...	2 p$ anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso...	4
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias...	5 1|2

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente...	9 p$ anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores...	Convencional

T. H. Jones, Gerente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de [illegible] $ m|c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos no ganan interés si permanecen [illegible] dias; pasado este se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagarán los últimos dias del mes [illegible] de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio [illegible] en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constan además las salidas por cuenta de interés, no entregándose ninguna suma sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien vencimientos de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados los intereses á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Luján, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Arrecifes, Barracas y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominal y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m|c. y curso legal....	3 0|0
" " particular á premio....	5 0|0
" " oro á la vista sin interés....	
" " á 60 y 90 dias ó mas....	2 0|0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo.... 7 0|0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
"	"	Bank of England.
Paris	"	Comptoir d'Escompte, Crédit. Lyonnais M. Davillier.
Amberes	"	B. Albert de Bary y Cia.
Génova	"	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli. Bendigal Fratelli.
"	"	Banco Generale.
Milan	"	Banco Generale. Banco de Milano.
Hamburgo	"	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fes. 2, pagaderos en las plazas de Italia comisiones:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módura	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Tuviolio
Como	Nizza Monferrate	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamonte
Lecce	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.

B. Gayan Secretario.

AVISOS

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACIÓN
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL

CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos. 500 variedades á los últimos precios de la plaza; cuente su excelencia y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas as matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos, MINERVA muy baratas, «Al Minuto», Ultimo modelo, Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías, máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para cartonerías.

BUENOS AIRES

196—BOLIVAR—204

Casilla del Correo 701

N°81 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales de Mensagerías y dos de Correos á caballo, desde Mendoza á San Rafael.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5, en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 10 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.—*G. Sosaz,* Secretario. 2223 D16

OTRO

En ejecucion de la Ley de 16 de Agosto ppdo. y de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio del Interior, se llama á propuesta por treinta dias, para la construccion de las siguientes líneas telegráficas:

1° De Jujuy á Oran.

2° De Mendoza hasta San Rafael, pasando por San Vicente, Tunuyan, Tupungato y San Cárlos.

3° De San Juan á Villa Argentina, por Caucete, Angaco, Albardon, Guandacol, Hornillos y Jachal.

4° De la Paz (Entre Rios) á San José de Feliciano.

5° De Salta al Fuerte Andalgalá pasando por Cerrillos, Chicoana, Viñas, San Cárlos, Cafayate y Santa María y de Co[illegible] á Campo Santo.

6° De Caseros (Provincia de Corrientes) á Bella Vista, pasando por Concepcion, Mercedes y San Roque.

Estas líneas serán de dos conductores y su construccion se hará bajo la vigilancia del Departamento de Correos y Telégrafos.

Los materiales de fabricacion europea (alambre, aisladores y postes de fierro) serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en las cabeceras de las líneas á construirse.

En las líneas de Caseros á Bella Vista, de La Paz á San José de Feliciano, de Jujuy á Oran y de Cobos á Campo Santo los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad debidamente carbonizados en su parte inferior en un metro de longitud.

Tendrán como mínimum (5080) cinco metros ochenta centímetros de largo y una circunferencia de [illegible] cuarenta y ocho centímetros en la parte inferior y (0,36) treinta centímetros en la superior.

Serán colocados á igual distancia entre sí, la que no podrá exceder en línea recta de 83.33 ochenta y tres metros treinta y tres centímetros.

Cuando hubiere curvas ó ángulos, los postes serán colocados á juicio del Inspector de la Seccion. Cuando deban enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.

En las líneas de Mendoza á San Rafael y de San Juan á Villa Argentina, los postes serán de fierro del sistema Siemens núm. 5.

En la línea de Salta á Andalgalá, los postes serán de fierro en parte y parte de madera dura.

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuera necesario para la línea y para el paso de los guarda hilos; poner en la márgen de los ríos postes de mayor altura y grueso necesarios y soldar todas las ataduras de los conductores.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional por el 5 p$ de las obras á licitarse y en sellos (m|n. 5) cinco pesos nacionales que corresponde.

Serán abiertas y leidas por el Escribano General de Gobierno á las 3 p. m. en el Ministerio del Interior y en presencia del Director General de Correos y Telégrafos el dia 20 de Noviembre próximo.

Los licitadores deberán sujetarse en todo lo demás á las prescripciones de la Ley de Obras Públicas.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1883.—*G. Ojeda.* 2,112 N. 30.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de las balijas de correspondencia por carros y peones de esta ciudad durante un año haciendo todos los viajes que al efecto sean necesarios desde la casa de Correos á todas las Estaciones de los ferro-carriles como así mismo á los puertos de esta Capital y vice versa es decir todo el transporte tanto á la entrada como á la salida.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y XI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 20 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1883.—*E. Sosaz,* Secretario. 2118 N. 29

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo dos viajes semanales en la 1a y uno en la 2a.

1° Desde Concepcion del Uruguay á Villaguay, y de Villaguay á Concordia.

2° De Concepcion del Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion del Uruguay, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 30 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.—*E. Sosa.* 2134 N. 30.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo seis viajes semanales en verano y cuatro en invierno hasta Balcarce y tres en verano y dos en invierno hasta el Tuyú, desde Dolores á Tuyú y Balcarce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 30 de Noviembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.—*E. Sosa.* 2133 N. 30

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje diario á 25 de Mayo y siete semanales á Bolivar y de este punto á Guaminí y Carhué [illegible] en verano y tres en invierno desde Chivilcoy á 25 de Mayo y Bolivar, y de este punto á Guaminí y Carhué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

ALAMBRE DE ACERO INVENCIBLE DEL CREUSOT

(FRANCIA)

GRAN PREMIO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL DE BUENOS AIRES

EXPOSICION CONTINENTAL 1882 BUENOS AIRES — GRAN PREMIO ALAMBRE DEL CREUSOT MEDALLA DE ORO

MEDALLA DE ORO

ÚNICO ALAMBRE DE ACERO PREMIADO

Es mejor
Dura mas
Es mas barato

FUERZA-DURACION-ECONOMIA

L. GRÉGOIRE y Cia.

EXCLUSIVOS INTRODUCTORES

ÚNICO DEPÓSITO EN BUENOS AIRES

235—CALLE CORRIENTES—235

L. D. FORGUES
Representante del Creusot.

MOLINOS

Sistema Austro-húngaro — Sistema Nagel y Kaemp

ALT MOLIENDA — MIXTO

Dismembradores de Nagel y Kaemp

CILINDROS DE PORCELANA — CILINDROS RAYADOS

F. WEGMANN — GANZ Y Comp.

Cernidores centrífugos

LIMPIEZ S NORTE - AMERICANAS

MOTORES SULZER

Instalaciones completas

Modificaciones en molinos existentes

PLANOS — PRESUPUESTOS

ERNESTO TORNQUSIT Y COMP.

La parte técnica está á cargo de los señores

F. BERTUCH y COMP.

1226—Piedad—1226

N195 perm.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.—*E. Sosaz.* 2168 D. 5

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo quince viajes en verano y diez en invierno, desde San Antonio de Areco á Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.—*E. Sosaz.* 2165 D. 5

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales de Campana á Zárate en verano y quince en invierno, y de Campana á Baradero quince en todo tiempo, desde Campana á Zárate y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 5 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.—*E. Sosaz.* 2167 D. 5

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo tres redondos mensuales desde la ciudad de la Rioja y San Martin tocando en las Estaciones de Villa del Rosario, Malanzan, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de la Rioja, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 15 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1883.—*E. Sosaz,* Secretario. 2251 D15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde La Rioja á las Estafetas de Chile, [illegible] Famatina, Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de la Rioja, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 15 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.—*E. Sosaz,* Secretario. 2254 D15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes al mes de ida y vuelta entre San Rafael y el San [illegible], debiendo hacerse cuatro salidas en cada uno de los 14 meses mencionados.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el cap. XL del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de Mendoza, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 15 de Diciembre á las 3 p. m.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883.—*E. Sosaz,* Secretario. 2250 D. 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías Correos á caballo durante un año, haciendo [illegible] semanales en la 1a línea y en la 2a, 3a y 4a un redondo semanal.

Línea por mensajerías de Santa Fé, San Cárlos, pasando por San Agustin, [illegible] á Esperanza y [illegible] San Cárlos, Coronda, [illegible] 4a, para correos á caballo San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX y LX del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría y Administracion de Santa Fé, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el 19 de Diciembre [illegible]

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el que conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco [illegible] del importe calculado del contrato—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1883.—*E. Sosaz,* Secretario. 2261 D19

Obras del Riachuelo

Licitacion para proveer carbon

Por resolucion de la Comision Administradora llámase á propuestas para la provision de carbon durante el año de 1884, para las dragas, vapores y [illegible] que se emplean en las obras.

Las condiciones para el [illegible] son las siguientes:

1° El carbon será de [illegible]

Las propuestas se entregarán cerradas al Secretario en la oficina Alsina 119 hasta la 1 p. m. del Martes 11 de Diciembre del corriente año, á cuya hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá bajo ningun pretesto, propuesta que se presente pasada la hora fijada.

Todo proponente al presentar su propuesta la acompañará de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor *Presidente de la Comision* la suma de dos mil pesos moneda nacional, en garantía de su propuesta.

La provision se verificará todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella y haciéndolo perderá la suma depositada.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos nacionales y el precio del carbon establecerlo en la [illegible] y por tonelada de 2211 lib. de peso.

La Comision se reserva el derecho de desechar todas las propuestas si así lo considera conveniente. 2221 D11

OTRO

Licitacion para provision de alimentos

La Comision Administradora de las Obras del Riachuelo ha dispuesto se llame á propuestas para proveer los artículos necesarios para la alimentacion de las tripulaciones de las dragas, durante el año 1884, lo que se efectuará con arreglo al siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PROVISION DE LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO Á LAS TRIPULACIONES DE LAS DRAGAS.

Art. 1° Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado con sello de cinco pesos m|n. y acompañadas con un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse depositado en él la cantidad de 500 pesos nacionales á la órden del señor Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

Art. 2° Las propuestas serán acompañadas de la lista de artículos que la Comision ha confeccionado, con los precios en pesos nacionales, á que el proveedor entregará cada uno de ellos.

Art. 3° Los artículos serán entregados diariamente á los despenseros de abordo, en los botes atracados á los muelles en la plazoleta de la Boca, debiendo el Inspector de las Obras prevenir el dia anterior cuando sea necesario la entrega de algo extraordinario.

Art. 4° Los artículos de marca no especificada serán de primera calidad.

Art. 5° El proveedor entregará á cada buque una libreta en la cual anotará cada dia los artículos suministrados [illegible] en el mismo acto con la forma del dia venidero en el [illegible]

Art. 6° En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fueren rechazados, el inspector de las obras los comprará en plaza siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia del valor, abonando al mismo tiempo una multa de diez pesos nacionales.

Art. 7° En el caso que aparezcan en la libreta artículos que no se hayan suministrado ó no el peso del entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cincuenta pesos nacionales.

Art. 8° Los artículos no contenidos en la lista serán entregados al precio corriente de la localidad.

Art. 9° Las cuentas se pasarán por duplicado hasta el 25 de cada mes, anotando los artículos entregados cada dia en su libreta y se entregarán al Inspector el dia 26 del mes.

Art. 10 La Comision abonará el importe en la forma establecida en todos los pagos.

Art. 11 Las propuestas serán entregadas en la Secretaría de la Comision Alsina 119 el dia 11 de Diciembre del entrante año hasta la 1 p. m. en punto, no admitiéndose bajo pretesto alguno propuesta que sea presentada despues de la hora señalada ó no tiene los requisitos establecidos por los artículos primero y segundo.

Art. 12 Las propuestas una vez entregadas á la Secretaría no podrán ser retiradas, sino con la pérdida del depósito de los quinientos pesos nacionales.

Art. 13 Las propuestas serán abiertas por la Comision, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta el derecho de aceptar la mas ventajosa ó ninguna.

Art. 14 Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula:

Buenos Aires, 1883

Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer los artículos de consumo á las tripulaciones de las dragas, acompañando al efecto el documento que acredita que ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de quinientos pesos fuertes y la lista de artículos con los precios á que se obliga á hacer su entrega—Firma—Domicilio. 2215 D. 11

OTRO

Licitacion para provision de carne, verdura, etc.

Bajo las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones que antecede, el mismo dia y á la misma hora recibirá la Comision, propuestas para proveer de carne y verdura á las mismas tripulaciones.

La carne será gorda en verano y buena en invierno.

El depósito exigido para esta licitacion es de 300 pesos nacionales.

Por otros datos ocúrrase á esta Secretaría todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m. 2223 D.11

OTRO

Licitacion para la provision de artículos navales

Por resolucion de la Comision Administradora se llama á propuestas para la provision de artículos navales al tren de dragas empleado en las obras, durante el año 1884, bajo las condiciones siguientes:

1° Las propuestas serán presentadas en pliego cerrado con sello de 5 pesos nacionales y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que certifique haberse depositado en el la cantidad de $f. 300 á la órden del Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

2° Las propuestas serán acompañadas de la lista de artículos que la Comision ha confeccionado con los precios en pesos nacionales á que el proveedor entregará cada uno de ellos. Serán tambien acompañadas de una muestra de cada artículo que propone entregar con escepcion de aquellos que la Comision crée que sean iguales á las muestras que quedan en Secretaría.

3° El proveedor tendrá una Oficina á distancia menos de cuatro cuadras de la ribera del Riachuelo, donde se harán los pedidos, y los artículos serán entregados en los botes de las obras, atracados al muelle en la plazuela de la Boca. La entrega de los artículos no podrá ser demorada mas de tres dias despues de hecho el pedido.

4° Diariamente el proveedor obtendrá del inspector Administrativo de las obras el conforme de la libreta por los artículos entregados. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fuesen rechazados, el Inspector de las Obras, lo comprará en plaza siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia del valor abonado, al mismo tiempo una multa de veinte pesos nacionales.

5° En el caso que aparezcan en la libreta artículos que no se hayan entregado, el proveedor incurrirá en una multa de [illegible] pesos nacionales.

6° Cuando en [illegible] de los artículos entregados, resultase disminucion el peso, el proveedor abonará una multa de diez pesos nacionales por cada [illegible] que exceda del peso de recibo.

7° La provision se efectuará á todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.

8° Las cuentas se pasarán por duplicado hasta el 25 del mes y se entregarán al inspector el dia 26.

9° La Comision abonará el importe en la forma establecida en todos sus pagos.

10 Las propuestas serán entregadas al Secretario de la Comision el dia 11 de Diciembre del corriente año hasta la 1 p. m. en punto, no admitiéndose bajo pretesto alguno propuesta que sea presentada despues de la hora señalada ó no llene los requisitos establecidos por los artículos 1° y 2°.

11 Las propuestas serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar las mas ventajosas ó ninguna.

12 Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenará la siguiente fórmula:

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1883.

Sr. Presidente de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo.

El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer los artículos [illegible] que se indican en la lista adjunta [illegible] arreglo á las muestras [illegible] en Secretaría y acompaña al efecto el documento que acredita que ha depositado en el Banco Nacional la cantidad de $ m|n. 300 á la órden del Sr. Presidente de la Comision Administradora—Domicilio—Firma.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883. — *El Secretario.*

2227 D. 11.

AL PUBLICO

Comisaría General de Inmigracion

CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes, para las personas que desean colocarse.

Capital—Cocineros, cocineras, sirvientes, niñeras, carpinteros, peones. 1 oficial sombrerero para planchar sombreros de paja y fieltro, quinteros, jardineros.

Provincia de Buenos Aires—Peones para los trabajos del Ferro-Carril del Oeste, Ferro-Carril del Sud y prolongacion del de Bahía Blanca, agricultores y esquiladores.

Entre-Rios—Familias agricultoras dándoles las dos terceras partes de los productos; peones agricultores, albañiles y carpinteros para la ciudad del Paraná, peones para desmontar árboles y trabajos de carbonería.

San Luis, y Rio IV—Carpinteros para la maestranza del F. C. Andino, 1 pintor de carruajes.

Santiago del Estero—Carpinteros, albañiles, herreros, peones agricultores.

Tucuman—Peones agricultores, 1 encuadernador, 1 prensista litógrafo.

Salta—Familias agricultoras y peones para el cultivo de la caña de azúcar.

San Juan—Quinteros, agricultores y vinicultores.

Mendoza—Familias agricultoras para darle el cultivo á medias, peones inteligentes para las trilladoras á vapor, vinicultores.

Corrientes—Agricultores, panaderos y zapateros.

Rioja—Agricultores, quinteros, peones, horneros.

Pueblo Rosa—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno concluido el trabajo.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener inmigrantes para toda clase de trabajos y oficios pueden hacer sus pedidos por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion que hay establecidas en todas las capitales de Provincia espresando claramente la clase de trabajo, el precio que ha de ganar, si es ó no con manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883. 1526 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre,* se cita y emplaza al prófugo DOMINGO GARON para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por lesiones corporales á Inocencio [illegible] bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1883.—*Eduardo French.* 2297 D. 1[illegible]

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado,* se cita al testigo BAUTISTA ECHEIRA para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Pascual Busino por heridas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1883—*Mariano Andrade.* 2294 23

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, *Dr. D. Pastor S. Obligado,* se cita á los testigos don GERARDO MULMAN, don SANTIAGO PEREYRA y don FRANCISCO GALEANO para que comparezcan á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Juan B. Cellin, por lesiones corporales: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1883.—*Mariano Andrade.* 2295 23.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital *Dr. D. Pastor S. Obligado,* se cita por segunda vez al prófugo JUAN WAGNER, para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias, á estar á derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1883.—*Mariano Andrade.* 2,283 23

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital *Dr. Pastor S. Obligado,* se citan por segunda vez á los prófugos TOMAS NICOLARI y JAVIER MANAVIENA, para que comparezcan á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias, á estar á derecho en la causa que se les sigue por estafa á D. Felipe Miserendino; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 19 1883.—*Mariano Andrade.* 2281 23

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze,* se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN y D. VALENTIN RODRIGUEZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1883.—*Sebastian Martinez.* 2230—D. 25.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital, *Dr. D. Pastor S. Obligado,* se cita por segunda vez al prófugo FELIPE PAYS para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por hurto á D. Antonio Cesare; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1883.—*Mariano Andrade.* 2285 23.

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO VIOLINI á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883—*Arturo Mom.*—Tribunales: calle Bolivar 21, altos. 2287 D. 25

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho al terreno solar número *tres* de la manzana *diez y ocho* del Ejido de este pueblo para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma por sí ó apoderado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Bahía Blanca, Noviembre 14 de 1883.—[illegible] sustituto. 2291 D. 25.

Por disposicion del señor D. Felix Iturriaga, Juez Comisario del concurso formado á los señores HAURIE y HERMITTE, se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia veinticuatro del corriente á las dos de la tarde, á fin de proceder á la verificacion de sus créditos.—Se les previene que la reunion tendrá lugar en la Secretaría á cargo del que suscribe y que los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1680 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1883.—*Ramon Peralta,* Secretario—Cabildo. 2277 21

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, *Dr. D. Manuel B. Gonnet,* se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don SANTIAGO IRIZUA, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Noviembre 13 de 1883.—*Rafael Rodriguez Brizuela,* Secretario. 2266 D. 21.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila,* se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de los conyuges don PEDRO LABURTHE y doña FRANCISCA QUERREILHAC, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaría de D. Alcides Segal, donde se halla adscrito el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Luis Aguero.* 2274 D. 21.

Por mandato del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, *Dr. D. Manuel B. Gonnet,* se cita por el término de quince dias á D. JUAN DIAZ, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de don Pedro Dominguez por sí ó por medio de apoderado; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Mercedes, Noviembre 15 de 1883.—*Agustin Lopez Cano* o. Escribano Secretario. 2316 D. 5

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado,* se cita á D. JUAN C. HARDOY para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de quince dias, á estar á derecho en la demanda que por injurias ha entablado el Doctor D. [illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1883—*Bartolomé Murúa.* 2281 D. 2

Cítase por segunda vez al prófugo ANTONIO SOLDAINI, para que dentro de nueve dias comparezca á estar á derecho, ante el Sr. Juez de lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Guillermo Torres,* con motivo de la causa que se sigue á el y á MARTIN AYENTARAN ó PEDRO ALTAMIRA, por estafa; bajo apercibimiento de declarársele rebelde.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1883—*L. M. Gonzalez.* 2293 25.

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BLAS GUERRERO, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1883—*Arturo Mom*—Tribunales, calle Bolivar 21 (altos). 2265 D. 21

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. *D. José A. Capdevila,* se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña EUGENIA UDAQUIOLA de DOMINGUEZ, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1883.—*Arturo Mom.*—Tribunales calle Bolivar 21, altos. 2246 D. 19

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila,* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. CARMEN SAN ARROMAN DE TELLO, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano F. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883—*Arturo Mom,* Tribunales calle Bolivar 21, altos. 2260 D. 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze,* se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANASTASIO GORLERO, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1883—*Sebastian Martinez.* 1999 N. 22

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso formado á D. JUAN C. MIGONI, se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso, para el dia veinte y nueve del corriente á la una de la tarde á efecto de proceder al nombramiento de síndico definitivo, debiendo tener lugar la reunion de acreedores en la oficina actuaria—Buenos Aires, Octubre 24 de 1883—*Pedro Cedros,* Secretario. 2051 N. 27

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Juan P. Ortiz,* se cita, llama y emplaza por medio del presente á D. PEDRO MANTERO á fin de que dentro del término de quince dias comparezca á evacuar un traslado que se le ha conferido en el incidente del concurso formado á los señores Antonio Mantero y hermano sobre calificacion de quiebra, y á estar á derecho en el mismo incidente, bajo apercibimiento de darse por contestado dicho traslado y seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1883.—*Ramon Peralta.* Secretario—Cabildo. 2232—25

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea,* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ALBERTO [illegible], ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, proveyendo el Juez doctor don Luis A. Sauze por impedimento del Juez originario y autorizacion de la Exma. Cámara.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*Abel Miranda.* 2237 D11

Los que se consideren con derecho á los bienes que por fallecimiento de D. Viviano Uriarte, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de primera instancia en lo Civil, *Dr. D. Luis A. Sauze,* por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1883.—*Antonio A. Perez,* Escribano Secretario. 2226 D.16

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila,* se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE GIMENEZ á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1883.—*Arturo Mom*—Tribunales, calle Bolivar 21 (altos). 1996 N. 22

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze,* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. AGUSTIN ARREBYROS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1883—*Roque Repetto.* 2134 D. 11.

Los que se consideren con derecho á los bienes que á los herederos de D. CAYETANO PARODI, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente ante el Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila,* por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1883.—*Pedro Beraniet.* 1957 N. 22

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *doctor don José A. Capdevila,* se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores; se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON JOSE GRASSI, á fin de q' durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1883—*Arturo Mom,* Tribunales, calle Bolivar 21 (altos). 2156 D. 8

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor JUAN JOSE ALSINA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante SS. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho. Provee el Sr. Juez Dr. Luis A. Sauze por impedimento del Juez originario y autorizacion de la Exma. Cámara.—Buenos Aires, Noviembre ocho de mil ochocientos ochenta y tres.—*Abel Miranda.* 2217 D13.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. *Luis A. Sauze,* se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don IGNACIO BANDO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.—*Sebastian Martinez.* 2233 D. 15

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. Valentin M. Curutchet,* se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. FLORENTINO PERALTA y Da. ANDREA ROJAS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. Ramon S. Wright á la que se encuentra adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1883.—*Ricardo M. Wright.* 2003 N. 24.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze,* se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Clemente Souto, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires. Octubre 23 de 1883.—*Manuel Aribe,* Secretario. 2066 N. 29

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. *Luis A. Sauze,* se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CEFERINO OLIVERA, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre de 1883.—*Manuel Aribe,* Secretario. 2176 D. 10

El señor Juez de primera Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet,* ha ordenado en el juicio seguido por D. Fernando Lopez contra D. SALVADOR MARIA DE NAPOLES, por cobro de pesos, se cite por medio del presente y por el término de quince dias al espresado D. Salvador María de Nápoles comparezca por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á contestar la demanda bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio, segun lo dispone el Art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1883.—*Emilio del Valle,* Escribano Público. 2174 22

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze,* se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CRESENCIO GARCIA y VILLAFAÑE á fin que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883—*Roque Repetto.* 2095 N. 29.

Por disposicion de D. *José Quesnel,* Juez Comisario del concurso formado á D. SEVERO SANTOS, que tramita por esta Secretaría á cargo de D. Ramon Miró á la que se halla adscripto el que firma, se hace saber á todos los acreedores que el estado de graduacion de créditos levantado en dicho concurso, queda depositado en la Secretaría por el término de quince dias á fin de que puedan inspeccionarlo con arreglo á lo dispuesto en el Art. 1685 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1883.—*F. A. Gonzalez.* 2175 22

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. *José A. Capdevila,* se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Dolores Guiroles, ya sean como acreedores ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría de D. César S. Langhenheim, á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 15 de 1883.—*Cirilo P. Romero.* 2049 N. 27

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Luis A. Sauze,* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE PERAZZO, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1883.—*Roque Repetto.* N. 2039 N. 27

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea,* se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Goldriz, para que comparezcan por ante el Juzgado de S.S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 17 de 1883.—*Angel E. Raggio.* 2035 N. 27.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. *Luis A. Sauze,* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Athagui, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1883.—*Roque Repetto.* 2089 D. 2

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Martin Bustos,* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. DOMINGO B. VAQUEIRO y Da. MERCEDES ALCORTA, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883—*Antonio Lóduca,* Cabildo. 2081—D. 1.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre,* se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Pedro José Chasut, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Noviembre 11 de 1883—*Eduardo French,* Secretario. 2217—22.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila,* se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ROSA ALBARADO GONZALEZ DE MELO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 17 de 1883. —*Pedro Beranist.* 2029 N. 25

Por disposicion del Sr. Juez de 1a instancia en lo civil de la Capital Dr. D. *Luis A. Sauze* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. SANTIAGO VERNASSA á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883—*Roque Repetto.* 2204 D 19

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. José A. Capdevila,* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. DELFINA RIVITRIA DE PIPO á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 23 de 1883—*Arturo Mom*—Tribunales, calle Bolivar 21 (altos). 2053 N. 29.

El señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet,* ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CRISANTO y Da. BENICIA ALJANARAS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 20 de 1883—*Emilio del Valle,* Escribano Público. 2017 N. 2[illegible]

Por mandato del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze,* se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Valdez, para que dentro del espresado término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1883—*Angel E. Raggio.* 2125 D. 5.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, *Dr. D. Juan P. Ortiz,* se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. JUAN [illegible] que se ha dado por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo de acuerdo con lo que dispone el artículo 1611 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1883.—*Joaquin Requena,* Secretario. 19[illegible] N1

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Alejandro Heredia,* y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6° [illegible] tit. 8° libro 1° Código Civil, se cita, llama y emplaza á D. ALBERTO PARDO, por el término de [illegible] contados de la publicacion del presente, [illegible] para que comparezca ante su Juzgado y Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. Carlota Pardo de Pardo [illegible] por la misma, [illegible] bajo apercibimiento de que si así no lo verifica, se nombrará [illegible].—Buenos Aires, Mayo 31 de 1883—*Pedro Beranist.* 2211 D13

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, *Dr. D. Manuel B. Gonnet,* se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible], para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Oficina del Secretario autorizante á deducir sus acciones en forma.—Mercedes, Octubre 30 de 1883—*Rafael Rodriguez Brizuela,* Escribano Secretario. 2145 D. 7.

Por disposicion del señor Juez Correccional Dr. D. *Pastor S. Obligado,* se cita al testigo D. FRANCISCO TAVERNA para que en el término de tres dias, á prestar una declaracion en la causa seguida á Manuel Asis por robo y heridas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1883.—*Mariano Andrade.* 2283 23

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. [illegible],* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO J. [illegible], ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883—*Abel Miranda.* 2265 D. 23.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado,* se cita, llama y emplaza al testigo EDUARDO MANINO para que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Manuel Saavedra por robo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883—*Bartolomé Murúa.* 2280 23.

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre,* se cita y emplaza á D. DOMINGO SIATTI, para que dentro de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa seguida á [illegible] por robo.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1883.—*Eduardo French,* Secretario. 2292 23.

AL SOL DE ORO

FABRICA A VAPOR DE CONFITES, DULCES, PASTILLAS Y CHOCOLATE

A. GODET

Gran surtido de cajas de lujo, novedades para regalos, confites, frutas, bombones de Paris. Licores finos, turron y chocolates

PRECIOS MODICOS

POR MAYOR Y MENOR

156 perm.

LINEA REGULAR POSTAL

DE PAQUETES ITALIANOS

ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

VIAJE RAPIDÍSIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi RAGGIO y Ca.	SOCIETA R. PIAGGIO e F.
Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE	Con los siguientes vapores: UMBERTO Iº, MARCHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca. 75 CALLE DE CORRIENTES 75	AGENTES: ERNESTO PIAGGIO 192 Calle 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el [illegible] cada mes

PRECIOS DE PASAGE

1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 120 - 3a. clase pfts. oro 50

Los espléndidos y rápidos vapores "INIZIATIVA" Sale el 6 de Octubre. "ORIONE" SALDRÁ EL 10 DE DICIEMBRE Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa. Agente: LAVARELLO Y COMP. CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	El espléndido vapor "L'ITALIA" SALDRA EL 20 DE DICIEMBRE Este vapor tiene sus operaciones de carga y descarga en la Boca Capitan: L. BALLIEU Para Génova, Nápoles y escalas Agente: ERNESTO PIAGGIO CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192 1116 perm.

Maquinaria Agricola y de Industria

M. FORRESTER Y Ca.

UNICOS AGENTES [illegible]

Ruston Proctor y [illegible] lladoras y motores.

J. y F. Howard, [illegible] «El Chacarero».

Harrison Mc. Gregor y Ca. [illegible] «Albion».

Y MUCHOS OTROS FABRICANTES

Motores fijos, motores á gas invencion moderna, calderas, arados, rastras, rastrillos etc., etc.

ESCRITORIO 97--Calle Florida--97	DEPOSITO DE MAQUINAS 981--Calle Rivadavia--981

N760 perm.

SOCIEDAD FRANCESA DE

MATERIAL AGRICOLA

EN VIERZON (Francia)

MOTORES, TRILLADORAS

AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.

Su manejo es sencillísimo.

Obtuvieron mas de 300 premios en todas las Exposiciones á que concurrieron.

Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:

L. GRÉGOIRE y Cia

235--CALLE CORRIENTES--235

BUENOS AIRES

SAMUEL YORK & Ca.

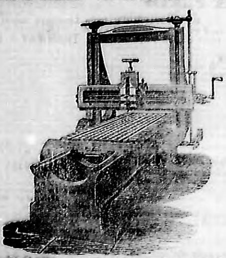

DEPOSITO DE MAQUINAS

CALLE ESMERALDA 23

BUENOS AIRES — 2113 D. p. m.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.

Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz. Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo. CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre. Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Hinchazon del estómago y los intestinos.
3. Cardialgía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Co. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito.

Uniformes para oficiales y tropa

En el taller calle de Paraguay núm. 2[illegible], se confecciona toda clase de uniformes [illegible]

También se confeccionan [illegible] 2249 [illegible]

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS bastan para curarse radicalmente de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso [illegible] de avestruz del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es eficaz para curar los dolores de ARTICULACIONES

[illegible] rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Droguería Torres y Ca., Defensa [illegible] Demarchi Fº, Defensa 185. Leonel Droguería del Pueblo Rivadavia 19[illegible]

HOTEL DE FRANCIA

De JUAN T. POMES

(PARANA)

BORDEAUX: Chateau Brú, Montis, Larse, Haut-Valenton, Sémillon, Margaux, San Julien. BORGOGNA: Chambertin, Corton, Pommar. VINO DEL RHIN: Leebenheimer. VINOS ITALIANOS: Chianti, Barolo, Nebiolo. VINO CHAMPAGNE Veuve [illegible] VINO ARGENTINO: La Rioja, San Juan, Colorado, Caltao [illegible] OPORTO [illegible] JEREZ [illegible]

1963 perm.

Consejo Nacional de Educacion

Examenes generales de maestros

Queda abierta en Secretaría la inscripcion para los exámenes generales de maestros internos, y de aspirantes al diploma de Preceptor ó Sub preceptor, que tendrán lugar durante el mes de Enero del año entrante, en los salones de la Escuela graduada de Varones Catedral al Norte.

Las solicitudes deberán venir extendidas en papel sellado de [illegible] centavos m/n, y acompañadas de los documentos siguientes:

1º Certificado médico de salud, visado por el Presidente de la Comision Escolar, ó por el Juez de Paz del distrito.

2º Certificado de moralidad firmado por dos personas conocidas, y visado del mismo modo que el anterior.

3º Todos los documentos relativos á la enseñanza, que posea el interesado, los que le serán devueltos oportunamente.

En las solicitudes deberá expresarse claramente la clase de diploma á que aspira el solicitante, su edad, estado, nacionalidad y domicilio.

Los exámenes serán dados con arreglo á los programas adoptados por el Consejo Nacional, segun consta en «El Monitor» núm. 25, y las solicitudes deberán presentarse antes del 31 de Diciembre del corriente año.

Secretaría, Noviembre 15 de 1883. 2351 d.l

L. LANDREAU

Despachante de Aduana — Victoria 34

N486 pm.

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia inglesa de

L. L. JONES

Calle de Florida número 67

2371 D. 18.

HOTEL DE ROMA

EN SANTIAGO DEL ESTERO

Calle General Roca

ATENDIDO POR FIORENTINO ALONSO

En este establecimiento recientemente montado encontrará el pasagero, todas las comodidades de la Capital.

Salas y cuartos amueblados, comida, almuerzo y cena, siendo perfectamente atendido por un precio equitativo.

1379 Nb.28

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado

Calle Reconquista 154

RODOLFO NEWBERY

DENTISTA NORTE-AMERICANO

ESQUINA DE CANGALLO

125—FLORIDA—125

LA NACIONAL

A. TURDERA

FÁBRICA DE GRAMPES

74—[illegible]—74

Buenos Aires

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

Cura radical! [illegible] FLUIDO DE [illegible] compuesto con plantas [illegible] indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. [illegible]

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Defensa 185 y Rivadavia núm. 192. 165 perm.

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera

PRECIOS MÓDICOS

H. D. WOODWELL

46—CALLE PIEDAD—46

N279 pm.

REMATES

H. C. Q.

Por Héctor C. Quesada

Gran remate de carruajes

Y yuntas para los mismos

Landos, Coupes, Americanas, Breckes para campo, Jardineras, Phaetones, Milords, etc.

En mi casa, San Martin 51

El Juéves 22 de Noviembre [illegible]

POR EL MISMO

Lecheras para familia

10 VACAS CON CRIA CUARTERONAS

Esperimentadas y garantidas como exelentes lecheras

De extraordinaria abundancia

LECHE LECHE

En mi casa San Martin 51

El Lunes 26 de Noviembre á las 2 p. m. venderé al mejor precio [illegible] 10 exelentes vacas cuarteronas Durham con cria al pie [illegible] Podrán verse en mi casa San Martin 51 el dia del remate desde las 8 de la mañana. 2379 28

POR EL MISMO

GRAN REMATE FÉRIA

En el Establecimiento

"Manantiales"

Por órden y cuenta del Sr. Don JUAN N. FERNANDEZ

Alerta señores criadores

Importante venta de productos de toda clase y de todas las razas

y en lotes como para planteles de otros Establecimientos

GRAN CANTIDAD DE VACUNO, YEGUARIZO Y LANAR

Animales de sangre Durham de inmejorable orijen

Ovejas Rambouillet y Lincoln

SANGRE PURA

Potrillos y potrancas mestizas

DE DIVERSAS RAZAS

El Domingo 25 de Noviembre á las 12

YEGUARIZO

[illegible]

TOROS

[illegible]

VACAS

[illegible]

LANAR

[illegible]

RAMBOUILLET

[illegible]

POR EL MISMO

4 NOTABLES TOROS

7/8 sangre Durham

Y 5 MAGNIFICAS VACAS DE LA MISMA SANGRE

ORIGEN DE PRIMER ORDEN

Animales muy bellos, jóvenes y fuertes

En mi casa, San Martin 51

El lúnes 26 del corriente á las 3 de la tarde procederé á vender al mejor precio y al contado los 4 toros y las 5 vacas 7/8 sangre Durham, cuyo detalle es el siguiente:

[illegible]

2390 26.

POR EL MISMO

PALACIO SEÑORIAL

En el pintoresco San Fernando

Sobre las Barrancas

INMENSO EDIFICIO—LUJOSAMENTE CÓMODO

Jardines, Avenida, Parque, etc.

¡ES UN EDEN!

[illegible]

2271 D. 6 — Hector C. Quesada

POR EL MISMO

Grande, alto y hermoso terreno

En el Caballito

A una cuadra de la Estacion del F. C. del Oeste

Lindando por el Sud con la preciosa QUINTA Del Sr. D. Ventura Fernandez

Dividido en cuatro lindos lotes

De 50 vs. de frente por 70 de fondo

El terreno es alto y regular

La localidad magnífica para construir una casa quinta

Base de venta cada lote 10 [illegible] moneda nacional oro

TITULOS PERFECTOS

[illegible]

POR EL MISMO

La valiosísima propiedad

DIVIDIDA EN 5 LOTES

Al Noroeste de la Capital

Localidad inmejorable

Bases ínfimas

ORDEN DEL SR. JUEZ DR. [illegible]

Calle Tucuman esquina Paraná

Con frente al Norte y Oeste

GRANDES OPORTUNIDADES

[illegible]

2357 D. 24

POR EL MISMO

15 caballos criollos

BLANCOS, ALAZANES Y GORDOS

Colorados, doradillos y tordillos etc., etc.

Elegidos en los mejores establecimientos del Norte de la Provincia

¡ALERTA SRES. AFICIONADOS!

LOS CABALLOS SON MAGNIFICOS

En mi casa, San Martin 51

El Juéves 22 de Noviembre á las 2 p. m. venderé al mejor precio y al contado por cuenta y órden de sus dueños los 15 [illegible]

POR EL MISMO

REZAGOS DE ADUANA

Inmensa cantidad de mercaderias

Artículos de tienda y mercería

FERRETERIA, ALMACEN

VARIOS ARTICULOS DE BAZAR

HAY PARA TODO EL MUNDO

SIN RECLAMO SIN RECLAMO

Al mejor precio y al contado

EN MI CASA SAN MARTIN 51

[illegible]

POR EL MISMO

Un hermoso terreno

Sobre la gran calle de Santa-Fé

CASI EN LA ESQUINA DE LA CALLE CORONEL

4 hermosos lotes de 16 varas de frente por 100 varas de fondo á la calle Sin nombre

La venta en uno, dos ó todos los lotes. El terreno es regular y alto, rodeado de espléndidos edificios. Al lado de la Comisaría de la seccion 17 frente del fondo calle por medio con la gran «Cervecería Argentina»

ALERTA HIGH-LIFE

El terreno es digno de edificar sobre él un palacio

Venta al mejor precio y al contado

Títulos perfectos

El Domingo 2 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde, venderé al mejor precio y al contado los 4 lotes de terrenos sitos en la gran calle de Santa-Fé. Lindero por el fondo y calle por medio con la Cervecería Argentina.

Los señores especuladores no deben olvidar la brillante ocasion que se les presenta, de adquirir terrenos de inmenso, rápido y seguro porvenir, en la calle mejor del Municipio, la gran calle de Santa-Fé.

El progreso creciente de esa calle, su importancia unida á la admirable topografía del terreno que ofrezco, me permiten recomendar la atencion de los señores especuladores y clientes [illegible]

Por mas datos, á mi casa San Martin 51. 2261 D. 2

POR EL MISMO

Hermosísimos caballos

CRIOLLOS — CRIOLLOS

Animales grandes, jóvenes y sanos

Elejidos en los mejores establecimientos de la Provincia

[illegible]

ALERTA AFICIONADOS

NO SE HAN VENDIDO MEJORES ANIMALES

Al mejor precio y al contado

En mi casa, San Martin 51

El Viérnes 23 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderé al mejor precio y al contado, los soberbios caballos criollos todos ellos oscuros, elejidos personalmente por un inteligente.

Garanto á los aficionados á buenos caballos que este remate puede con justicia llamarse único, pues se ofrecen animales jóvenes de hermoso tamaño y de las crias mas afamadas.

Hay varias yuntas notables por su belleza y tamaño.

Pueden verse en mi casa el dia antes del remate.

2354—23.

POR EL MISMO

MUEBLES! MUEBLES!

SÓLIDOS, ELEGANTES Y NUEVOS

POR CUENTA DE VARIOS

Juegos de comedor de gran mérito, id id id dormitorio, escritorio y sala, cuadros, alfombras, arañas de bronce y cristal, inmensa cantidad de roperos, mesas, cómodas, lavatorios, camas, sillas, etc., etc.

•Al mejor precio y al contado

En mi casa, San Martin 51

El Mártes 27 de Noviembre, á las 12 en punto del dia, venderé al mejor precio y al contado, por cuenta de varios los muebles á que me refiero y entre los cuales se encuentran ejemplares de raro gusto y elegancia. 2355 27

POR EL MISMO

Alerta especuladores

LA FINCA

Esquina Perú y Cochabamba

CON UN EDIFICIO MODERNO Y SÓLIDO

Formando 2 casitas y 1 Almacen

TERRENO MUY ALTO

12 varas á Perú

Por 32 á Cochabamba

EL TODO DÁ BUENA RENTA

El terreno no puede ser mejor

La base ínfima 8266 $ m|n.

El barrio es de familias—tramway á la puerta

Buen empedrado, aguas corrientes, etc.

Venta AD CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 2 de Diciembre á las 4 p. m., venderé sobre la base fijada y al contado, la magnífica esquina de las calles Perú y Cochabamba.

El detalle de la edificacion es mas que suficiente para demostrar á los señores especuladores que la base fijada es ínfima y que el negocio que se presenta es brillante.

[illegible]

Los títulos son perfectos, por mas datos á mi casa, San Martin 51. 2274 D. 2.

POR EL MISMO

Dos leguas de campos nacionales

A 19 leguas de Bahia Blanca

En cuarta Seccion—Letra C.

Mitad del lote numero 16

Lindero á la Seccion tercera de la Provincia de Buenos Aires

CAMPO DE PRIMER ORDEN

Base de venta ps. 100,000 m|c. la legua

En mi casa, San Martin 51

El Viérnes 30 de Noviembre á las 2 de la tarde, procederé á vender al mejor precio y bajo la ínfima base arriba fijada, 2 leguas de campo de primer órden ubicadas en el lote núm. 16 de la 4ª Seccion en la letra C. [illegible]

[illegible]

2263 30

POR EL MISMO

UNA CASITA PARA FAMILIA

En la calle de Garay núm. 291

entre Piedras y Tacuari

A dos cuadras de la Plaza Constitucion

Tramways en todas direcciones

El terreno mide 9 varas de frente por 23 de fondo

4 buenas habitaciones, cocina, letrina, etc.

RENTA MENSUAL 600 $ m|c.

Base regalada 2066 $ m|n.

Venta AD CORPUS

TITULOS PERFECTOS

El Domingo 2 de Diciembre á las 3 en punto de la tarde, venderé por sumo mayor que la ínfima base fijada y al contado, la buena casa calle de Garay 291 entre Piedras y Tacuarí.

Los que dispongan de poco capital y quieran asegurarlo aprovechen esta ocasion.

La base de venta fijada es ínfima, pues la casa costó casi el doble y actualmente produce una renta de 600 $ m|c. que constituye el capital es de valde.

Títulos perfectos. Mas datos á mi casa San Martin 51.

2273 D 2

POR EL MISMO

UNA LEGUA DE RICO CAMPO

En el partido de Nueve de Julio

A solo 40 cuadras del F. C. del Oeste

EN VENTA EN LOTES DE 150 CUADRAS POR 150

ALERTA AGRICULTORES ALERTA

El campo es de rica tierra, casi toda vegetal. El que allí siembre será rico.

No hay campo mejor.

Es muy bien reputado.

Base ínfima 15 $ m|n. la cuadra

Mitad al contado y el resto á 12 y 18 meses de plazo

Sin interés—Títulos perfectos

En mi casa San Martin 51

El Viérnes 30 de Noviembre á las 2 p. m. venderé por un precio que exceda á la muy ínfima base fijada y siendo el pago una mitad al contado y el resto á 12 y 18 meses de plazo sin interés [illegible] la rica legua de campo en el 9 de Julio distante solo 40 cuadras del ferrocarril.

El campo que ofrezco y que recomiendo á los señores agricultores [illegible]

La ubicacion del terreno es magnífica y las condiciones del pago ventajosas, siendo la base reducida. Títulos perfectos.

Mas datos á mi casa San Martin 51. 2266 30

H. C. Q.

Adolfo Bullrich y Ca.

DE UNA LINDA ESQUINA

AL NORTE

Calle Temple núm. 698

ESQUINA MONTEVIDEO

Con una pieza de material

TODO CERCADO DE PARED

BASE DE VENTA PESOS 80,000 m|n.

AD-CORPUS

El Domingo 25 de Noviembre, á las 5 de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, la propiedad arriba mencionada, compuesto de 2[illegible] de frente al Norte, sobre la calle Temple, con 12 varas al Este sobre la calle Montevideo, con 1 pieza de material de azotea, toda cercada de pared, siendo estas todas medianeras [illegible]

La situacion del terreno es inmejorable, en un barrio muy poblado y de gran porvenir.

El terreno está tasado por la Contribucion Directa en 120,000 pesos, habiéndose fijado la base para la venta en 80,000 pesos que son las 2/3 partes. Títulos garantidos. Por mas informes y para ver los títulos, ocurran á nuestra casa Alsina 78. 2286 98

POR LOS MISMOS

De las mas bien situadas

QUINTAS 305 Y 306

EN EL GRAN PUERTO DEL SUR

BAHIA BLANCA

EL LIVERPOOL ARGENTINO

A 2 CUADRAS DE LOS TERRENOS OCUPADOS POR LA GRAN ESTACION

Del ferro-carril del Sur

SOBRE EL NAPOSTA GRANDE

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

---

das en el plano del Ejido de la Municipalidad de Bahia Blanca con los números 305 y 306 con frente al Naposta Grande y lindando con la quinta núm. 303 y 304 reservadas para ensanche del Mercado una y la otra para el Asilo de Inmigrantes.

La situacion de esta propiedad como se vé es inmejorable, lo mejor que se ha ofrecido hasta hoy, queda ademas muy inmediata al terreno que ocupan los edificios de la gran estacion del ferro-carril del Sud en Bahia Blanca.

Respecto al porvenir que tienen las tierras todas de Bahia Blanca, sería preciso ser ciego, sordo y mudo para no comprender que nada hay en la República Argentina que podrá igualarlo y es nuestra íntima conviccion que todo aquel que invierta sus ahorros allí no habrá hecho nunca mejor negocio.

La venta de estas quintas se hará en 2 grandes lotes, componiéndose la quinta núm. 305 de 12,000 metros cuadrados y la 306 de 14,844 id id; sin límite, sin base y siempre que haya licitadores.

Títulos garantidos. Por planos y pormenores, ocurran á nuestra casa Alsina 78. 2282 22

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

De espléndidos campos

Situados en la Seccion 18

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

16 000 HECTAREAS

Con 30,000 pesos fuertes de hipoteca

DE 1ª SERIE

Mas 4,000 hectáreas

Con ps. fts. 8,000—Cédula Série E.

Con la base de ps. 60 m|c. ó 2 ps. 48 m|n.

Y ADEMAS

36 leguas tierras nacionales

LA FLOR DE LOS CAMPOS

DE LA 8ª SECCION

Pegados al Pueblo VICTORICA

Donde vá ya la galera del Sr. D. Jorge Vallé

Y pronto llegará el Telégrafo

La tercera parte al contado

Y EL RESTO

A 1 y 23 años de plazos

SIN INTERÉS

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El mártes 4 de Diciembre

A LAS 4 P. M.

Venderemos á la mas alta postura y condiciones que se estipulen mas adelante, los siguientes campos situados en la Provincia de Buenos Aires:

SECCION XVIII

16,000 hectáreas de magníficas tierras en Lincoln, marcado en el plano gráfico de Meineke con el nombre de Capertino del Campo y despues Young, lindando con campos de los Sres. Casey Eduardo, Bridger, Abeita y otros.

Se venderán en uno ó dos lotes, teniendo la ventaja de reconocer esta propiedad una hipoteca de treinta mil pesos fuertes f. 30,000 en cédulas de la Série E pagaderas en veinte y pico de años, pudiendo el comprador seguir con esta hipoteca si le conviene.

La base para la venta es seventa pesos m|c. la hectarea ó sean 2.48 cts. moneda nacional. 4000 hectareas en la misma seccion bajo el nombre de Bartoletti, campo superior y que reconoce una hipoteca de 8000 $f serie E.

La base para la venta es igual á la anterior.

Tierras Nacionales

SECCION VIII

36 leguas de espléndidos campos, pegados al pueblo Victorica, donde llega ya la galera del Sr. D. Jorge Vallée el intrépido pionier de aquellas zonas. El telégrafo nacional pronto estará en comunicacion con la Capital y aquel avanzado punto de la civilizacion.

Podemos garantir que son la flor de los campos de esta Seccion, [illegible] en gran parte tiernos y con aguadas permanentes como son las lagunas de Lerenkuel, Poitague y Gran Terebe.

Son campos para invernadas, como lo demuestran las haciendas que actualmente existen allí.

Los números de los lotes son: 2, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24 y 25 de la letra A. y 2 letra D.

Estos campos se venderán sin base y las condiciones para el pago de ellos como los de la Seccion 18 son:

Una tercera parte al contado y el resto á uno y dos años de plazo, sin interés y con buena hipoteca.

Mas datos é informes podrán obtenerse oportunamente lo mismo que planos, en nuestra casa, Alsina 78. 2284 D. 4

POR LOS MISMOS

AL SUD

DE DIEZ LOTES DE TERRENO

Para pequeños capitales

En localidad muy poblada

Por lo que dén y sin base

Calle LOREA y ZEBALLOS

PROGRESO y ARMONIA

EL DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE

A LAS 5 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios, por liquidacion de negocio, 10 lotes de terreno, cuya ubicacion es como sigue:

CALLE LOREA Y ARMONIA

Esquina núm.	25—29 varas de frente por 30 de fondo	
Armonia	28—10	40
	20—10	40
	30—12	51 1/2
	22—10	40
	23—9	50
	14—9	50
Lorea	10—10	35
	2—10	35
Progreso	18—13 1/2	35

ensanchándose en 20 1/2 varas de frente en el fondo.

Estos terrenos estan muy bien situados y rodeados de casas de negocio y familia, y cada dia aumenta el número de edificios en construccion.

Tenemos órden de liquidar, así que los que dispongan de poco capital no deben perder la ocasion para hacerse de un lote de tierra que en poco tiempo habrá duplicado de valor.

Por planos y datos ocurran á nuestra casa Alsina 78. 2283 25

POR LOS MISMOS

De la magnífica casa-quinta

EN EL PINTORESCO PUEBLO

DE SAN JOSE DE FLORES

Una cuadra de frente al gran Boulevard de Circunvalacion al Oeste

ENTRE LAS CALLES

General Lavalle y Progreso

A cuatro cuadras de la Estacion del Ferro Carril

Y A 2 DE LA PARADA DEL TRAMWAY

Base ínfima ps. 250,000 m|c.

AD-CORPUS

El Domingo 25 de Noviembre, á las 2 de la tarde, venderemos esta magnífica propiedad, al mejor precio y al contado, por órden terminante de su dueño, cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIOS—Una casa en forma de chalet, con altos y bajos. Los bajos tienen 5 habitaciones, sala, comedor y cuarto de trabajo, cocina con cuarto de sirvientes.

Los altos se componen de un dormitorio de 10x6, 1 cuarto de baño, y uno de toilette [illegible]

[illegible]

El terreno se compone de una cuadra de 1[illegible] varas de frente al Este sobre el Boulevard de Circunvalacion, 85 varas al Norte frente á la calle de Progreso y 74 varas y media al Sur á la calle General Lavalle y 12 vs., al Oeste.

Como se vé, el terreno forma dos esquinas. Esta magnífica propiedad está cercada de todos costados del modo siguiente:

El frente al Boulevard y el costado Sur ó sean 172 varas con pilares de materiales y rejas de fierro. El Norte y el Oeste con paredes francesas de 2 1/2 varas de altura.

La quinta la forma un parque moderno con un jardin, [illegible]

Las plantas son de las mas variadas y selectas, tanto las de adorno como las frutales. En el potrero existe cosechas de viñas que dieron el año pasado una y media bordalesas de uvas.

Esta hermosa propiedad está rodeada por las lindas quintas de Quintana, Alsina, Maderna, Arana y Cañas.

OTRO—Al mismo tiempo un terreno formando esquina al Ferro-Carril, alambrado y adornado con una buena coleccion de plantas.

El terreno se compone de 11 varas al Sur, frente sobre la via del Ferro-Carril, 80 varas al Este boulevard de Circunvalacion y 45 varas al Norte calle General Lavalle, base 20,000 ps. m|n.

2285 25

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDAS Y FERACES

Tierras Nacionales

45,000 HECTAREAS

EN LA SECCION VII

En lotes de 2,500 hectáreas

CON OPCION A MAS

Sin base! Ni límite!

Tercera parte al contado

Y el resto á uno y dos años de plazo

SIN INTERÉS

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El jueves 22 de Noviembre, á las 2 y 1/2 de la tarde, rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado, la tercera parte y el resto á 1 y 2 años de plazo, sin interés, con garantía hipotecaria del mismo campo:

45,000 hectareas divisibles en fracciones de 2500 hectáreas. Sea una legua kilométrica con opcion hasta 4 leguas á el todo si hubiese interesados, lo que viene á formar una espléndida área de 18 leguas. Estos campos son de abundantes pastos, montes de buena madera y admirables para la cria de ganados de todas especies.

[illegible]

2275 22.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE UNA

ESPLENDIDA CHACRA

31 manzanas mas ó menos

TODO BAJO CERCO

Con una cómoda casa

CABALLERIZA, COCHERA etc.

EN SAN FERNANDO

Calle 11 Setiembre esquina á otra sin nombre

AD-CORPUS

Tasacion $ 490,000 m|c.

Base 2/3 partes $ 326,667 m|c.

---

tuada en San Fernando y cuyo terreno se compone de 217[illegible] varas cuadradas segun los títulos, es de [illegible] cercos, advirtiendo que dentro de uno de los cercos hay una fraccion que se calcula en 2000 varas cuadradas que no pertenece á la chacra y que no está indicado en la área determinada arriba.

La casa tiene 20 habitaciones, incluso sala, comedor, despensas, cocinas, cuarto de baño, id para sirvientes, peones, letrinas, dos de ellas con inodoros, tiene ademas hermosos corredores con aguas corrientes para los baños, cocinas y letrinas, cochera para dos carruajes, caballerizas para 12 caballos y un gran gallinero.

En un estremo del terreno hay un rancho con techo de paja y dos grandes habitaciones: en otro existe una casa de material con techo de lo mismo con tres habitaciones.

En la quinta hay una grande y variada coleccion de árboles frutales y de adorno entre ellos muchos de gran mérito.

En el bajo hay un gran sauzal y muchísimos árboles frutales y una casa de madera con techo de teja francesa con dos hermosas habitaciones.

Todo el terreno bajo de alambrados y cercos ricos, debiendo hacerse la venta, segun lo ordenado, por el señor Juez «Ad Corpus» es decir lo que resulte entre cercos.

La tasacion importa en todos sus ramos la suma de pesos 490,000 m|c. siendo la base para la venta las dos terceras partes que son trescientos veinte y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m|c.

NOTA—Los títulos aún cuando son perfectos deben ser examinados por los interesados antes del remate, despues de efectuado éste no se admitirán reclamos de ninguna especie sobre ellos y para cuyo efecto pueden ocurrir á la Escribanía del Sr. Manuel Garay.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Para ver la casa y quinta pueden ocurrir á la tienda del Sr. D. Bartolomé Martinez, en San Fernando.

2[illegible] D1

BANCO HIPOTECARIO

José A. Chaves

BANCO HIPOTECARIO

El lúnes 16 de Diciembre, en la misma propiedad, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de la casa en esta ciudad, calle Gral. Lavalle, 1000, edificada en terreno con puerto de 7 metros, 79 centímetros de frente al Norte, por 28 metros 58 centímetros de fondo. Lindando por su frente con la calle Lavalle, por el fondo y costado Oeste con don B. de Idoyaga por el Este con Spinetto.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1.800 que reconoce.

Esta propiedad debe 257 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 152 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 100.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado $f. 43.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2302 D10

POR EL MISMO

El Mártes 11 de Diciembre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de la casa calle de Bolivar número 575 á 582, formando esquina á la de San Juan número 136 á 144, edificada en terreno compuesto de 15 mts. 15 cents de frente al O. con 34 mts. 64 cents. de fondo al E. Lindando por el O. con la calle Bolivar, por el N. con la de San Juan, por el E. con doña Angela M. de Botti y otros, y por el Sud con D. José Areco.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 5.800 que reconoce.

Esta propiedad debe 5412 $f. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 1.100 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 6512.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 388.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 2303 D11

Júlio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El Viérnes 30 de Noviembre de 1883, en la casa del Banco, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de 2 lotes de terreno con los edificios que contiene en el pueblo San Vicente subdivididos en ocho fracciones señalados en el plano general con los números 4 á 11 de la manzana núm. 16, compuestos en su totalidad de una área de 86 mts. 6 decms. de frente al N. O. por 61 mts. de fondo N. E. Lindando por el frente calle en medio con Rodriguez y Bello, por el fondo con Baso, por el N. O. calle en medio con Margini y Amarí, y por el S. E. calle en medio con Gonzalez y doña Cirila Hernandez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 800 que reconoce.

Esta propiedad debe 563 $f. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas $f. 130 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de $f. 633.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizado $f. 297.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 2304 30

Eulogio Cuenca

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 3 de Diciembre de 1883, en la misma propiedad á las 3 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa quinta en el pueblo de Mercedes en terreno compuesto de tres fracciones; la primera una cuadra cuadrada mas 35 cents de otra, lindando con Escola, Vernet y Casas. La segunda se compone de tres cuadras mas 481 milésimos de otra, lindando con los corrales de abasto, Córdoba, Cória, Laterre y otros. La tercera fraccion se compone de 25 metros 11 centímetros de frente al Oeste y 42 metros 66 centímetros de fondo, lindando con el Portal, Casas, Rodriguez, etc.

Ademas un terreno en el mismo pueblo, compuesto de 15.30 mts cuadrados, lindando con Echegaray, Lima, Ramero y el Estado.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 150 que reconoce.

Esta propiedad debe 9.9 segun la tabla de amortizacion, série A. Debe ademas 218 de anualidades, atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 1.167.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 721.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia de remate. Pasado éste no se oirá ninguna reclamo sobre el particular. 2305 D3

Justo Marianovich

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 13 de Diciembre, en la misma propiedad á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de un área de terreno ubicado en las calles Temple, Ecuador y Bermejo, compuesto en su totalidad de 4.374 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 5.000 que reconoce.

Esta propiedad debe 3.915 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 2.620 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 6.535.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 2085. 2306 D. 13

Osman Bonorino y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 6 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 4 de la tarde por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de un terreno de chacra y las poblaciones que contiene, situado en el partido de Las Heras, á inmediaciones de la estacion del ferro carril, cuya area de terreno consta de 399 metros, 76 cent. de frente al sudoeste por 770 metros 74 cent. de fondo por el costado sudeste y 761 metros 46 cent. por el costado noreste, terminando en frente en el fondo con un ancho de 19 metros, 60 cent., lo que dá una área total de 416.290 varas cuadradas, dividida esta área en seis chacras libres de calles. Lindan por el sudeste con terrenos de Sperati, por el noreste con Villamayor, por el sudoeste con terrenos de Sperati y por el sudeste con Da. Josefa Zamudio de Villamayor.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1000 que reconoce.

Esta propiedad debe $f. 113 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 220 de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 1335.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $f. 865.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2289 D. 6

Florencio Fernandez

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 6 de Diciembre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa ubicada en el pueblo de San Justo, partido de Matanzas, edificada en terreno de 21 metros 65 cent. de frente al sud por 35 metros 17 cent. de fondo. Linda por el frente calle en medio con Peralta, por el fondo con la testamentaria de Mendez, por el Oeste calle en medio con Bo toteral y por el este con Bustos.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1000 que reconoce.

Esta propiedad debe $f. 667, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 160 de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f 847.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 313.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 231 D. 6

Enrique Mármol

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 10 de Diciembre, á las 3 p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de un establecimiento de campo en el partido de Chacabuco, con sus poblaciones que contiene y terreno compuesto de media legua cuadrada, próximamente. Linda al norte con don A. Torres, al sud con Orejera, al este con don José y D. Esteban [illegible] y al oeste con don Eugenio Torres de Lima.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. [illegible] que reconoce.

Esta propiedad debe $f 8.1[illegible], segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas $f. 1.3[illegible] de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f 9.[illegible]

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 3[illegible]

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2312 D. 10

POR EL MISMO

El miércoles 12 de Diciembre en la casa del Banco á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado del Establecimiento de Campo del partido «Las Flores», cuartel 5º con poblaciones, plantaciones, etc., y terreno compuesto en su totalidad de una superficie de trescientos y medio milésimos de legua cuadrada. Linda al N. O. con Romero, al S. E. con Alegre, al S. O. Angeucio y por el N. E. con terrenos conocidos por de Terrero.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. [illegible] que reconoce.

Esta propiedad debe 7.747 segun la tabla de amortizacion série E. Debe ademas 800 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 8.[illegible]

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 2[illegible]

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 2[illegible] D. 12

Natal Torres

BANCO HIPOTECARIO

El Juéves [illegible] de Diciembre, en la misma propiedad, á las [illegible] de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de la casa en esta ciudad en la prolongacion de la calle Jujuy, antes de llegar al camino que vá al Puente Alsina, entre las de Caseros y Patagones, frente á la quinta de Naranjo Viola, edificada en terreno de 10 ms. 20 cent. frente al N. E. por 55 cent. de fondo al S. O. lindando por el frente calle en medio con Naranjo Viola, por el fondo con la testamentaria de Sanchez y por ambos costados con Llanos y Buenar.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 300 que reconoce.

Esta propiedad debe 290 pfts. segun la tabla de amortizacion série E. debe ademas 140 pfts. de anualidades atrasadas multas, etc.

La base para la venta será de pfts. [illegible]

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 2[illegible]

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate; pasado este no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2[illegible] D. 6

POR EL MISMO

El Viérnes 7 de Diciembre, en la misma propiedad á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado de la casa en esta ciudad, calle Piedad 23[illegible] edificada en terreno compuesto de 9 metros, [illegible] cent. de frente al Norte por 16 metros [illegible] centímetros de fondo. Lindando por el frente con la calle Piedad, por el fondo con la testamentaria de Dolores T. de [illegible], por el Oeste con la de doña Juana Rufino, y por el Este con doña Enriqueta Rufino de Martinez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4.000 que reconoce.

Esta propiedad debe 3972 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas [illegible] de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 4972.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 28.

Los interesados [illegible]

Ebbeke y Dikelman
BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 1º de Diciembre, en la casa del Banco, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un establecimiento de campo en el partido Exaltacion de la Cruz, con terreno de 804 hectáreas, 81 áreas y 72 centiáreas, linda por el N. E. y N. O. con las cañadas del Paraná, y don Pedro Pico, por el S. E. el mismo Pico y D. Enrique Urien.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 10.000 que reconoce.

Esta propiedad debe $f. 9.748 segun la tabla de amortizacion série E. Debe ademas 1050 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 16.783.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 257.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2310 D. 1º

Pedro Gimenez
BANCO HIPOTECARIO

El miércoles 12 de Diciembre, en la propiedad á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una chacra con todos sus edificios y cercados ubicada en el pueblo San Juan, partido de Quilmes, con terreno de 35 hectáreas, 11 áreas y 76 centiáreas, ó sean 468,262 varas cuadradas 80 cents. Linde por el Norte con Gorostido, por el Sud con Villar, por el N. E. con Rosselló, y por el Este con el partido de Chascomús.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 3.000 que reconoce.

Esta propiedad debe 1,958 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts 382 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 2,340.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 012.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 2316 D. 12.

Lavalle y Moneta
BANCO HIPOTECARIO

El miércoles 5 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 4 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de la propiedad ubicada en el pueblo de la Exaltacion de la Cruz á seis cuadras de la plaza, edificada un terreno compuesto de 277 metros 94 cent. de frente al Sudeste, teniendo de fondo al Noroeste y costado nordeste 77 metros 12 centímetros y en su contrafrente al noroeste tiene un ancho de 8x metros 19 cent. y en su costado sudoeste tiene una línea diagonal que une el frente con el fondo, viniendo á formar el todo una superficie de 67,840 varas cuadradas. Linda por el sudeste con ... y Etchebar, por el noroeste camino real á Areco, por el sudoeste con Gonzalez y por el noroeste con otros terrenos de Etchebar.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 600 que reconoce.

Esta propiedad debe pfts. 581 segun la tabla de amortizacion série E. Debe ademas pfts 117 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pf. 600.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2317 D. 5.

José Gonzalez, Bonorino y Ca
BANCO HIPOTECARIO

El viérnes 14 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de estancia con poblaciones y plantaciones que contengan, situado en el partido del Tordillo entre los pueblos de Dolores y General Lavalle, cuya área se compone de 2699 hectáreas, 84 áreas y 16 centiáreas, igual á una legua cuadrada. Lindando al sudeste con los herederos de San Roman, al nordeste con don B. Madrid, y L. Costa, al noroeste con Da. Catalina R. de Moretti y al sudoeste con los herederos de Diaz y don Juan B. Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 10.000 que reconoce.

Esta propiedad debe pf. 8,317 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 1.500 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 9 817.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1683.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2319 D. 14.

POR LOS MISMOS

El viérnes 14 de Diciembre, en la casa del Banco, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de estancia y sus poblaciones, situado en el partido de las Flores, con una superficie de 8099 het., 52 áreas y 48 centiáreas, igual á 3 leguas cuadradas. Lindando por el nordeste y sudeste con terrenos que fueron de J. M. Rosas, por el sudoeste con Pardo F. Resas y B. Romero, por el noroeste con don Manuel Paz.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 16 000 que reconoce.

Esta propiedad debe 11582 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 1830 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 13.292.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tiene amortizados pfts 4,438.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá ningun reclamo sobre el particular. 2320 D. 14

Andrés Rolon
En el Partido de San Isidro

ESPLÉNDIDA CHACRA

MAGNÍFICO EDIFICIO

337,948 METROS CUADRADOS

O SEAN

20 cuadras cuadradas

CHACRA DENOMINADA Las Blanqueadas

9 piezas material y todos los útiles de labranza, bueyes, carros, etc., etc.

A una legua del Pueblo

Una de las lomas mas altas y pintorescas

FRENTE AL LAGO SAN ISIDRO DEL SEÑOR CARMAN

Cercado con alambre

Y cina-cina

El Domingo 16 de Diciembre

A LAS 2 P. M.

Tasacion 172,500 $ m|c.

Base 115,000 $ m|c.

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Luis A. Sauce y como perteneciente á la testamentaria de D. Luciano Elizalde, procederé á la venta al contado de esta gran chacra compuesto de 337,948 metros cuadrados y 9 piezas material con techos de paja, tasado todo en la suma de 165,000 pesos m|c. un carro, dos yuntas de bueyes y un boleto de marcas renovado, tasado en 6,500 pesos m|c. Esta linda chacra está situada entre los caminos reales que conducen á San Fernando, á San Martin y al pueblo de San Isidro.

Los títulos son inmejorables—Alerta pues señores interesados en poseer una linda propiedad, aparente para la labranza ó para criadero de ganado.—Está tambien frente al Lago San Isidro, del Sr. Carman.—Por mas informes al martillero Defensa 72.

NOTA—Actualmente está arrendada esta chacra y gana 500 pesos m|c. por cuadra 2276 D. 16

Ruperto Dhers
En el AZUL

900 cuadras cuadradas de campo en Rauch, 3 sitios solares y 1 casa en el Azul

El Domingo 2 de Diciembre, á las 4, 5 y 6 de la tarde, venderé á la mas alta postura y dinero de contado un campo situado en el partido de Rauch, 3 sitios solares y una casa situada en el Azul con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1a. Instancia, en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital y Comercial del Departamento de la Capital, Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado se proceda á vender por el martillero D. Ruperto Dhers, en público remate, los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. José Alfonso Ramallo y Da. Josefa Bolivar, los cuales consisten en lo siguiente: 1 campo ubicado en el partido de Rauch, compuesto de 900 cuadras cuadradas el cual linda al Nor Oeste con el Arroyo Azul, al Sud-Este con D. Juan Frers, al Sud-Oeste con don Francisco Dominguez y heredero de D. Juan Antonio Olivero y al Nod-Este con José Santos Luna, tasado en la suma de 7440 pesos m|n.

Una propiedad ubicada en el pueblo del Azul, compuesta de 43 metros y 30 centímetros de frente por igual fondo, calles de Burgos y Bolivar, con 9 piezas de material, techo de fierro, piso de tabla, dos cocinas techo de fierro; un cuarto para depósito techo de fierro, gallinero, dos letrinas, dos pozos y árboles frutales tasado en la suma de 4340 pesos m|c. la cual linda por el Nod Oeste calle en medio, con la «Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos», al Nod-Este lo mismo con don Raimundo Verzes, al Sud Este con don Bernardo Naulé y al Sud-Oeste con don José de Bolivar.

Dos solares terrenos, ubicados en el pueblo del Azul formando ángulo con las calles Rauch, Carhué y Puan, compuestos de 86 metros 60 centímetros de frente al Nod-Oeste por 43 de fondo al Sud-Este, y lindando por el primer rumbo, calle de por medio, con don José María Otero y Da. Salustiana Paran, al Nod-Este, calle en medio, con doña Irene Navas, al Sud-Oeste con don Juan Vignau Patia y al Sud-Este con la testamentaria de doña Josefa Duran de Soiz y Da. Gabriela Monasterio, tasados ambos en la suma de 103 pesos y 33 cents. m|n. previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones antedichas.

Por mas informes ocurrir á la Secretaría de D. Luis Querello á la que estoy adscripto.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1883.

Emilio Del Valle, Escribano Público.

La venta de los dos sitios solares se efectuará en el mismo terreno á las 4 p. m.

Base de venta 60 pesos moneda nacional ó sean 1669 pesos moneda corriente

La venta de un sitio solar y casa se efectuará en el mismo terreno á las 5 p. m. Base de venta 2873 pesos m|n ó sean 70,000 pesos m|c.

La venta de las 900 cuadras cuadradas de campo se verificará á las 6 p. m. en el Hotel de Catalanes.

Base de venta 4960 pesos moneda nacional ó sean pesos 120,000 m|c.

No olviden el 2 de Diciembre á las 4, 5 y 6 p. m.

NOTA—Por mas datos á mi Escritorio San Martin 89. 2186 D. 2

Isidoro de la Sota
JUDICIAL

EN JUNIN

DE UNA PRECIOSA CHACRA

Con pastos tiernos como para ovejas

CON 32 CUADRAS CUADRADAS TASADAS EN 20,000 $ %

BASE DOS TERCERAS PARTES QUE SON

13,332 ps. m|c. y 4 cts. ó sean 831 ps. nacional 98 cts.

El Domingo 25 de Noviembre venderé al contado y á la mas alta postura por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro y con sujecion al siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro doctor don Manuel B. Gonnet, el martillero don Isidoro de la Sota, procederá á vender en subasta pública un terreno situado en el Partido de Junin, compuesto de una área de treinta y dos cuadras cuadradas, ó sean quinientos diez y nueve metros setenta centímetros de frente, por mil treinta y nueve metros veinte centímetros de fondo, teniendo por linderos al Norte la chacra número ciento cuarenta y seis, por el Este con la número ciento veinte y cinco, por el Sud con la número ciento cuarenta y cuatro y por el Oeste con la número ciento setenta y cinco y debiendo tomar por base para la venta las dos terceras partes de la suma de veinte mil pesos moneda corriente en que ha sido tasada, no admitiendo menor oferta, y publicando avisos por el término de la ley. Esta propiedad se vende para responder á la ejecucion que por cobro de pesos, siguen don Ricardo Bravo ... y don José R. Santamaria contra doña Julia de la Llave y otros.—*Luis Lacasa*, Secretario.

Este remate tendrá lugar en el Hotel del señor Valente en [illegible]

POR EL MISMO

El Domingo 2 de Diciembre á las 4

EN EL PARTIDO DE

Lomas de Zamora

2 espléndidos terrenos cercados

A 8 cuadras de la Estacion Banfield y rodeados por las chacras de los Sres. Correa y Arauz

Una cantidad de animales vacunos, carros y carretas en el

Partido del Azul

Procederé á la venta al contado con arreglo al siguiente—

EDICTO JUDICIAL

El martillero D. Andrés Rolon autorizado por el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designe, los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de D. Justo Balle ... terrenos, ubicado en el partido de Lomas de Zamora compuesto de 2 hectáreas, 5 áreas y 86 centiáreas equivalente á una superficie de 20,588 metros cuadrados, y linda por lindero al Nord-Este con el Sr. Canaveri, al Sud-Este con Da. Margarita Oca... al Sud-Oeste con D. Victor Martinez y al Nord-Este con terreno del Estado. Su tasacion importa seis mil pesos moneda corriente ó sean 248 pesos moneda nacional, siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion.—2º Terreno, situado en el mismo partido, compuesto de 6 hectáreas, 31 áreas y 35 centiáreas equivale á una superficie de 63,135 metros cuadrados, linda por el Nord-Este con el Sr. Ramirez, por el Sud-Este con terrenos del Estado y por el Sud-Oeste con don Victor Martinez y por el Nord Oeste con Da Margarita Ocampo, D. Manuel y D. Martiniano Paz. Su tasacion asciende á la suma de 20,000 $ m|c. ó sean 826 $ con 67 ctvs. m|n., base para la venta 2|3 partes.

En el partido del Azul, tres carretas y nueve bueyes. Estos serán vendidos sin base y al mejor postor. Por mas datos á la Secretaría de D. E. Lopez, Bolivar 2º ó al martillero en la calle Defensa núm. 72, Pedro Bernatet.

NOTA—El remate en el Azul deberá verificarse el 8 del mismo mes (dia de fiesta), y frente á la estacion de ese pueblo. 2277 D. 2

Ignacio Ferrando
En la Capital de la República

¡¡AL NORTE!!

Calle Paraguay núm. 789 entre Ayacucho y Junin

Frente á la espléndida casa-quinta del

DOCTOR PETIT DE MURAT

A una cuadra del Mercado Parroquial del Pilar. A media cuadra de la Escuela Normal de Maestras. Inmediato á las grandes Avenidas Córdoba, Santa Fé y Callao.

20 VARAS DE FRENTE AL SUD POR 80 DE FONDO

Con un edificio antiguo

EN UNO O DOS LOTES

Sin base!! Por lo que dén!!

EL DOMINGO 25 DEL CORRIENTE

A LAS 4 DE LA TARDE

:: Títulos garantidos ::

El dia y hora indicados, procederé á vender en remate público, á la mejor oferta y dinero de contado este espléndido terreno, propio para edificar en él un palacio de recreo, ó en su defecto para obtener una renta pingüe con construcciones de poco costo. El paraje no puede ser mas pintoresco y sano. La calle Paraguay y así como las de Ayacucho, Junin y Andes serán empedradas este verano, segun acaba de resolverlo la Municipalidad.

En una palabra, el que edifique para vivir podrá decir que tiene casa, quinta y chacra.

20 varas de frente por 80 de fondo

EN EL MEJOR PARAJE AL NORTE DE LA CIUDAD

El terreno está todo cercado de pared, sembrado de alfalfa y hortalizas. Tiene algunas piezas de construccion antigua y está ocupado con un tambo. No tiene contrato.

La venta se hará por cualquier precio, por órden terminante de su dueño y para escriturar inmediatamente. Los títulos son de primer órden.

Si los interesados lo prefirieran lo fraccionaré en dos lotes de 10 varas de frente por 80 de fondo cada uno.

Por mas datos é informes á mi escritorio, Perú 143.

NOTA IMPORTANTE—Todo comprador que no sea conocido, me entregará el 5 por ciento del importe de la venta en el acto de firmar el boleto, ó en su defecto me garantirá la escrituracion con persona de reconocida responsabilidad 2290 25.

POR EL MISMO

DE UNA CASITA

AL NORTE

91|2 vs. de fte. por 45 de fdo.

BASE DE VENTA

20,000 pesos m|c. Iguales á 287 nacionales

TITULOS GARANTIDOS

EL DOMINGO 25 DEL CORRIENTE á las 5 de la tarde, procederé á vender en remate al contado y por cualquier precio que exceda la base de *veinte mil pesos moneda corriente*, una casa situada en la calle 46 Acevedo, entre Santa-Fé y Güemes (Palermo), frente á la quinta de Zappa y á media cuadra del gran palacio del Departamento Nacional de Agricultura; rodeada de edificios valiosísimos y con tramway á la puerta cada 5 minutos—La esquina de la acera (Santa-Fé) está alquilada para escuela en 2 000 pesos mensuales.

Mide el terreno 9 1|2 varas de frente N. E. por 45 de fondo; tiene 4 piezas de material, un galpon, pozo y demás comodidades árboles frutales, etc. etc.—Vale mas del doble en que ha sido fijada la base.

Títulos garantidos.

Por mas datos á mi escritorio, Perú 143. 2322—25.

Emilio Benguria
De tienda Mercería y ropería, etc., calle Perú números 93 y 97.

Los lúnes, miércoles y viérnes con excepcion de los feriados, á la hora de costumbre, tendré remate de las mercaderías referidas.

Tambien me encargo de remates de fincas, propiedades rurales. n159 p.

Angel Aguilar
De la preciosa casa de familia

EN LA GRAN CALLE DE

INDEPENDENCIA

Entre las de Sarandí y Rincon

Número 865

cuadra llena

DE EDIFICIOS NUEVOS

y OCUPADOS POR FAMILIAS

El Domingo 25 de Noviembre á las 5, remataré por órden de sus propietarios, y con la ínfima base de 120,000 pesos m|c. la espresada casa perfectamente construida, edificada en 8 1|2 varas de frente por 40 ó mas de fondo, con 8 hermosas piezas la mayor parte con cielos rasos de yeso, con grandes adornos, así como el primer zaguan todas ricamente pintadas al fresco, pisos de tablas en todas, lindas puertas; frente elegante con friso y mochetas de mármol, así como el zaguan, patios de baldosa, umbrales de mármol, algibe id, pozo de riquísima agua, gran sótano en el comedor, y una linda chimenea, en el primer pátio una gran planta de Santa Rita, varias de mérito en el segundo; gran cocina bien arreglada, en fin la casa está como para habitarla la familia mas delicada, sin gastar un peso, hay oferta de 1,400 mensuales de alquiler se le indicará al que la compre, por si es para renta los interesados pueden visitarla detenidamente todos los dias de 10 á 5 p. m. el paraje no puede ser mas pintoresco, calle ancha, veredas de piedras de 4 varas, árboles al frente, etc., véanla y así se convencerán que no hay exajeracion.

Los títulos garantidos.

NOTA—El comprador que no sea conocido dará 5,000 pesos en garantia antes de firmar el boleto.

El martillero Bolivar 66 ó Victoria 686. 2201—25

POR EL MISMO

GRAN REMATE FÉRIA

DE

52 lotes de terrenos

Situados en las calles

Belgrano de 30 varas

Venezuela de 20 "

Boedo de 20 "

Maza de 20 "

Paraje de gran porvenir

¡OJO ESPECULADORES!

Una y media manzana con dos frentes á la calle de Belgrano, dividido y amojonado cada lote por un agrimensor la calle de Boedo y Maza recientemente arregladas, el punto mas alto de la ciudad, á tres cuadras de la Estacion Caridad, dos de la Estacion del tramway de la calle de Moreno, en este paraje no hay mas terreno valdío, es conocido por una parte de la quinta de Darquier: el año anterior se vendió otra parte, la que hoy está edificándose.

El Domingo 2 de Diciembre á las 5, remataré por órden de su propietario á la mas alta postura, 52 lotes de terreno, con la ínfima base de 600 pesos moneda corriente la vara de frente, con gran fondo los de las calles de Venezuela, Boedo y Maza, y 1200 los de la gran calle Belgrano por donde pasará este verano una nueva línea de tramway hasta Flores.

Los carteles con el plano se repartirán oportunamente, el recientemente hecho por el Agrimensor, lo pueden ver los interesados en la Escribanía de Espinosa y Otaza, pasaje Roverano núm. 9, ó en mi casa Victoria 686.

Títulos garantidos

Basail y Constenla
Gran remate finca

Y TERRENOS

SITUADOS

EN LAS CALLES

SAN JUAN,

COCHABAMBA,

SAAVEDRA,

MISIONES

Y JUJUY

RODEADO TODO

DE MAGNIFICAS QUINTAS

Y ESPLÉNDIDOS

EDIFICIOS

Paraje de gran porvenir

¡OJO ESPECULADORES!

¡¡26,713 metros cuadrados!!

TASACION CON EDIFICIOS

17092 $f., 18 cents.

EXISTE MUCHO EDIFICIO

El Domingo 25 del corriente á las 4 de la tarde venderémos al mas alto precio y dinero de contado, siempre que exceda de la base y con las siguientes dimensiones:

1ª Propiedad

Compuesta de 10 habitaciones, zaguan, 2 cocinas, 2 letrinas, cochera, caballeriza, techos de azotea, etc., pisos de ladrillo, pozo, porton de hierro.

Venta de ladrillo, etc. etc.—Tasado en 2300 pfts.

BASE DE VENTA 2|3 PARTES

El terreno mide una manzana de 129 metros 90 cents. de frente al Norte sobre la calle San Juan, por 129 mts. 90 cent. de fondo al Sud, equivalente á una superficie de 16,874 mts. cuadrados, tasados á razon de *50 centavos fuertes ó sean 12 pesos m|n metro cuadrado*. Base para la venta 2|3 partes que son 34 centavos fuertes ó sean tasacion 843-7 pesos fuertes. Base de venta, por el terreno 5624 con 66 Tasacion edificio 2,000 pesos fuertes. Base de venta por id id 1334 pfts.

2ª fraccion

2 casas—Una se compone de 1 pieza, cuadra de panadería, horno y cochera, y la segunda de cuatro piezas, cocina, letrina, y techos de azotea, pisos ladrillo, etc. etc., cercado de pared y con verela, árboles frutales, etc. Tasacion del edificio 1200 pesos fuertes, base 800 id id id.

OTRA—Separada de las anteriores 4 piezas, zaguan, cocina, letrina, techos de azotea, pisos ladrillo, pozo, cercado, etc., tasada en 2520 pesos fuertes.

El terreno mide 129 metros 90 centímetros por el costado sud por la calle de Cochabamba por 129 metros 90 al Este, 21 mts. 90 centímetros al Oeste sobre la calle de Jujuy y 64 metros 95 centímetros al Norte por la de San Juan equivalentes á una superficie de 9839 metros 92 centímetros cuadrados, tasado á cuarenta centavos fuertes el metro cuadrado, importe en pesos fuertes 3,935.

Base de venta 27 centavos que son 2625 pesos fuertes, suma total 17,092 pfts.

Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 2112 N. 25

POR EL MISMO

JUDICIAL

De una bóveda en el Cementerio del Norte

EL REMATE SE EFECTUARÁ

En nuestra casa Bolivar 14

El dia 23 á las 2 de la tarde venderemos por órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de don Patricio Hamilton, en la ejecucion seguida por la señora Smith con los herederos de la referida testamentaria siempre que exceda de las dos terceras partes de su tasacion que importa la suma de mil quinientos pesos fuertes, siendo la base la de un mil de igual moneda.

La bóveda indicada está situada en la Seccion tercera del Cementerio del Norte y compuesta de las sepulturas números 1, 2 y 3.

Mas datos en nuestra casa Bolivar 14

NOTA—El comprador entregará el 5 p% al firmar el boleto. 2259 23

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De un terreno en la Floresta

Base bajísima

3279 varas cuadradas

Tasacion 8 centavos m|n la vara cuadrada

Base de venta 6 centavos m|n la vara cuadrada

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

El Lúnes 26 del corriente á las 2 de la tarde y con arreglo al siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Basail y Constela autorizados por el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. José A. Capdevila, procederá á vender en remate público en el dia que al efecto designe el lote designado con el número 32 de los terrenos que posee en el Floresta, jurisdiccion del partido de San José de Flores el concurso de D. Antonio Pereyra, y que consta de 19 varas de frente al Oeste calle Ojeda por 11.. varas un décimo de fondo por el costado Sud; á las cincuenta y nueve varas seis décimos de fondo del costado Norte tiene un martillo á su favor de 19 varas de frente por 56 varas 5 décimos de fondo y en el fondo 38 varas, las que forman una superficie de 3279 varas cuadradas.—Ha sido tasado á razon de dos pesos m|c. ó sean ocho centavos moneda nacional la vara cuadrada, siendo la base de venta las dos terceras partes de esa tasacion. Esta venta ha sido decretada en los autos que por la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto sigue el Dr. D. Juan Carballido como síndico del concurso de D. Antonio Pereyra contra D. José Lagomarsino, sobre recision de un contrato. Por otros datos ocúrrase á la espresada Secretaría ó á los martilleros en la misma calle citada, número —Buenos Aires, Octubre 23 de 1883.—*Pedro Bernatet*. 2375 25.

Kern y Paz
Judicial

EN LUJAN

De dos buenas propiedades

Una frente á la plaza principal tasada en 1928 pesos 24 cent. m|n. siendo la base para su venta las 2|3 partes ó sean 1284 pesos 82 cents. m|n. La otra á media cuadra de la Plaza, tasada en 1875 pesos 50 cents. m|n., siendo la base 1250 pesos 33 cents. moneda nacional.

El Domingo 9 de Diciembre del corriente á las 5 de la tarde la primera y á las 6 la segunda procederemos á vender en público remate estas dos buenas propiedades, cuyas tasaciones y bases son bajísimas, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado en los autos testamentarios de Da. Petronila Peralta de Gutierrez se proceda á vender en público remate por los martilleros Kern y Paz, las siguientes fincas ubicadas en el pueblo de Lujan y de propiedad de dicha testamentaria á saber, 1ª propiedad, calle de General Pintos frente á la Plaza Constitucion, con 6 piezas, 2 con techo de azotea con baldosa sobre pino de tea, 2 con techo de azotea sobre palmas, 2 con techo de teja sobre id con piso de madera, puerta y 3 ventanas á la calle, patios y veredas del frente enladrillados, cocina, letrina, pozo de balde, parra, higueras. El terreno se compone de 15 metros 155 milímetros de frente por 60 metros 620 milímetros de fondo, tasado en la suma de 1927 pesos 24 cts. m|n.—2ª propiedad: calle 9 de Julio, media cuadra al Norte de la Plaza Constitucion, con 4 piezas, puerta y ventanas á la calle, de azotea sobre pino de tea, rebocadas, empapeladas, piso de tablas y baldosas, cocina, letrina, pozo de balde, patio y frente enladrillados, parral y plantas frutales. El terreno se compone de 15 metros 155 mils. de frente por 60 metros 620 mils. de fondo, tasada en la suma de 1875 pesos 50 cents. m|n., previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de su tasacion. Por mas informes ocurrir á la Secretaría de D. Luis Querello á la que estoy adscripto ó al escritorio de los martilleros San Martin 11 Buenos Aires, Octubre 24 de 1883—*Emilio del Valle*, Escribano Público.

NOTA—Títulos garantidos. [illegible]

Behr y Burgos
JUDICIAL

DE UNA CASITA AL SUD

CALLE LOREA Nº. 679

Tramway á la puerta—A 3 cuadras de la Plaza Constitucion y de la Estacion del Ferro Carril 7 metros 50 centímetros de frente por 63 metros 30 centímetros de fondo.

Tasacion, pesos nacionales 1734 con 25 centavos

Base de venta, son 2|3 partes 1156 13 centavos

Pesos moneda corriente 27971 con 56 centavos

El Domingo 23 de Diciembre á las 5 p. m. venderemos en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. Martin Bustos, la casa arriba indicada con puerta en edificio de tres piezas, una á la calle y dos interiores con techo de zinc, pozo de balde, vereda, árboles frutales, parral, etc. Su terreno consta de 7 metros 50 centímetros de frente al Este por 63 metros 30 centímetros de fondo.

Llamamos muy especialmente la atencion de [illegible] Plaza Constitucion y Estacion del Ferro-carril del Sud [illegible] Secretaría de D. Narciso I. Ibarra, en Cabildo, [illegible]

B. M.
Bollini y Muro

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

28—CALLE BOLIVAR—28

BUENOS AIRES

RESUMEN DE LOS REMATES A REALIZAR

Noviembre

Martes 20—Del menaje de la casa General Lavalle número 223 á las 12.

Juéves 22—Judicial. De una gran propiedad, calle Victoria núm. 351 al 357. Base de venta $ 738.018 m|c.

Viernes 23—Judicial. De muebles, etc., en nuestro patio Defensa 78 á las 12. á las 4 p. m.

Domingo 25—Judicial. De una propiedad calle Corrientes N. 1070. Base de venta 115,742 $ m|c á las 4 p. m.

Idem 25—De 20 lotes de terrenos en Barracas al Norte. Sin base, á las 5

Idem 25—De una propiedad de campo en Ramos Mejía, á las 4.

Idem 25—De una gran propiedad casa-quinta en Belgrano. Base de venta 300,000 $ m|c., á las 4 p. m.

Idem 25—De terrenos en Belgrano, calle San Lorenzo, Rivadavia, etc. Sin base, á las 3 p. m.

Mártes 27—De la propiedad calle Paraguay 46 á 52 con salida á la de 3 Sargentos á las 5 p. m.

Viérnes 30—Judicial. De muebles, Defensa 78 á las 12. 2068 N. 25

POR EL MISMO

DE UNA PRECIOSA

CASA DE CAMPO

Con mas de 1 cuadra de terreno

PERFECTAMENTE SITUADA

CON GRANDES COMODIDADES

En Ramos Mejía

A pocas cuadras de la Estacion

Venta forzosa por liquidacion

Grandes jardines, paseos, etc.

TASACION BAJÍSIMO 80,000 PS. M|C.

Costó á su dueño 250,000 $ m|c.

El Domingo 25 de Noviembre

A las 4 p. m.

Remataremos la propiedad aludida por órden terminante por separacion de condominio.

El edificio es de arquitectura moderna, se compone de seis piezas, piso de tabla y cielo-rasos de idem, corredores, cocina económica, cuarto para servicio, pieza de baño, algibe y todas las comodidades necesarias para una familia, tiene caballeriza y cochera, una gran pieza para quintero y pozo de balde; esta parte de edificio se encuentra independiente, gallinero, conejera, etc.

El jardin cuya estension es mas de un cuarto de cuadra tiene preciosas flores y arbustos, tales como cedros, grandísimas magnolias, araucanias, velentenias, lambercianas, camelias, jazmines y una variada coleccion de rosas.

Todo el jardin es adornado con siempre verde y las calles de la quinta de lo mismo y violetas al lado.

Los árboles frutales son de fruta escojida.

Las calles de la quinta son arregladas con casuarinas, nísperos, acacias, etc.

Su terreno se compone de mas de una cuadra.

Dista de la Estacion cinco cuadras.

Para verla, preguntar en la Estacion por la quinta de Cornet.

TITULOS GARANTIDOS

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 10,000 pesos moneda corriente. 2138 N. 25.

POR EL MISMO

DE

16 lotes de terrenos

MUY ALTOS

Y bien situados

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

CALLE SAN LORENZO

BOULEVARD RIVADAVIA

Calle Castelli y otras

A 3 CUADRAS DEL TRAMWAY

O sea calle Santa-Fé

SIN BASE! SIN PRECIO!

¡Por lo que ofrezcan!

El Domingo 25 de Noviembre á las 3 p. m.

Remataremos al mas alto precio los lotes mencionados, por lo que dén, su situacion es de lo mejor, á pocas cuadras de la Estacion de Campana y á 3 del tramway ó sea calle de Santa-Fé. Los lotes varian de medicion, los hay de 12 varas por 50, de 20 por 50, de 25 por 30 etc., hay ademas 4 lindas esquinas.

Por planos y mas datos ocurrir á nuestra casa. El remate tendrá lugar en el mismo terreno donde estará la bandera. 2369 N. 25

POR EL MISMO

DE UNA

Preciosa propiedad

CASA-QUINTA

Con frente á tres calles

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Grandes jardines

PASEOS, GAS, ALGIBE,

Pozos con bombas etc., etc.

Gran cantidad de árboles frutales, parrales etc., etc.

EN LA CIUDAD DE BELGRANO

EL PARAJE MEJOR DE LA PROVINCIA

A 3 CUADRAS del TRAMWAY

CALLE DE ITUZAINGO N. 400

Con frente á las calles de Suipacha y San Martin

Base bajísima 300,000 ps. m|c.

El Domingo 25 de Noviembre

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden terminante de su dueño el señor doctor don Rodolfo Newbery por ausentarse á la ciudad de Buenos Aires, la magnífica propiedad situada en el mejor local de Belgrano, su construccion es espléndida, hecha á todo costo de dos departamentos. El 1º tiene 11 piezas, 7 bajas y 4 altas con cielos raso de yeso, maderas duras, pisos de tabla, techo de azotea y baldosa, escaleras de caoba, puertas, ventanas y persianas de cedro pintadas y barnizadas, en el comedor hay incrustados en la pared, 2 magníficos aparadores cristaleros de nogal, en otras piezas hay tambien algunos otros muebles, gas en toda la casa, etc., etc.; el 2º departamento tiene 5 buenas piezas, pisos de tabla, etc., un gran algibe, 3 pozos con bomba y pileta, hay ademas caballerizas, cocheras, gallinero, dispensa, cuartitos para ropa, piezas de baño con bitoque depósito para las aguas, etc., los corredores de la casa son de teja francesa, patios embaldosados á la inglesa, magníficos jardines con grandes caminos, glorietas, muchísimos árboles frutales y de adorno traidos de Alemania y Francia, tiene salida á 3 calles todo cercado de pared. Su terreno mide 57 vs. á la calle de Ituzaingo, 50 vs á la de San Martin, 15 á la Suipacha.

Esta propiedad es la mejor de Belgrano, costó á su dueño mas de 800,000 ps. m|c.

Recomendamos á las personas de gusto visiten esta gran propiedad.

LA BASE ES BAJÍSIMA

VENTA AD-CORPUS

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de 10.000 ps. m|c. 2368 N. 25

POR EL MISMO

DEL

Rico menaje

QUE ADORNA

La casa habitacion

Calle Gral. Lavalle 223

Por ausentarse su dueño

DE LA CAPITAL

Juegos de sala,
id de dormitorio,
id de comedor,
un rico piano,
arañas de cristal,
alfambrados Bruselas,
arañas de bronce,
espejos,
adornos,
etc., etc.

El Mártes 20 de Noviembre

A las 12 del dia

Venderemos en remate público y dinero de contado todo el menaje de la casa arriba mencionada, cuyo detalle en parte es el siguiente: [illegible]

[illegible] 1 piano [illegible]

ANTESALA—Un juego de 9 piezas, 1 guarnitura de [illegible] 1 espejo medallon, 1 araña cristal 2 luces [illegible]

DORMITORIO PRINCIPAL—Un juego de jacarandá y roble compuesto de 1 cama, 1 ropero, 1 lavatorio, 1 mesa de noche baldaquin, 1 mesita toilet, 1 confidente y 2 sillones [illegible], camita bronce, 1 brazo gas cristal 2 luces, 1 juego metal fino para lavatorio, 1 id porcelana para agua 2 cuadros, adornos, alfombrado Bruselas, etc., etc.

COMEDOR—Un juego de nogal y roble compuesto de un gran aparador cristalero, 1 mesa de trinchar, 1 mesa para 18 cubiertos, 1 espejo, 1 sofá y 12 sillas forradas en marquin, 4 grabados, 1 garniture de chimenea, 1 araña 3 luces, 1 juego de cristalería, 1 id de porcelana, 1 id de porcelana, 1 id id para postre, cubiertos, juego de té cristofle, alfombrado, etc., etc.

5 DORMITORIOS COMPUESTOS CADA UNO DE—Una cama jacarandá y roble, 1 ropero de id con espejo, 1 lavatorio 3 cuerpos, 1 cómoda y 1 mesa de noche, picos de gas de cristal, alfombrado, espejos, etc., etc.

CUARTO DE BAÑO—Dos cañoneras grandes, 1 no asiento bule, etc.

COCINA—Batería completa, 1 cocina económica, mesas con piedra mármol, etc., etc. 2339 20

POR EL MISMO

De preciosos terrenos

DIVIDIDOS EN LOTES

Situacion espléndida y de porvenir

Lindísima vista al Rio de la Plata

Terrenos altísimos

CALLE GARANTIAS

Entre Talcahuano y Larga de la Recoleta

SIN BASE SIN PRECIO

¡Por lo que ofrezcan!

El Domingo 2 de Diciembre á las 5 p. m. remataremos los hermosos terrenos situados en el mejor punto de la ciudad, terrenos altísimos, rodeados de grandes edificios y tramways con vista al Rio de la Plata, lindando con el soberbio edificio del Sr. D. Leon Gallardo y calle por medio con el Dr. D. Juan José Araujo.

Inútil es recomendar á los que buscan terrenos en esta localidad, dia á dia aumenta considerablemente.

Los lotes son de 10 varas de frente por 35 de fondo

Títulos garantidos. Por mas datos y planos, ocurrir á nuestra casa. 1256 D. 2.

POR EL MISMO

Importante remate

DE UNA GRAN PROPIEDAD

EN EL GRAN

Boulevard Callao 562 á 570

Esquina á Arenales 543 á 547

CONDICIONES DE PAGO

VENTAJOSISIMA

Orden terminante de vender

BASE SUMAMENTE BAJA

Solamente 176,000 $ m|c.

SU SITUACION ES INMEJORABLE

RODEADO DE TRAMWAYS

TITULOS GARANTIDOS

El Domingo 9 de Diciembre á las 5

Remataremos la propiedad arriba espresada, situada en el gran Boulevard Callao núm. 562 al 570, esquina á Arenales 543 á 547, todo rodeado de espléndidos edificios, tramways para todas direcciones, su localidad es de lo mejor, terreno alto, su estension mide 21 v. á Callao, por 39 á Arenales, todo frente. El edificio es bueno, tiene un gran almacen con buenas comodidades, casa de familia con muchas piezas, cocina, letrinas, pozos, etc., pisos de madera y ladrillos, techos de azotea, buenas veredas, etc.

CONDICIONES DE PAGO

Mitad al contado, y el resto á un año de plazo con el interés del Banco de la Provincia

La casa tiene un contrato por 5 años, pagando 1600 $ m|c. mensuales, corriendo por cuenta del inquilino todas las mejoras, las que quedan á beneficio de la propiedad. 2101 D. 9.

POR LOS MISMOS

Importante Remate

DE UNA PROPIEDAD

Como para renta

1 1|2 por ciento de interés mensual

Al Norte

MAGNÍFICA SITUACION

Cerca del gran depósito de las Catalinas—Tramways á todas direcciones—Renta segura 3,000 pesos mensuales

Calle Paraguay Núms. 46 al 52

Con salida á la calle Tres Sargentos

Tasacion 306,000 pesos m|c.

2|3 partes, base de venta

204,000 pesos m|c.

El Mártes 27 de Noviembre, á las 5 de la tarde, venderemos en remate público con autorizacion del señor Juez de la Instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de D. José E. Blanco, la propiedad situada en la calle Paraguay núm. 46 al 52, con salida á la calle 3 Sargentos, con 24 1|2 vs. de frente por 75 de fondo, el edificio consta de 2 piezas, aguas corrientes, letrina, galpones, etc., situacion magnífica, rodeada de tramways, al lado del gran depósito de las Catalinas.

La propiedad está dividida en 2 departamentos, pero se venderá en un solo lote

¡Ojo, capitalistas!

1 1|2 por ciento de interes mensual—Títulos garantidos. 2366 27.

B. M.

Andrés Piaggio
AL NORTE AL NORTE

El Domingo 25 del corriente

A las 4 en punto de la tarde

De una lindísima casa

Calle del Pilar Nº 237

ENTRE LAS DE URUGUAY Y PARANA

frente á la muy pintoresca plaza 6 de Julio y el Jardin d 1 8. Parravichini.

1000 $ m|c de renta mensuales

10 varas de frente al Sud por 32 de fondo al Norte. Por órden terminante de su propietario.

¡Venta forzosa, la mas brillante localidad!

El Domingo 25 del corriente á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mejor oferta la casa arriba indicada, compuesta de 5 piezas perfectamente bien construidas y á la moderna, tirantes y alfajías de urunday, techos y pisos embaldosados, umbrales de mármol, cielos rasos, puerta de fierro en el zaguan, pozo, sumidero, cocina y demás necesarios.

NOTA—Me permito llamar la atencion sobre esta propiedad, tanto por su inmejorable localidad cuanto porque tengo órden por escrito de quemarla al mejor precio, por todos estos motivos no deben faltar los interesados, pudiendo verse la casa todos los dias. Títulos garantidos. Por mas datos al martillero Arenales núm. 274. 2250 25

J. Eugenio Soria
De una propiedad

EN LA

PLAZA CONSTITUCION

Sin base

POR LO QUE DÉN

El Domingo 2 de Diciembre á las 4 de la tarde venderé por órden terminante de su dueño, á cualquier precio una propiedad situada en la calle de Garay números 344 y 348. Compuesta del modo siguiente 17 metros 22 milímetros de frente al Norte, por 19 metros 52 milímetros de fondo, con algunas piezas de material y de madera, con mas un gran galpon actualmente ocupado por un establecimiento mecánico, produciendo esta propiedad un alquiler mensual de $ 1500 m|c. Con todas las comodidades necesarias gas, aguas corrientes, tramway á la puerta y calle empedrada.

Títulos á satisfaccion del comprador

Por mas datos, Reconquista núm. 23. 2268 D. 2.

Cárlos Quirno
JUDICIAL

En frente de la Estacion Burzaco

Donde estará la bandera

De una chacra en el partido

ALMIRANTE BROWN

CUARTEL 2º

El Domingo 16 del corriente á la 1 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de la. Instancia dicha chacra segun lo indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber que el martillero D. Cárlos Quirno procederá á vender en remate público el dia 25 del corriente, un terreno [illegible] Noviembre 2 de 1883—*Ignacio F. Gimenez*, Escribano público.

El comprador dará [illegible] 2288 25

Cárlos O'Gorman
JUDICIAL

¡OJO CAPITALISTAS!

De la magnífica propiedad

¡AL NORTE!

Calle Reconquista 240 al 46

PRÓXIMA Á TODOS LOS BANCOS, BOLSA,

Plaza Victoria, &

ESPLÉNDIDA RENTA

PARAJE SIN RIVAL

Rodeado de espléndidos edificios

El Lúnes 10 de Diciembre

A las 4 p. m.

Infima base pesos 26.122-66 m|n. ó sean pesos 631,993 m|c.

El dia y hora indicada procederé á vender por órden del señor Juez Dr. D. Luis A. Sauze, con la ínfima base fijada, esta espléndida propiedad perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Nivio, cuyo detalle es el siguiente:

TERRENO

19 metros 72 centímetros de frente al E. sobre la calle de Reconquista, por 60 metros 12 centímetros de fondo, teniendo á los 6 m. 05 á partir de la línea de frente, un martillo á su favor de 1 m. 20 de frente por el resto del fondo.

EDIFICIO

Consta de dos casas, á saber:

Núm. 240—8 piezas de material, techos unas de azotea y otras de teja antigua, pisos de baldoza, dos patios, letrina, etc. Está ocupada por una litografía

Núm. 246—30 piezas de material, techos de teja antigua y francesa, letrinas, pozo de balde, dos grandes patios, etc. Está toda alquilada por piezas.

Los títulos y demas datos se encuentran en la Secretaría del Escribano Resetto y por mas datos al martillero, Cabildo 1er. patio ó Garantias 309.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 5 p% del importe. 2151 D. 10

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UNA MAGNÍFICA FINCA

SITUADA EN LA CALLE

MAS LINDA DE LA CAPITAL

Rivadavia 1091

PARAJE ALTISIMO

CALLE ADOQUINADA

TRAMWAY A LA PUERTA

A una cuadra del Mercado

TITULOS PERFECTOS

AD CORPUS

El Juéves 6 de Diciembre

A las 5 p. m.

Base pesos 5,962-87 m|n.

O pesos 144,263 m|c.

Mejorando la ínfima base fijada venderé en remate el dia y á la hora indicada por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Benjamin Basualdo esta magnífica propiedad de la testamentaria de don Antonio Bellagamba; cuyo pormenor es el siguiente:

TERRENO: 8 y 1|2 varas de frente por 70 de fondo é sean 7 metros 36 centímetros por 60 metros 62 centímetros ó lo más ó ménos que resulte entre muros.

EDIFICIO: Siete hermosísimas piezas de material, techos de azotea con baldoza sobre maderas duras, cielos rasos de yeso, piso de tabla, cocina, letrina, gas, aguas corrientes, dos patios embaldosados, huerta con árboles, dos puertas de fierro en el primer zaguan y en el fondo, gran puerta de calle, ventanas con rejas modernas, puertas interiores tambien modernas. Todo en perfecto estado de limpieza.

Llamo la atencion de las personas que por tan poco precio quieran obtener una preciosa propiedad, pues el local en que está situada no puede mejorarse por la inmensa altura del terreno, lo ancho y despejado de la calle y sobre todo lo alegre y pasajero.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Escribano Garay.

Por mas datos al martillero, Cabildo primer patio ó Garantias 309.

NOTA—El comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 5 p% del importe de la venta. 2121 D. 6

David Garcia y Ca.
¡¡JUDICIAL!!

De un lindo Establecimiento de campo en el partido de Chascomús, cuartel 8º, hacienda yeguariza mestiza, un tilbury, algunos muebles y una preciosa casa en perfecto estado en el pueblo de Chascomús donde estará la bandera, verificándose en el órden siguiente: El campo, poblaciones, útiles, hacienda, etc., el Domingo 2 de Diciembre en el mismo establecimiento á las 12 del dia, y la casa el Mártes 4 del mismo mes á las 2 p. m.

Procederemos á vender los dias y horas arriba espresados, y con arreglo al siguiente edicto judicial:

El martillero D. David Garcia, autorizado por el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. José A. Capdevila, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designe los siguientes bienes que la testamentaria de D. Cándido Alvarez, posee en el partido de Chascomús y cuyo pormenor es el siguiente:

El campo está ubicado en el Cuartel 8º del partido citado, su estension se compone de cuatrocientas cincuenta cuadras cuadradas y linda por el Norte con D. Palemon Huergo, por el Sud con la testamentaria de D. Juan José Alsina, por el Este con D. José Miguenz, y por el Oeste con D. Estanislao Friso. Poblacion principal. Un edificio de material, techo de azotea, compuesto de cinco piezas con una capacidad de cinco varas de ancho por treinta de largo con puertas y ventanas en regular estado. Además, dos piezas también de material techo de teja francesa, la una cocina y la otra un cuarto de depósito, una ramada en mal estado, un pozo de balde con brocal y un cerco de alambrado que rodea el edificio.

Quinta—250 árboles de durazno de tres años arriba, 650 álamos, 200 plantas de zina-zina, 12 higueras, 2 membrillos, 31 damascos, 25 paraisos, 13 quintales alambre empleados en el cerco con mucho uso, 110 palos álamo blanco en mal estado, 18 estacones ñandubay, 7 medios postes id.

Corral de hacienda vacuna—176 medios postes ñandubay, 10 estacones, 30 palos blancos álamo, 85 varas tala corral, 1 tirante y 8 fierros de puerta corral.

Corral de ovejas—75 lienzos de corrales en regular estado, 50 estacones de ñandubay, 1 palenque con 7 palos blancos de ñandubay. 1er. puesto—Una poblacion compuesta de dos piezas una de material en mal estado y la otra de quincho, y una cocina chica de quincho tambien todo de techo de paja. 2º puesto—Un rancho de dos piezas de quincho en mal estado y 5 plantas zina-zina. Todo esto ha sido tasado en la suma de 306,802 $ m|c. ó sean 12,681 $n. con 20 centavos moneda nacional. Base para su venta las dos terceras partes de dicha tasacion que son $ 204,474 m|c. ó sean $ 8452-59 cts. m|n.

Hacienda: 7 caballos en regular estado, tasados á 350 pesos m|c. ó sean 14 ps. 46 ctvs. m|n.; 14 yeguas al corte avaluadas á 55 ps. m|c. ó sean 2 ps. 27 ctvs. m|n. Una manada de yeguas con padres finos compuesta de 9 piezas, tasadas cada una á 100 ps. m|c. ó sean 4 ps. 3 ctvs. m|n. Un potrillo de la misma manada de la cría del Sr. Landa, tasados en 3000 pesos m|c. ó sean 124 ps. m|n. Base de venta dos terceras partes de sus respectivas tasaciones.

Finca—Una finca situada en la traza nueva del pueblo espresado, calle de Soler entre las de Alvear y Victoria, compuesta de 5 piezas de material, 3 de ellas, techo de azotea y 2 entre las que se encuentra la cocina de teja francesa, pozo de balde con brocal, letrina, 1 gallinero en mal estado, y porton; edificada en terreno que mide 27 metros, 753 milímetros de frente equivalente á 33 y tercia vara por 43 metros y 3 decímetros de fondo ó sean 50 varas; linda por el Norte con la citada calle Soler, por el Sud con terreno que fué de D. Ignacio Echeverría, por el Este con D. Juan Ladernet, y por el Oeste con la sucesion de Chase. Tasacion 55,000 ps. m|c. ó sean 2273 pesos con 34 ctvs. m|n. Base de venta las dos terceras partes que son ps. 37,666 m|c. ó sean ps. 1515-52 ctvs. m|n.—1 catre usados, 3 cajones madera, 1 docena sillas de madera, 1 mesa de comedor, y 1 tilburi de 2 ruedas en regular estado. Esto será vendido sin base y por lo que dén. Por otros datos á la Secretaría de mi colega D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto ó al martillero, Moreno 115.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1883.—*Pedro Bernatet.*

NOTA—Las ventas de las haciendas, tilbury y muebles, son al contado y la de la propiedad y campo, entregará el comprador el 5 ojo como garantía al firmar el boleto de compra-venta. 2059 D. 2

Rodolfo Martin
JUDICIAL

EN LA PLATA

El Domingo 25 de Noviembre

A LAS 2 P. M.

Base para la venta 33,333 $ m|c.

EDICTO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don José A. Capdevila se hace saber que el martillero don Rodolfo Martin procederá á vender en remate público el dia 25 del entrante, una casa perteneciente á la testamentaria de don José Garcia, situada en el partido de la Ensenada (Tolosa) compuesta de 2 piezas y cocina, todo con techo de teja, edificada en un terreno de 50 varas de frente por 50 varas de fondo, tasada en la suma de 50,000 ps. m|c. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883—*Ignacio Gimenez*, Escribano Público.

Por otros informes ocurrir al escritorio del martillero, Victoria 49 (altos). 2144 N. 25.

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria número 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales

N. 373 perm.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle Victoria 156

GRAN REMATE

De 20 hermosos caballos

Grandes, nuevos, sanos, lindos pelos, notables por su tamaño

Magníficas yuntas diestras en el tiro y otras para enseñar

Pelos oscuros, colorados, sainos, negros, tordillos, bayos, cabos negros, picazos y otros pelos

No han venido caballos mas notables para vender en remate

DE LOS MONTES GRANDES

El Viérnes 23 del corriente á las 12 del dia venderemos al mejor precio y al contado, la magnífica caballada, cuyos pelos y condiciones son las siguientes:—

Una yunta de [illegible]

NOTA—Llamamos la atencion á los señores particulares y [illegible] 2289 23

Vicente Hoyo y Ca.
JUDICIAL

EN MORON

EN EL MEJOR PARAJE DEL PUEBLO

De una linda y cómoda

casa de familia

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION

Calle BRANDZEN N. 44

13 varas 40 cents. de frente al Este por 60 varas 70 cents. de fondo

Espléndido frente

y todo el edificio á la moderna

SIN BASE POR LO QUE DÉN

SUSPENDIDO

POR EL MISMO

Judicial

¡EN ALMIRANTE BROWN!

DE UN LINDO TERRENO DE QUINTA

Sobre el éjido del mismo pueblo

A 8 cuadras de la Estacion Adrogué y 3 de la Iglesia, en direccion de la calle de Flores!

2 cuadras cuadradas y 874 milésimos de otra

BASE BAJÍSIMA

Las 2|3 partes pesos 9,580 moneda corriente

El paraje no puede ser mejor

El Domingo 9 de Diciembre á la 1 en punto del dia, venderemos en público remate en el paraje indicado, y donde estará nuestra bandera, las 2 cuadras cuadradas y 874 partes de otra cuadra de 129 metros 90 cts. por costado; por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. N. Cuadrilini contra Da. Bernardina Mendez de Lopez.

EDICTO JUDICIAL

Se hace saber que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Luis A. Sauze* ha ordenado en el espediente seguido por don Juan Lopez contra don Juan Cuadreghini, sobre cobro de daños y perjuicios, se proceda á la venta en público remate, por los martilleros don Vicente Hoyo y Ca. de un terreno sito en el éjido del pueblo Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, perteneciente á doña Bernardina Mendez de Lopez, compuesto de dos cuadras cuadradas, de 129 metros 90 cents. por costado y 874 milésimos de otra: tasado en la suma de 14,370 pesos moneda corriente. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1883.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario.

NOTA—El comprador, está obligado á entregar en garantía la suma de $ 2000 m|c. Por mas detalles á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza núm. 6. 2127 D. 9

Rufino Degreef
DE LOS MEJORES TERRENOS DE LA PLATA

EL JUEVES 22 DE NOVIEMBRE

á las 3 de la tarde

En su casa calle Piedad No. 80

De 12 lotes de terreno en la seccion 15, letra T, en el centro de dicha seccion, ó sea en la parte mas central de la ciudad La Plata. Terreno el mas alto, el mas horizontal y mejor relacionado con los principales establecimientos públicos.

A una cuadra está la estacion principal de los ferro carriles, á una cuadra el primer templo construido, á dos cuadras la Policía, á dos la Casa de Gobierno, á dos los Bancos y el Ministerio de Hacienda, y calle por medio el Mercado y las Escuelas Públicas de la seccion 15, como puede verse por el plano general de la ciudad La Plata.

El remate se hará con arreglo á un plano que indica la estension y figura de cada lote. Estos terrenos, aparte de su situacion inmejorable, por estar en el centro mejor de La Plata vienen á quedar en la misma direccion que trae la canal de entrada del gran puerto.

La venta es al contado sin base ni reserva alguna y sin retirar lote, una vez que sea puesto en remate. El rematador exijirá el 10 ojo del valor de la venta al firmarse el boleto. Las escrituras son dadas por el Superior Gobierno. Inmejorables. Por mas datos y por planes al rematador, Piedad 80. 2186—22

POR EL MISMO

De 5 lotes de terreno con frente al Gran Boulevar Belgrano

Calle de 30 varas de ancho

Y que se está empedrando

Esquina al Ferro-Carril, á una cuadra de la Estacion Caridad, rodeado de importantes edificios públicos é industriales.

El domingo 25 de Noviembre á las 3 de la tarde venderé el espresado como sigue:

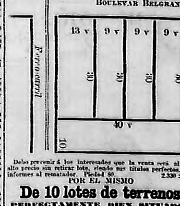

Debo prevenir á los interesados que la venta será al mas alto precio sin retirar lote, siendo sus títulos perfectos. Por informes al rematador. Piedad 80. 2330 25

POR EL MISMO

De 10 lotes de terrenos

PERFECTAMENTE BIEN SITUADOS

Calle Victoria esquina Pringles

CON FRENTE A UNA PLAZA PÚBLICA

A 50 varas de la estacion Lacroze

LA MISMA DISTANCIA DE LA CALLE RIVADAVIA

A 3 cuadras de la Estacion del ferro-carril del Oeste

Linderos con edificios valiosos

CALLES EMPEDRADAS, RODEADAS DE TRAMWAYS

Para vender sin base y á todo precio

El Domingo 25 de Noviembre á las 4 de la tarde remataré la media manzana de terreno arriba mencionada dividida en diez lotes de 9 y 17 varas de frente por 30, 34, 43, 52, 63 y 69 de fondo.

El remate tendrá lugar sobre los mismos terrenos y se venderán sin retirar lote y á todo precio.

Por planos y otros datos ocurrir á mi escritorio Piedad 80. 2332 25.

POR EL MISMO

De 43 lotes de terreno

De 9, 10, 15, 16, 17 y 20 vs. de frente

Por 30, 35, 36, 40, 44, 48 y 50 de fondo

EN EL MEJOR BARRIO DE LA CAPITAL

En las calles

Junin, Azcuénaga, Juncal, Andes, Callao 2ª

A TRES CUADRAS DE LA ESTACION

DEL TRAMWAY A LA RECOLETA

Y 3 de la calle Santa-Fé

Cercado de pared y con vereda á las calles Junin y Azcuénaga. Es una cuadra de terreno muy alto. Tiene algun edificio y arboleda. Se liquidará á todo precio sin retirar lote.

El Domingo 2 de Diciembre á las 3 de la tarde, remataré la cuadra de terreno arriba mencionada, dividida á 43 lotes, al mas alto precio y sin base alguna.

Estos terrenos no están en los suburbios, por el contrario su ubicacion es en el centro de la ciudad, rodeados de edificios de importancia, con dos lineas de tramway cerca, la de la calle Santa-Fé y la de la Recoleta.

El terreno y edificio que contiene está alquilado sin contrato, de manera que se podrá entregar inmediatamente de vendido.

Por planos y otros informes ocurrir á mi escritorio, Piedad núm. 80. 2332 D. 2.

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE 3 FRACCIONES DE TERRENO

EN LA AVENIDA SANTA LUCIA

17,177 metros cuadrados

Al bajar la barranca próximos al Hospital Militar

LINDANDO CON EL SR. ANTONINO CAMBACERES

Tasados en pfts. 10,515-80 cts.—Se remata solo la tercera parte

Base de venta pfts. 3,303-27 cts.

El remate tendrá lugar sobre los mismos terrenos

EL DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE, á la 2 de la tarde, serán el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente, que el martillero D. Rufino Degreef procederá á vender en remate público el dia 25 del corriente la tercera parte de los terrenos que se detallan á continuacion, que están en condominio con los señores don Antonino Cambaceres, y don Antonino Santa María á saber: 1º Un terreno situado en Barracas al Norte, esquina á las calles Larga, Avenida Santa Lucía, y calle Nueva. Tiene 37 metros 24 centímetros de frente al Este sobre la calle Larga, 346 metros 42 centímetros en el costado Sud, lindando con don Pastor Senillosa y 268 metros 22 centímetros de frente á la calle Nueva ha sido tasado en pfts. 8414, 90 cts. 2º Terreno esquina á las calles Larga de Barracas con 24 metros 24 centímetros de frente al E. y 80 metros 62 centímetros de fondo al Sud calle Nueva. Ha sido tasado en pfts. 587-75 cts. 3º terreno con frente á la calle Nueva, teniendo en este costado 168 metros 6 centímetros, 138 metros 24 centímetros por el costado Norte y [illegible] por el Este. Ha sido tasado en pfts. 1,583 22 cts. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la tercera parte de dichas tasaciones. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1883—*Ramon Peralta*, Secretario, Cabildo.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto. 2332 25.

Manuel de la Serna
Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importantes ventas.

Los Lúnes

Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.

Los Miércoles

Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.

Los Viérnes

Ferreterías, cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, cinchas, riendas, frenos, látigos.

Los Sábados

Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.

40 carruajes

De todas clases, talabartería, carros fúnebres se venden.

Dinero

Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de mercaderías.

La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para ventas, el 2º para carruajes, 3º para haciendas.